

CIATEC, A.C.

Informe de Auditoría Independiente
al 31 de diciembre de 2022

17 - Marzo - 2023



Zárate García Paz & Asoc., S.A. de C.V.
Contadores Públicos, Auditores y Abogados Fiscales

An Independent Member of



AMERICA EUROPE ASIA AFRICA OCEANIA
www.uccsglobal.org

Naucalpan de Juárez, Estado de México,
a 17 de Marzo de 2023.
Oficio No. ZGP/1703/13/23

Mtro. José Miguel Macías Fernández
Dirección General de Fiscalización
del Patrimonio Público Federal
de la Secretaría de la Función Pública
Presente.

En cumplimiento a los Términos de Referencia para Auditorías de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria del ejercicio 2022, nos permitimos presentar a su amable consideración el **Informe de Auditoría Independiente al 31 de Diciembre de 2022**, correspondiente a la Auditoría de los Estados Financieros y Presupuestarios de la entidad denominada **CIATEC, A.C.**, mismo que fue elaborado conforme a las Normas Internacionales de Auditoría, el cual contiene una opinión no modificada (favorable).

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi consideración más atenta y distinguida.

ATENTAMENTE

Zárate García Paz y Asociados S.A. de C.V.

C.P.C. y C.C.A.G. Gregoria Esperanza Paz Córdova
Socio Responsable

C.c.p. Dr. Ricardo Jaime Guerra Sánchez, Director General del CIATEC A.C.
Lic. Rubén Omar Jiménez Olivares, Titular del Órgano Interno de Control del CIATEC, A.C.

GE/PZ/cgpc/vpm/bama*

1/7



CIATEC, A.C.

**Informe de Auditoría Independiente
al 31 de Diciembre de 2022**

ÍNDICE

Contenido	Página
Carta de Presentación	1
Índice	2
Informe del Auditor Independiente	3
Estado de Actividades	Pestaña I
Estado de Situación Financiera	
Estado de Cambios en la Situación Financiera	
Estado de Variación en la Hacienda Pública	
Estado Analítico del Activo	
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	
Estado de Flujos de Efectivos	
Reporte de Patrimonio	
Informe sobre Pasivos Contingentes	
Notas a los Estados Financieros	
Conciliación Contable Presupuestal de Ingresos y Egresos	



Zárate García Paz & Asoc., S.A. de C.V.

Contadores Públicos, Auditores y Abogados Fiscales

An Independent Member of



AMERICA EUROPE ASIA AFRICA OCEANIA
www.uccsglobal.org

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

**A la Secretaría de la Función Pública
A la H. Asamblea General de Asociados del
CIATEC, A.C.**

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la Entidad Gubernamental **CIATEC, A.C.**, que comprenden el estado de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2022, y el estado de actividades, el estado de variación en la hacienda pública, el estado de flujos de efectivo, el estado de cambios en la situación financiera y el informe sobre pasivos contingentes, correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 5 del apartado Notas de Gestión Administrativa a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestra responsabilidad, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional

3/7





del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la Nota 5 del apartado Notas de Gestión Administrativa a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la Nota 5 del apartado Notas de Gestión Administrativa a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.





En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista. Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

-  Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material





debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida como es el presupuesto asignado del propio ejercicio 2022, mismo que ha sido recaudado y ejercido en su totalidad a la fecha de este informe de la entidad y dando cumplimiento al párrafo A-32 de las NIA 570 (Revisada), concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento.

Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe, Sin embargo, hechos o condiciones futuros puede ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Con base en lo anterior se concluye que el **CIATEC, A.C.** para el ejercicio





®

Zárate García Paz & Asoc., S.A. de C.V.

Contadores Públicos, Auditores y Abogados Fiscales

An Independent Member of



AMERICA EUROPE ASIA AFRICA OCEANIA
www.uccsglobal.org

fiscal de 2023 continuará con sus operaciones (existencia permanente), ya que le fueron autorizados recursos dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el "Diario Oficial de la Federación" el día 28 de noviembre de 2022, por \$279,540,123.00.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Otros asuntos

Las cifras presentadas en los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2021 únicamente son asentadas para fines comparativos ya que no fueron auditadas por el suscrito, dichas cifras fueron proporcionadas por la administración del **CIATEC, A.C.**, las cuales fueron auditadas por otro dictaminador, el cual emitió una opinión modificada favorable.

ATENTAMENTE

Zárate García Paz y Asociados S.A. de C.V.

C.P.C. y C.C.A.G. Gregoria Esperanza Paz Córdova

Socio Responsable

Naucalpan de Juárez, Estado de México,
a 17 de Marzo de 2023

7/7



Cuenta Pública 2022

CUENTA PÚBLICA 2022
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021
(PESOS)

Ente Público:

CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"

Concepto	2022	2021	Concepto	2022	2021
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Ingresos de la Gestión	45,731,728	55,394,271	Gastos de Funcionamiento	214,954,713	224,290,279
Impuestos	0	0	Servicios Personales	141,742,587	138,736,062
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Materiales y Suministros	13,576,530	11,564,565
Contribuciones de Mejoras	0	0	Servicios Generales	59,635,596	73,989,652
Derechos	0	0	Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,575,483	933,974
Productos	0	0	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Aprovechamientos	0	0	Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	45,731,728	55,394,271	Subsidios y Subvenciones	0	933,974
			Ayudas Sociales	1,575,483	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	187,243,802	184,660,361	Pensiones y Jubilaciones	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	187,243,802	184,660,361	Transferencias a la Seguridad Social	0	0
			Donativos	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	18,011,580	9,525,737	Transferencias al Exterior	0	0
Ingresos Financieros	16,722,649	9,172,505	Participaciones y Aportaciones	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0	Participaciones	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0	Aportaciones	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0	Convenios	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,288,931	353,232	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	250,987,110	249,580,369	Intereses de la Deuda Pública	0	0
			Comisiones de la Deuda Pública	0	0
			Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Costo por Coberturas	0	0
			Apoyos Financieros	0	0
			Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	16,983,697	6,404,761
			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	12,208,312	15,006,567
			Provisiones	220,820	-9,243,356
			Disminución de Inventarios	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
			Otros gastos	4,554,565	641,550
			Inversión Pública	0	0
			Inversión Pública no Capitalizable	0	0
			Total de Gastos y Otras Pérdidas	233,513,893	231,629,014
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	17,473,217	17,951,355

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Autorizó: M. en A. Ma. Mariela Romero Manrique
Directora Administrativa


Elaboró: M. en A.O. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas

Cuenta Pública 2022

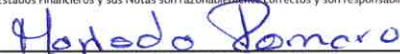
CUENTA PÚBLICA 2022
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021
(PESOS)

Ente Público:

CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"

Concepto	2022	2021	Concepto	2022	2021
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	350,025,284	317,229,161	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	14,273,623	10,554,303
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	11,576,849	14,279,922	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	65,584	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	250,780	451,372	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	682,596	1,644,716
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-8,274,459	-10,224,081	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	60,875,844	63,974,879
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	353,578,454	321,801,958	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	75,832,063	76,173,898
Inversiones Financieras a Largo Plazo	6,070,138	5,735,630	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	230,285,694	234,955,039	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	17,322,520	24,767,350	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	13,055	26,110	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	76,547	24,935	Provisiones a Largo Plazo	29,246,354	27,395,577
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	29,246,354	27,395,577
Otros Activos no Circulantes	0	0	Total del Pasivo	105,078,417	103,569,475
Total de Activos No Circulantes	253,767,954	265,509,064	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	607,346,408	587,311,022	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	492,154,086	491,100,859
			Aportaciones	342,444,753	342,444,753
			Donaciones de Capital	134,257,035	133,203,808
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	15,452,298	15,452,298
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	10,113,905	-7,359,312
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	17,473,217	17,951,355
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-7,359,312	-25,310,667
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	502,267,991	483,741,547
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	607,346,408	587,311,022

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Autorizó: M. en A. Ma. Mariana Romero Manrique
Directora Administrativa


Elaboró: M. en A. Luz Dulce Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas

Cuenta Pública 2022

CUENTA PÚBLICA 2022
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(PESOS)

Ente Público:

CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"

Concepto	Origen	Aplicación	Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	15,096,479	35,131,865	PASIVO	5,570,097	4,061,155
Activo Circulante	2,969,249	34,745,745	Pasivo Circulante	3,719,320	4,061,155
Efectivo y Equivalentes	0	32,796,123	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,719,320	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,703,073	0	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	65,584	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	200,592	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	962,120
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	1,949,622	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	3,099,035
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Activo No Circulante	12,127,230	386,120	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	334,508	Pasivo No Circulante	1,850,777	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	4,669,345	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	7,444,830	0	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	13,055	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	51,612	Provisiones a Largo Plazo	1,850,777	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	19,004,582	478,138
Otros Activos no Circulantes	0	0	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	1,053,227	0
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	1,053,227	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	17,951,355	478,138
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	478,138
			Resultados de Ejercicios Anteriores	17,951,355	0
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Autorizó: M. en A. Ma. Mariela Romero Manrique
Directora Administrativa



Elaboró: M. en A.O. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas

Cuenta Pública 2022

CUENTA PÚBLICA 2022 ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (PESOS)

Ente Público: CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2021	491,100,859				491,100,859
Aportaciones	342,444,753				342,444,753
Donaciones de Capital	133,203,808				133,203,808
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	15,452,298				15,452,298
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2021		-25,310,667	17,951,355		-7,359,312
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			17,951,355		17,951,355
Resultados de Ejercicios Anteriores		-25,310,667			-25,310,667
Revalúos		0			0
Reservas		0			0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		0			0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2021				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2021	491,100,859	-25,310,667	17,951,355	0	483,741,547
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2022	1,053,227				1,053,227
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	1,053,227				1,053,227
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2022		17,951,355	-478,138		17,473,217
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			17,473,217		17,473,217
Resultados de Ejercicios Anteriores		17,951,355	-17,951,355		0
Revalúos			0		0
Reservas			0		0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			0		0
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2022				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2022	492,154,086	-7,359,312	17,473,217	0	502,267,991

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Directora Administrativa


Elaboró: M. en A.O. Luz Dalila Gáytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas

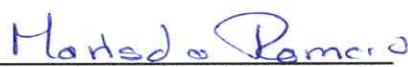
Cuenta Pública 2022

CUENTA PÚBLICA 2022 ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (PESOS)

Ente Público: CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	587,311,022	2,043,957,128	2,023,921,742	607,346,408	20,035,386
Activo Circulante	321,801,958	2,045,508,876	2,013,732,380	353,578,454	31,776,496
Efectivo y Equivalentes	317,229,161	1,676,076,200	1,643,280,077	350,025,284	32,796,123
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	14,279,922	359,648,034	362,351,107	11,576,849	-2,703,073
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	65,584	7,611,073	7,676,657	0	-65,584
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	451,372	223,947	424,539	250,780	-200,592
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-10,224,081	1,949,622	0	-8,274,459	1,949,622
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	265,509,064	-1,551,748	10,189,362	253,767,954	-11,741,110
Inversiones Financieras a Largo Plazo	5,735,630	401,432	66,924	6,070,138	334,508
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	234,955,039	0	4,669,345	230,285,694	-4,669,345
Bienes Muebles	24,767,350	-2,949,343	4,495,487	17,322,520	-7,444,830
Activos Intangibles	26,110	0	13,055	13,055	-13,055
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	0	0	0
Activos Diferidos	24,935	996,163	944,551	76,547	51,612
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Directora Administrativa


Elaboró: M. en A.O. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas

Cuenta Pública 2022

CUENTA PÚBLICA 2022 ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (PESOS)

Ente Público: CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"

Concepto	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal Corto Plazo			0	0
Largo Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal Largo Plazo			0	0
Otros Pasivos	PESOS	MEXICO	103,569,475	105,078,417
Total Deuda y Otros Pasivos			103,569,475	105,078,417

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Directora Administrativa



Elaboró: M. en A.O. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas

Cuenta Pública 2022

CUENTA PÚBLICA 2022
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(PESOS)

Ente Público:

CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"

Concepto	2022	2021	Concepto	2022	2021
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación			Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	250,987,110	249,580,369	Origen	0	-1,731,064
Impuestos	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	-1,731,064
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Bienes Muebles	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	Otros Orígenes de Inversión	0	0
Derechos	0	0	Aplicación	81,082	27,475,006
Productos	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	21,482,285
Aprovechamientos	0	0	Bienes Muebles	81,082	5,992,721
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	45,731,728	55,394,271	Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-81,082	-29,206,070
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	187,243,802	184,660,361	Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Otros Orígenes de Operación	18,011,580	9,525,737	Origen	9,592,572	88,217,527
Aplicación	221,084,761	225,865,803	Endeudamiento Neto	0	0
Servicios Personales	141,742,587	138,736,062	Interno	0	0
Materiales y Suministros	13,576,530	11,564,565	Externo	0	0
Servicios Generales	59,635,596	73,989,652	Otros Orígenes de Financiamiento	9,592,572	88,217,527
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	Aplicación	6,617,716	22,524,130
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	Servicios de la Deuda	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	Interno	0	0
Ayudas Sociales	1,575,483	933,974	Externo	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	Otras Aplicaciones de Financiamiento	6,617,716	22,524,130
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0	Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	2,974,856	65,693,397
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	32,796,123	60,201,893
Donativos	0	0	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	317,229,161	257,027,268
Transferencias al Exterior	0	0	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	350,025,284	317,229,161
Participaciones	0	0			
Aportaciones	0	0			
Convenios	0	0			
Otras Aplicaciones de Operación	4,554,565	641,550			
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	29,902,349	23,714,566			

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Directora Administrativa



Elaboró: M. en A.O. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas

Cuenta Pública 2022

CUENTA PÚBLICA 2022
PATRIMONIO DEL ENTE PÚBLICO DEL SECTOR PARAESTATAL

(PESOS)

Ente Público: CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"

Concepto	Monto
Total de Patrimonio del ente público	502,267,991
% del Patrimonio del Ente Público que es propiedad del Poder Ejecutivo	100.00
Patrimonio del ente público que es propiedad del Poder Ejecutivo	502,267,991

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Directora Administrativa



Elaboró: M. en A.O. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2022

CIATEC, A.C.
"CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

TIPO DE JUICIO	CANTIDAD	NUMERO DE JUICIOS		IMPORTE	
		SIN MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
ADMINISTRATIVOS	1	1			
FISCALES					
CIVILES	1	1			
MERCANTILES					
LABORALES	8		8	\$5,196,422.02	
AGRARIOS					
OTROS (INDIQUE)					
TOTAL	10	2	8	\$5,196,422.02	



Autorizó : M. EN A. MA. MARISELA ROMERO
MANRIQUE

DIRECTORA ADMINISTRATIVA



Elaboró: M. EN A.O. LUZ DALILA GAYTÁN
GUTIÉRREZ

SUBDIRECTORA DE FINANZAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"

I. NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

➤ A. Activo

❖ 1. Efectivo y Equivalentes

El rubro se integra por el Efectivo; Fondos fijos de caja, más el efectivo recibido en caja por el cobro de la venta de bienes y prestación de servicios. Bancos/Tesorería; saldo en las cuentas de Bancos, recursos utilizados para el flujo de la operación sustantiva, así como el saldo de los Fondos para Proyectos de Investigación, pendiente de ejercer en el desarrollo de diversos Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico; así como las Inversiones Financieras a Corto Plazo, las cuales tienen un vencimiento menor a 3 meses.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES

(Pesos)

Concepto	dic-22	dic-21
Efectivo	139.0	3,383.8
Bancos/Tesorería	17,440,491.3	12,819,027.6
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	324,874,156.2	295,483,718.3
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	7,710,497.4	8,923,031.1
Total de efectivo y equivalente	350,025,283.9	317,229,160.8

❖ 2. y 3. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Los Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes se integran por las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo; monto que se encuentra pendiente de cobro proveniente de los servicios y proyectos facturados. Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, importe que corresponde a las provisiones de recursos asignados por concepto de viáticos a las personas comisionadas para el desarrollo de una comisión y/o para la adquisición de materiales en el desarrollo de proyectos. Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo, monto de los documentos por cobrar de los clientes, el importe del Impuesto al Valor Agregado acreditable y/o a favor, así como el Impuesto Sobre la Renta a

CUENTA PÚBLICA 2022

Favor del Centro. A efecto de evitar la sobrevaluación del rubro de activo circulante, se realizó una provisión de cuentas incobrables por un importe de 8,274,459.07 pesos, a la cual se hace referencia en el numeral 10 de estas Notas de Desglose.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

(Pesos)

Concepto	dic-22	dic-21
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	10,426,633.4	12,879,585.9
Antigüedad menor a 120 días	2,152,174.3	2,655,324.5
Antigüedad mayor a 120 días	8,274,459.1	10,224,261.4
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	39,253.6	297,066.9
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	1,110,962.3	1,103,269.3
Impuesto al Valor Agregado	1,109,516.9	1,102,383.8
Impuesto sobre la Renta	1,445.4	885.5
Total de derechos a recibir efectivo y equivalente	11,576,849.3	14,279,922.1

DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

(Pesos)

Concepto	dic-22	dic-21
Anticipo a contratistas por Obras Públicas	0	65,584.2
Total de derechos a recibir bienes o servicios	0	65,584.2

❖ 4 y 5. Bienes Disponibles para su transformación o Consumo (inventarios)

El método de valuación utilizado es el de Primeras Entradas Primeras Salidas (PEPS), el almacén se expresa en pesos de poder adquisitivo a la fecha de los Estados Financieros. El valor del almacén no excede de su valor de mercado. Su integración se presenta a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2022

El valor del almacén no excede de su valor de mercado, y su integración se presenta a continuación:

BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (ALMACÉN)

(Pesos)

Concepto	dic-22	dic-21
Materiales de Administración, Emisión de Documentos	241,634.5	443,763.0
1) Materiales y Útiles de Oficina	205,570.2	210,208.9
2) Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	36,064.3	233,462.0
3) Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos	0	92.1
Materiales y artículos de Construcción y Reparación	9,145.9	7,608.9
Total de Bienes Disponibles para su Consumo (Almacén)	250,780.4	451,371.9

No se cuenta con artículos o bienes no duraderos para destinarlos a la comercialización, ni con mercancía, una vez concluido el proceso de producción ya sea para su uso o comercialización o que está en proceso de elaboración o transformación, tampoco cuenta con materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral, materiales y suministros que se utilizan en los procesos productivos.

❖ 6 y 7. Inversiones Financieras

Con respecto a las inversiones financieras el CIATEC, A.C. cuenta con un fideicomiso se refleja en la cuenta de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos.

INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

(Pesos)

Concepto	dic-22	dic-21
Fideicomiso Pasivos Laborables	6,070,137.4	5,735,630.0
Total de inversiones financieras a largo plazo	6,070,137.4	5,735,630.0

❖ 8 y 9. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcción en Proceso se integra por los saldos de las cuentas de: Terrenos, Edificios no Habitacionales, Construcciones en Proceso en Bienes Propios. Bienes Muebles comprende los conceptos de: Mobiliario y Equipo de Administración, Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, Equipo o Instrumental Médico y de Laboratorio, Equipo de Transporte, Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas. Activos Intangibles se compone por las cuentas de: Software, Licencias Informáticas e Intelectuales.

CUENTA PÚBLICA 2022

En el Estado de Situación Financiera no se muestra la desagregación de las depreciaciones acumuladas, para ser consistentes con la presentación de la información financiera de ejercicios anteriores. Sin embargo, dicho desglose se presenta en el siguiente cuadro:

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

(Pesos)

Concepto	MOI	Revaluación	Valor inversión	Depreciación histórica	Depreciación revaluada	Depreciación	Saldo al cierre del Ejercicio
Bienes inmuebles, Infraestructura y construcciones en proceso	274,807,199.7	42,336,674.0	317,143,873.7	49,014,761.3	37,843,418.0	86,858,179.3	230,285,694.4
Terrenos	104,664,480.4	3,806,045.0	108,470,525.4	0	0	0	108,470,525.4
Edificios no Habitacionales	140,120,302.3	38,530,629.0	178,650,931.3	49,014,761.3	37,843,418.0	86,858,179.3	91,792,752.0
Construcciones en Proceso (Obra Pública)	30,022,417.0	0	30,022,417.0	0	0	0	30,022,417.0
Bienes Muebles	249,181,429.5	12,512,044.1	261,693,473.6	231,858,908.9	12,512,044.2	244,370,953.1	17,322,520.5
Mobiliario y Equipo de Administración	48,378,552.6	1,208,565.1	49,587,117.7	46,227,582.6	1,208,565.1	47,436,147.7	2,150,970.0
Muebles de Oficina y Estantería	5,530,774.7	724,816.4	6,255,591.1	5,472,430.4	724,816.4	6,197,246.8	58,344.3
Muebles, excepto de Oficina y Estantería	5,643,325.20	94,741.0	5,738,066.2	5,171,164.7	94,741.0	5,265,905.7	472,160.5
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	34,173,071.3	369,208.1	34,542,279.4	33,309,392.4	369,208.1	33,678,600.5	863,678.9
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	3,031,381.4	19,799.6	3,051,181.0	2,274,595.1	19,799.6	2,294,394.7	756,786.3
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	3,092,782.5	233,052.1	3,325,834.6	2,989,681.3	233,052.1	3,222,733.4	103,101.2
Equipos y Aparatos Audiovisuales	1,225,806.7	206,615.4	1,432,422.1	1,173,822.4	206,615.4	1,380,437.8	51,984.3
Aparatos Deportivos	9,781.8	710.0	10,491.8	9,781.8	710.0	10,491.8	0.0
Cámaras Fotográficas y de Video	1,832,234	25,726.7	1,857,960.7	1,796,093.1	25,726.7	1,821,819.8	36,140.9
Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	24,960.0	0	24,960.0	9,984.0	0	9,984.0	14,976.0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	144,486,468.3	8,177,243.4	152,663,711.7	140,259,422.4	8,177,243.4	148,436,665.8	4,227,045.9

CUENTA PÚBLICA 2022

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

(Pesos)

Concepto	MOI	Revaluación	Valor inversión	Depreciación histórica	Depreciación revaluada	Depreciación	Saldo al cierre del Ejercicio
Equipo Médico y de Laboratorio	135,896,724.9	8,045,688.7	143,942,413.6	131,780,549.1	8,045,688.7	139,826,237.8	4,116,175.8
Instrumental Médico y de Laboratorio	8,589,743.4	131,554.7	8,721,298.1	8,478,873.3	131,554.7	8,610,428.0	110,870.1
Equipo de transporte (Vehículos)	15,681,815.4	30,446.8	15,712,262.2	12,841,293.9	30,446.8	12,871,740.7	2,840,521.5
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	37,274,111.9	1,375,379.7	38,649,491.6	29,273,229.9	1,375,379.8	30,648,609.7	8,000,881.9
Maquinaria y Equipo Industrial	15,468,295.9	1,041,322.8	16,509,618.7	12,531,643.3	1,041,322.8	13,572,966.1	2,936,652.6
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración	3,274,997.6	49,747.4	3,324,745.0	3,119,682.0	49,747.5	3,169,429.5	155,315.5
Equipo de Comunicación y Telecomunicaciones	427,435.6	0	427,435.6	85,944.2	0	85,944.2	341,491.4
Equipos de Generación Eléctrica	7,836,612.2	193,918.5	8,030,530.7	5,889,310.1	193,918.5	6,083,228.6	1,947,302.1
Herramientas y Máquinas-Herramienta	515,918.7	90,391.0	606,309.7	414,627.2	90,391.0	505,018.2	101,291.5
Otros Equipos	9,750,851.9	0	9,750,851.9	7,232,023.1	0	7,232,023.1	2,518,828.8
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	267,698.8	1,487,357.0	1,755,055.8	267,698.8	1,487,357.0	1,755,055.8	0
Activos Intangibles	16,369,941.5	0	16,369,941.5	16,356,886.7	0	16,356,886.7	13,054.8
Software	8,229,657.5	0	8,229,657.5	8,216,602.7	0	8,216,602.7	13,054.8
Patentes, Marcas y Derechos	0	0	0	0	0	0	0
Licencia	8,140,284.0	0	8,140,284.0	8,140,284.0	0	8,140,284.0	0

CUENTA PÚBLICA 2022

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (Pesos)

Concepto	MOI	Revaluación	Valor inversión	Depreciación histórica	Depreciación revaluada	Depreciación	Saldo al cierre del Ejercicio
Total de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	540,358,570.7	54,848,718.1	595,207,288.8	297,230,556.9	50,355,462.2	347,586,019.1	247,621,269.7

❖ 10. Estimaciones y Deterioros

Con respecto a la estimación para cuentas incobrables del rubro de Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes se reconoce como reserva para cuentas incobrables, una cantidad equivalente a las cuentas con una difícil factibilidad de recuperación, con una antigüedad mayor a 365 días. En el periodo de diciembre 2022 se cerró con una estimación de cuentas incobrables por un importe de 8,274,459.1 pesos. A partir del ejercicio 2022, se comenzó a aplicar a las facturas en provisión de cuentas incobrables, las "Bases y Lineamientos para la Cancelación de Adeudos del CIATEC, A.C.".

No se ha realizado estimación alguna en el rubro de Bienes Disponibles para su Consumo (Almacén) por deterioro al no contar a los cierres de los periodos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y del 01 de enero al 31 de diciembre 2022 con materiales y suministros de consumo obsoleto y/o de lento movimiento.

❖ 11. Otros Activos

La cuenta de Activos Diferidos se compone por depósitos en garantía por un importe de 76,547.2 pesos.

➤ B. Pasivo

❖ 1. Cuentas por pagar a corto plazo

El rubro de Cuentas por pagar a Corto Plazo se integra por los Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público. Proveedores por Pagar a Corto Plazo, adeudos con terceros por el suministro de bienes y servicios; y Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo, Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, monto de las retenciones efectuadas sobre las remuneraciones realizadas al personal, proveedores de servicios, contratistas y servicios relacionados, así como las contribuciones por pagar. Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo; el cual se integra por los depósitos realizados por los clientes en contraprestación de un servicio por recibir. Fondos en Administración, ministraciones de fondos estatales, sectoriales y mixtos.

CUENTA PÚBLICA 2022

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

(Pesos)

Concepto	dic-22	dic-21
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	0	16,941.8
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	0	0
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	12,957,355.0	9,807,558.7
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,316,267.9	729,802.3
Total de Cuentas por Pagar a Corto Plazo	14,273,622.9	10,554,302.8

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

(Pesos)

Concepto	díc-22	dic-21
Retenciones y Contribuciones por Pagar a corto Plazo	12,957,355.0	9,807,558.7
ISR Remanente Distribuible	249,809.0	164,679.7
ISR retenido por Salarios	7,164,780.0	6,520,844
ISR Retenido por Honorarios	35,917.0	118,617.0
ISR Retenido por Arrendamiento	17,133.0	16,126.0
ISR Retenido por Régimen Simplificado de Confianza	8,786.0	0
IVA Retenido por Honorarios	70,549.0	106,528.0
IVA Retenido por Arrendamiento	18,275.0	17,201.0
IVA Retenido Transportistas 4%	14,651.0	22,227.0
Retención 5 al Millar Obra Pública	0	(3,294.7)
IVA por trasladar	1,391,915.9	(736,140.8)
IVA por pagar	449,392.0	189,945.0
IVA Retenido 6%	0	4,359.0
Aportaciones al IMSS	935,850.3	932,928.4
Aportaciones al INFONAVIT 5%	679,251.9	671,024.4
Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	271,700.7	268,110.5
Impuesto Sobre Nómina	737,108.0	517,449.7
Retención Impuesto Cedular	27,839.0	44,836.0
Otras Retenciones de Nómina	884,397.2	952,118.5
Total de Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	12,957,355.0	9,807,558.7

❖ 2. Pasivos Diferidos y Otros

El rubro de Pasivos Diferidos se compone por las cuentas correspondientes a los ingresos cobrados por anticipado a corto plazo, y que descienden a un importe de 682,596.3 pesos.

❖ 3. Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a Corto y Largo Plazo

El rubro de Bienes de Terceros en Administración se integra por las cuentas correspondientes a los diferentes proyectos que se ejercen con recursos provenientes de Fondos de Terceros, los cuales se encuentran vigentes a la fecha de la emisión de los Estados Financieros, y que descienden a un importe de 60,875,844.4 pesos.

❖ 4. Provisiones a Largo Plazo

El rubro de Provisiones a Largo Plazo cuyo importe asciende a 29,246,353.7 pesos, corresponde al registro de la provisión derivada de la aplicación de la NIF D-3, la cual se refiere a los Beneficios de los Empleados, estableciendo las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior en los estados financieros de una entidad de los beneficios que ésta otorga a sus empleados. La NIF D-3 fue aprobada por unanimidad para su emisión por el Consejo Emisor del CINIF en noviembre de 2014, estableciendo su entrada en vigor para entidades cuyos ejercicios se inicien a partir del 1º de enero de 2016, permitiéndose su aplicación anticipada a partir del 1º de enero de 2015.

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

❖ 1. Ingresos de Gestión

El Género de Ingresos y Otros Beneficios se integra por los siguientes grupos:

- Ingresos de Gestión, importe de los ingresos por concepto de venta de bienes y servicios por los proyectos y servicios que realiza el Ente Público.
- Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, que es el importe de los ingresos que recibe el CIATEC, A.C. el cual no se encuentra incluido en el Presupuesto de Egresos, recibidos con objeto de sufragar gastos inherentes a su objeto.

Otros Ingresos y Beneficios, que se integra por los conceptos de Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros, Bonificaciones y Descuentos, Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes y Otros Ingresos y Beneficios Varios.

CUENTA PÚBLICA 2022

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

(Pesos)

Concepto	dic-22	dic-21
Ingresos de gestión		
Ingresos por venta de bienes y servicios	45,741,849.6	55,640,504.7
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal, Transferencias, Asignaciones, Subsidios	187,243,802.3	184,660,361.5
Otros ingresos y beneficios	18,001,458.9	9,279,503.2
Descuentos y bonificaciones sobre ventas	(10,121.9)	(246,233.6)
Diferencias cambiarias	857,428.9	279,146.1
Otros ingresos y beneficios varios	17,154,151.9	9,246,590.7
Total de Ingresos y otros beneficios	250,987,110.8	249,580,369.4

❖ 2. Gastos y otras pérdidas

El Género de Gastos y otras pérdidas comprende los siguientes rubros:

- Gastos de Funcionamiento, el cual a su vez comprende el importe del gasto realizado en el ejercicio por concepto de Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales.
- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.
- Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias, el cual a su vez comprende las Depreciaciones de bienes muebles e inmuebles, Provisiones, y Otros Gastos (Diferencias por Tipo de Cambio Negativa en Efectivo y Equivalentes y el valor agregado no acreditable).

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

(Pesos)

Concepto	dic-22	dic-21
Depreciaciones	12,208,312.5	15,006,566.8
Provisiones	220,820.4	(9,243,355.6)
Otros gastos	4,554,564.5	641,550.3
Total de otros gastos y pérdidas extraordinarias	16,983,697.4	6,404,761.5

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

❖ 1. Modificaciones al Patrimonio Contribuido

El Patrimonio Contribuido se integra por las Aportaciones, recursos aportados con fines permanentes por los asociados y las Donaciones de Capital, monto de las transferencias de capital, recibidas de unidades gubernamentales u otras instituciones, con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento.

Las aportaciones para inversión recibidas del Gobierno Federal y CONACYT para inversión se acumulan en el patrimonio de la Entidad; los relativos a la operación se consideran ingresos del ejercicio en que se reciben. En caso de que los recursos ministrados del Gobierno Federal y CONACYT no se hayan ejercido en el ejercicio, son devueltos y los correspondientes a inversión se registran con cargo al patrimonio acumulado en el año en que esto ocurre.

❖ 2. Información sobre Modificaciones al Patrimonio Generado

El rubro del Patrimonio Generado se integra por el Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes y los Resultados de Ejercicios Anteriores, monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

El grupo Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Patrimonio: se integra por el rubro Resultado por Posición Monetaria, en la cual se refleja el Reconocimiento de los efectos de la inflación sobre los Activos fijos, y que suma un total de 15,452,297.80 pesos.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

❖ 1. Efectivo y equivalente

Como resultado de disminuir los gastos a los ingresos en base a flujo de efectivo, se originan Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación, los cuales ascendieron en el ejercicio a 29,902,349.4 pesos (23,714,566.5 pesos en 2021), con respecto a los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión el resultado es positivo considerando que se invirtió una menor cantidad con relación a los recursos recibidos por concepto de Aportaciones de Patrimonio (aportaciones para inversión y obra pública), mientras que el resultado de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento es positivo ya que las aplicaciones fueron menores a los orígenes de Activos Financieros.

CUENTA PÚBLICA 2022

EXCESO O EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO (Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Saldo Final
Efectivo	3,383.8	139.0
Bancos/Tesorería	21,742,058.7	75,036,906.9
Bancos moneda nacional	301,825.7	(2,571,043.8)
Bancos moneda extranjera	21,440,233.0	27,722,032.6
Inversión Financiera a Corto Plazo	295,483,718.3	324,874,156.2
Total de Efectivo y equivalente de efectivo	317,229,160.8	350,025,284.0

- ❖ 2. Detalle de adquisición de bienes muebles e inmuebles con su monto global:

ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES (Pesos)

Activo	Valor adquisición
Equipo médico y de laboratorio	64,502.3
Instrumental Médico y de Laboratorio	16,580.0
Total de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles	81,082.3

- ❖ 3. Conciliación de los flujos de efectivo neto de las actividades de operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios:

CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO Y AHORRO/DESAHORRO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS (Pesos)

Concepto	dic-22	dic-21
Ahorro antes de rubros Extraordinarios	12,918,652.1	30,119,327.6
Menos: Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan el efectivo:	16,983,697.4	6,404,761.3
Depreciación	12,208,312.4	15,006,566.6
Incrementos en las provisiones	220,820.4	(9,243,355.6)
Partidas extraordinarias	4,554,564.5	641,550.3
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	29,902,349.4	23,714,566.3

CUENTA PÚBLICA 2022

- ❖ 5. Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables:

**CONCILIACIÓN CONTABLE-PRESUPUESTARIA DEL 1º DE ENERO AL 31
DE DICIEMBRE DE 2022**
(Pesos)

CONCEPTO	DICIEMBRE 2022	
Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables		
1. Ingresos presupuestarios	250,129,682.0	
2. Más ingresos contables no presupuestarios	857,428.0	
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	0	
Otros ingresos contables no presupuestarios:	857,428.0	
Diferencia cambiaria		857,428.0
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	0	
Productos de capital	0	
Aprovechamiento capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Ingresos contables (4 = 1 + 2 - 3)	250,987,110.0	
Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables		
1. Total de egresos presupuestarios	213,109,911.0	
2. Menos egresos presupuestarios no contables	0	
Mobiliario y equipo de administración	0	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
Vehículos y equipo de transporte	0	

CUENTA PÚBLICA 2022

CONCILIACIÓN CONTABLE-PRESUPUESTARIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Pesos)

Equipo de defensa y seguridad	0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0	
Activos biológicos	0	
Bienes inmuebles	0	
Activos intangibles	0	
Obra pública en bienes propios	0	
Acciones y participaciones de capital	0	
Compra de títulos y valores	0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Amortización de la deuda pública	0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	
Otros egresos presupuestarios no contables	0	
3. Más gastos contables no presupuestarios	20,403,982.0	
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	12,208,312.0	
Provisiones	220,820.0	
Disminución de inventarios	200,592.0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros gastos	2,029,015.0	
Otros gastos contables no presupuestarios:	5,745,243.0	
Diferencia cambiaria		2,525,549.0
Diferencia por redondeo de centavos		(13.0)
Operaciones ajenas		3,219,707.0
4. Total de gasto contable (4 = 1 - 2 + 3)	233,513,893.0	

V. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

➤ 1. Cuentas de orden contables

- ❖ Valores: los saldos al 31 de diciembre de 2022 en las cuentas de orden contables correspondientes a los valores son:

VALORES EN CUSTODIA

(Pesos)

CONCEPTO	2022
Fondo de Pasivos Laborales y Prima de Antigüedad	6,070,137.4
Total de inversiones financieras a largo plazo	6,070,137.4

- ❖ Juicios: al 31 de diciembre del 2022 no se ha realizado provisión de estimación de pasivos contingente derivado de su imposibilidad de cálculo.

PASIVOS CONTINGENTES

(Pesos)

TIPO DE JUICIO	CANTIDAD	NÚMERO DE JUICIOS		IMPORTE	
		SIN MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
Administrativos	1	1			
Fiscale					
Civiles	1	1			
Mercantiles					
Laborales	8		8	\$5,196,422.0	
Agrarios					
Otros(Indique)					
Total	10	2	8	\$5,196,422.0	

CUENTA PÚBLICA 2022

➤ 2. Cuentas de orden presupuestarias

❖ Cuenta de Ingresos

Los saldos registrados al 31 de diciembre del 2022 en las cuentas de orden presupuestales de ingreso son:

CUENTA DE INGRESOS	
(Pesos)	
CUENTA	2022
8111 Presupuesto de Ingresos Aprobado	273,787,818.0
8121 Presupuesto Ingresos por Ejecutar	0.0
8131 Modificaciones al Presupuesto de Ingresos Aprobado	(13,388,799.0)
8141 Presupuesto de Ingresos Devengado	(250,129,682.0)
8151 Presupuesto de Ingresos Cobrado	(251,802,193.0)

Es importante señalar que los momentos presupuestales del devengado y el cobrado contienen los efectos de las transacciones realizadas a través del Fideicomiso de Ciencia y Tecnología. Lo anterior se debe a que en la herramienta informática se maneja momentos presupuestales para efectos de control contable en ambos recursos.

❖ Cuentas de egresos

En lo referido al presupuesto anual de egresos para el ejercicio 2022, éste fue autorizado mediante el oficio 307-A-0714 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y notificado a este Centro por la Unidad de Articulación Sectorial y Regional del CONACYT, mediante oficio G0000/22/008.

CUENTA DE EGRESOS	
(Pesos)	
CUENTA	2022
8211 Presupuesto de Egresos Aprobado	(273,787,818.0)
8221 Presupuesto de Egresos por Ejercicio	0.0
8231 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	13,388,799.0
8241 Presupuesto de Egresos Comprometido	0
8251 Presupuesto de Egresos Devengado	213,109,911.0
8261 Presupuesto de Egresos Ejercido	0.0
8271 Presupuesto de Egresos Pagado	213,109,911.0

Es importante señalar que los momentos presupuestales del devengado, ejercido y pagado contienen los efectos de las transacciones realizadas a través del Fideicomiso de Ciencia y Tecnología. Lo anterior se debe a que en la herramienta informática se manejan momentos presupuestales para efectos de control contable en ambos recursos.

Las cuentas de egresos no se incluye el efecto de las operaciones ajenas debido a que los saldos corresponden a saldos contables.

VI. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

➤ 1. Introducción

- ❖ CIATEC, A.C. es una Asociación Civil de participación estatal mayoritaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios, adscrita al Sistema de Centros Públicos CONACYT, constituida el 12 de agosto de 1976, mediante Escritura Pública 5,044, otorgada ante la fe del Notario Público Número 15 de la Ciudad de León, Estado de Guanajuato, Licenciado Andrés Sojo Anaya, inscrita en el Registro Público de Guanajuato, bajo el número 56, folios 31-32, del Tomo Número 1 del Libro de Sociedades y Asociaciones Civiles, el 13 de octubre de 1976.
- ❖ Es una entidad de la Administración Pública Federal de conformidad con lo establecido en los artículos 3º, fracción II y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º y 28 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la cual cuenta con el carácter de Centro Público de Investigación, atendiendo a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología, reconocido como tal por Acuerdo de la Secretaría de Educación Pública y por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de Agosto de 2000.
- ❖ Su actual denominación social es "CIATEC, A.C."; según consta en la Escritura Pública Número 46,903 de fecha 23 de febrero del 2012, otorgada ante la fe del Licenciado Enrique Durán Llamas, Notario Público Número 82, con ejercicio en el partido judicial de la Ciudad de León, Estado de Guanajuato, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad León, Estado de Guanajuato, en el Folio Civil Número V20*162, el día 7 de marzo del 2012.
- ❖ Misión: Contribuir al desarrollo industrial y mejorar la calidad de vida de la sociedad mediante la aplicación de ciencia, tecnología e innovación en las áreas de sustentabilidad, salud laboral e industria de la manufactura.
- ❖ Visión: Para el año 2030 CIATEC es una institución de clase mundial, autosuficiente, líder en Latinoamérica en términos de impacto tecnológico, generación de conocimiento, creación de valor y soluciones innovadoras para el desarrollo tecnológico, económico y social.
- ❖ Valores
 - Comunicación: buscamos escuchar y expresarnos de manera clara con nuestros clientes internos y externos.
 - Cumplimiento: realizamos nuestras actividades con confiabilidad y responsabilidad para ejecutar lo pactado dentro de los plazos acordados.
 - Calidad: orientamos nuestro quehacer a cumplir las expectativas de nuestros clientes siguiendo en todo momento nuestro proceso de mejora continua.

- Respeto: generamos un ambiente de servicio basado en la confianza, al reconocer y aceptar las cualidades de cada persona con trato digno y cortés.
- Responsabilidad: nos desempeñamos con eficiencia, integridad y compromiso, adoptamos criterios de racionalidad, ahorro y transparencia sobre recursos asignados.
- Resultados: buscamos en todos los proyectos y servicios dar la solución más rentable y que genere valor para nuestros clientes internos y externos.
- Productividad: ejecutamos con precisión y excelencia las funciones encomendadas, para ofrecer a nuestros clientes productos y servicios cada vez más competitivos.
- Profesionalismo: somos honestos y éticos en todo lo que hacemos, aportamos nuestros conocimientos y habilidades en beneficio de nuestra Institución y de la sociedad.
- Participación: fomentamos una cultura de colaboración y trabajo en equipo que permita la sana convivencia y transferencia del conocimiento.

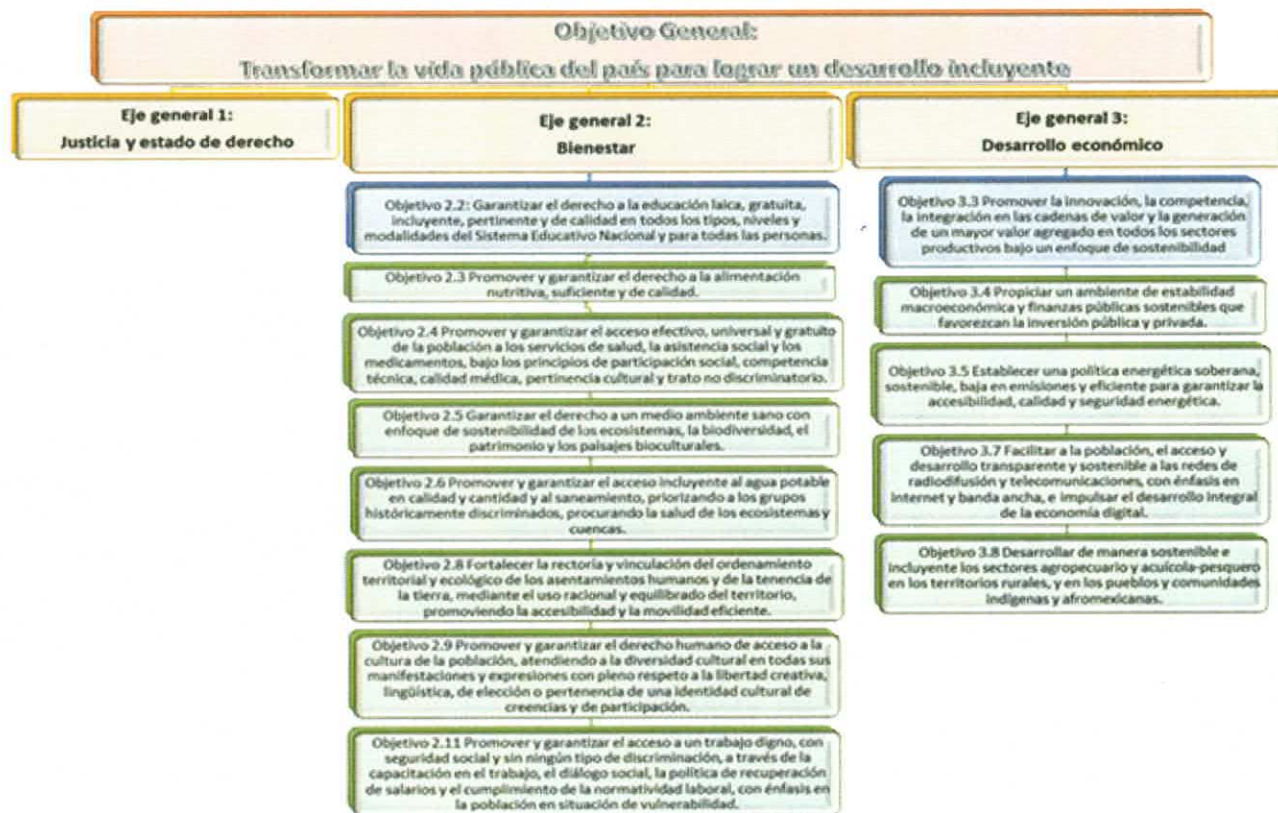
➤ 2. Panorama Económico y Financiero

Enmarcadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024 (PND), documento encargado de guiar las acciones de gobierno durante los próximos años, el establecimiento de objetivos, las estrategias y los principios rectores para avanzar a un México con un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y convivencia entre los rectores sociales. El PND ha establecido 12 principios rectores que se numeran a continuación:

- ❖ Honradez y honestidad
- ❖ No al gobierno rico con pueblo pobre
- ❖ Nada, al margen de la ley; por encima de la ley, nadie
- ❖ Economía para el bienestar
- ❖ El mercado no sustituye al mercado
- ❖ Por el bien de todos, primero los pobres
- ❖ No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera
- ❖ No puede haber paz sin justicia
- ❖ El respeto al derecho ajeno es la paz
- ❖ No más migración por hambre o por violencia
- ❖ Democracia significa el poder del pueblo

❖ Ética, libertad y confianza

Atendiendo al punto 3 del PND 2019-2024 relacionado a Economía nos referimos al tema de Ciencia y tecnología el cual menciona lo siguiente: "El gobierno federal promoverá la investigación científica y tecnológica; apoyará a estudiantes y académicos con becas y otros estímulos en bien del conocimiento. El CONACYT coordinará el plan Nacional para la Innovación en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional con la participación de universidades, pueblos, científicos y empresas".



Para llevar a cabo la operación del PND 2019-2024 es necesario atender los principios rectores antes mencionados, además dar seguimiento a los objetivos y estrategias de dos de los ejes generales que a continuación se describen:

EJE GENERAL 2: BIENESTAR

Este eje tiene como objetivo garantizar el ejercicio a efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.

OBJETIVO 2.2 GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN LAICA, GRATUITA, INCLUYENTE, PERTINENTE Y DE CALIDAD EN TODOS LOS TIPOS, NIVELES Y MODALIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL Y PARA TODAS LAS PERSONAS:

Estrategia 2.2.2 Elevar la calidad y pertinencia de la educación en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, considerando la accesibilidad universal y partiendo de las necesidades primordiales de la población y de la comunidad.

Estrategia 2.2.3 Revisar los planes y programas de estudio en todos los tipos y niveles del Sistema Educativo Nacional, promoviendo la educación sostenible, artística, científica, tecnológica, financiera, ambiental, sexual, cívica, indígena, intercultural y comunitaria, que garanticen el derecho a la igualdad de género, la no discriminación y la eliminación de la violencia.

Estrategia 2.2.4 Fortalecer la profesionalización del personal docente, a través del impulso y mejora de los procesos de formación, capacitación y actualización, mediante evaluaciones diagnósticas; y de los procesos de selección para la admisión, la promoción y el reconocimiento.

OBJETIVO 2.3 PROMOVER Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD.

Estrategia 2.3.2 Articular las políticas y programas orientados a la producción sostenible para promover la oferta de alimentos a precios accesibles de preferencia en localidades de alta marginación, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, y con altos niveles de violencia.

Objetivo 2.4 Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio.

Estrategia 2.4.2 Desarrollar e implementar estrategias integrales para mejorar la formación y profesionalización del personal encargado de otorgar los servicios de salud.

Estrategia 2.4.5 Fomentar la investigación y la cultura de la promoción y prevención en salud, así como la vigilancia sanitaria, con pertinencia cultural, sensible al ciclo de vida y con perspectiva de género, basada en investigación científica y articulando esfuerzos interinstitucionales entre los diferentes actores del sector salud.

OBJETIVO 2.5 GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO CON ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD DE LOS ECOSISTEMAS, LA BIODIVERSIDAD, EL PATRIMONIO Y LOS PAISAJES BIOCULTURALES.

Estrategia 2.5.1 Conservar y proteger los ecosistemas terrestres y acuáticos, así como la biodiversidad para garantizar la provisión y calidad de sus servicios ambientales.

Estrategia 2.5.2 Aprovechar sosteniblemente los recursos naturales y la biodiversidad con base en una planeación y gestión económica comunitaria con enfoque territorial, de paisajes bioculturales y cuencas.

Estrategia 2.5.3 Restaurar ecosistemas y recuperar especies prioritarias con base en el mejor conocimiento científico y tradicional disponible.

Estrategia 2.5.5 Articular la acción gubernamental para contribuir a una gestión pública ambiental con enfoque de territorialidad, sostenibilidad, de derechos humanos y de género.

Estrategia 2.5.6 Fortalecer la capacidad de adaptación ante el cambio climático de poblaciones, ecosistemas e infraestructura estratégica, bajo un enfoque basado en derechos humanos y justicia climática, incorporando conocimientos tradicionales e innovación tecnológica.

Estrategia 2.5.7 Impulsar la investigación y la cultura ambiental para la sostenibilidad, y fomentar mecanismos e instrumentos para motivar la corresponsabilidad de todos los actores sociales en materia de desarrollo sostenible.

OBJETIVO 2.6 PROMOVER Y GARANTIZAR EL ACCESO INCLUYENTE AL AGUA POTABLE EN CALIDAD Y CANTIDAD Y AL SANEAMIENTO, PRIORIZANDO A LOS GRUPOS HISTÓRICAMENTE DISCRIMINADOS, PROCURANDO LA SALUD DE LOS ECOSISTEMAS Y CUENCAS.

Estrategia 2.6.2 Fomentar la investigación y el uso eficiente y sustentable del agua para consumo humano, así como en la producción de bienes y servicios.

Estrategia 2.6.3 Fomentar la supervisión ambiental eficaz, eficiente, transparente y participativa para la prevención y control de la contaminación del agua.

OBJETIVO 2.8 FORTALECER LA RECTORÍA Y VINCULACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ECOLÓGICO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, MEDIANTE EL USO RACIONAL Y EQUILIBRADO DEL TERRITORIO, PROMOVRIENDO LA ACCESIBILIDAD Y LA MOVILIDAD EFICIENTE.

Estrategia 2.8.1 Promover acciones de planeación de carácter regional, estatal, metropolitano, municipal y comunitario en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial y ecológico con criterios de sostenibilidad, accesibilidad, de mitigación y adaptación al cambio climático, asegurando la participación de los tres órdenes de gobierno, los sectores sociales, privado y la academia, así como los pueblos y comunidades indígenas.

OBJETIVO 2.9 PROMOVER Y GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA CULTURA DE LA POBLACIÓN, ATENDIENDO A LA DIVERSIDAD CULTURAL EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y EXPRESIONES CON PLENO RESPETO A LA LIBERTAD CREATIVA, LINGÜÍSTICA, DE ELECCIÓN O PERTENENCIA DE UNA IDENTIDAD CULTURAL DE CREENCIAS Y DE PARTICIPACIÓN.

Estrategia 2.9.4 Salvaguardar y difundir la riqueza patrimonial de México, tanto material como inmaterial, así como promover la apropiación social de las humanidades, las ciencias y las tecnologías.

OBJETIVO 2.11 PROMOVER Y GARANTIZAR EL ACCESO A UN TRABAJO DIGNO, CON SEGURIDAD SOCIAL Y SIN NINGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN, A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN EN EL TRABAJO, EL DIÁLOGO SOCIAL, LA POLÍTICA DE RECUPERACIÓN DE SALARIOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD LABORAL, CON ÉNFASIS EN LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

Estrategia 2.11.8 Impulsar la concertación y el diálogo social considerando a la academia, las organizaciones sociales y organismos internacionales para incrementar el bienestar social de las y los trabajadores.

EJE GENERAL 3: DESARROLLO ECONÓMICO

Este eje tiene como objetivo incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice el desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio.

OBJETIVO 3.3 PROMOVER LA INNOVACIÓN, LA COMPETENCIA, LA INTEGRACIÓN EN LAS CADENAS DE VALOR Y LA GENERACIÓN DE UN MAYOR VALOR AGREGADO EN TODOS LOS SECTORES PRODUCTIVOS BAJO UN ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD

Estrategia 3.3.1 Desarrollar el Sistema Nacional de Innovación de los sectores productivos para fortalecer la protección a los derechos de propiedad industrial e intelectual, que vincule a la comunidad científica con los sectores público, social y privado, a través de la generación de conocimiento de frontera y el desarrollo de tecnologías, para contribuir a la atención y solución de problemas nacionales prioritarios en materia social, económica y ambiental.

Estrategia 3.3.2 Impulsar el desarrollo y adopción de nuevas tecnologías en los sectores productivos y la formación de capacidades para aprovecharlas, vinculando la investigación con la industria y los usuarios y promoviendo métodos de producción sostenible y patrones de consumo responsable que promuevan el uso eficiente y racional del territorio y de sus recursos.

Estrategia 3.3.8 Potenciar las capacidades locales de producción y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y minerales, a través de la innovación, y fomentar la inversión en proyectos agropecuarios y mineros, en un marco de certidumbre y respeto a las comunidades y al medio ambiente.

OBJETIVO 3.4 PROPICIAR UN AMBIENTE DE ESTABILIDAD MACROECONÓMICA Y FINANZAS PÚBLICAS SOSTENIBLES QUE FAVOREZCAN LA INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA.

Estrategia 3.4.5 Fortalecer un ejercicio transparente del gasto público, para el desarrollo sostenible y el crecimiento económico con bienestar, e incorporar mecanismos contra cíclicos que le den viabilidad en el largo plazo.

OBJETIVO 3.5 ESTABLECER UNA POLÍTICA ENERGÉTICA SOBERANA, SOSTENIBLE, BAJA EN EMISIONES Y EFICIENTE PARA GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD, CALIDAD Y SEGURIDAD ENERGÉTICA.

Estrategia 3.5.6 Contribuir a la formación y fortalecimiento de capital humano y científico de alto nivel en el sector energético mexicano, de calidad mundial, tomando en cuenta su evolución y necesidades a largo plazo y bajo principios éticos, científicos y humanistas.

OBJETIVO 3.7 FACILITAR A LA POBLACIÓN, EL ACCESO Y DESARROLLO TRANSPARENTE Y SOSTENIBLE A LAS REDES DE RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES, CON ÉNFASIS EN INTERNET Y BANDA ANCHA, E IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA ECONOMÍA DIGITAL.

Estrategia 3.7.3 Fomentar el desarrollo tecnológico sostenible y accesible en diversos campos de las telecomunicaciones y la radiodifusión a nivel nacional.

OBJETIVO 3.8 DESARROLLAR DE MANERA SOSTENIBLE E INCLUYENTE LOS SECTORES AGROPECUARIO Y ACUÍCOLA-PESQUERO EN LOS TERRITORIOS RURALES, Y EN LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.

Estrategia 3.8.3 Aprovechar de manera sostenible el potencial agroecológico a través del uso eficiente del suelo y agua y el apoyo a acciones para la mitigación del cambio climático.

❖ Contexto CIATEC

CIATEC analiza los factores internos y externos que crean valor para la formulación y evaluación de estrategias, incluyendo los recursos, activos, habilidades, etcétera. Este análisis se plasma en la siguiente matriz:

❖ Fortalezas

- Infraestructura disponible (adecuada en lo general)
- Masa crítica disponible
- Certificaciones y Acreditamientos
- Cartera de clientes
- Ubicación geográfica

- Desarrollo de sectores emergentes acorde a especialidades
- Alineación de capacidades a la política nacional y estatal
- Apoyos federales para crecimiento

❖ Oportunidades

- Factibilidad de alcanzar un liderazgo tecnológico
- Apertura y aprovechamiento de nuevos mercados
- Realización de proyectos de mayor valor agregado
- Apoyos para el financiamiento de proyectos
- Necesidades de normalización y certificación de las empresas
- Consecución de alianzas tecnológicas exitosas

❖ Debilidades

- Alta de concentración de personal en un solo Eje Temático y en servicios
- Posgrados no alineados a Ejes temáticos
- Falta de organización y control
- Insuficiencia de masa crítica (en ciertas áreas)
- Comercialización, promoción y difusión
- Falta vigilancia tecnología hacia nuevos sectores, mercados, tecnologías, etc.

❖ Amenazas

- Crisis-recesión en sectores tradicionales y en los que el Centro apuesta
- Factores económicos y políticos
- Desinterés para invertir en C y T
- Crecimiento de la competencia
- Redireccionamiento de investigadores y SNI's a las IES

➤ 3. Autorización e historia

CIATEC fue constituido el 12 de agosto de 1976, mediante Escritura Pública 5,044 otorgada ante la fe del Notario Público No. 1 de la Ciudad de León, Estado de Guanajuato, Lic. Andrés Soto Anaya, inscrita en el Registro Público de Guanajuato, bajo el número 56, folios 31-32, del tomo número 1 del libro de sociedades y asociaciones civiles, el 13 de octubre de 1976.

El 23 de febrero de 2012 se modificó nuevamente el acta constitutiva del CIATEC bajo la escritura 46,903, siendo los principales cambios la disminución de BANCOMEXT de sus asociados; la adaptación constitutiva para realizar el trámite de aprobación ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para recibir donativos deducibles en el Impuesto Sobre la Renta; así mismo, se realizaron actualizaciones a los estatutos vinculados con la Ley de Ciencia y Tecnología vigente.

En octubre de 2021 la Asamblea General de Asociados del CIATEC aprobó una nueva actualización al estatuto de creación del Centro.

➤ 4. Organización y Objeto Social

- ❖ El objeto social de CIATEC es realizar actividades a fin de mejorar y certificar los niveles de desempeño del sector productivo en México, para incrementar la competitividad tecnológica de las empresas, a través de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, actividades de investigación básica y aplicada, enseñanza superior y capacitación, la certificación de productos, procesos y conocimientos, servicios de laboratorio y asesoría tecnológica.

- ❖ La principal actividad es la prestación de servicios tecnológicos, productos de investigación y desarrollo tecnológico, entendiéndose que los productos se refieren a los resultados de las investigaciones y/o desarrollos tecnológicos; impartir capacitación para la formación de recursos humanos calificados.

Se desenvuelven en tres Líneas Temáticas: Manufactura Avanzada y Procesos Industriales, Medio Ambiente y Sustentabilidad y Apoyo a la Salud.

- ❖ El ejercicio fiscal que ha asumido CIATEC para la integración de sus estados financieros corresponde al año natural, durante el cual se realizan cortes trimestrales para la presentación de información financiera intermedias.

- ❖ La Asociación es una entidad paraestatal asimilada al régimen de las empresas de participación estatal mayoritaria a que se refiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y el Código Civil Federal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Ciencia y Tecnología, cuenta con el carácter de Centro Público de Investigación.

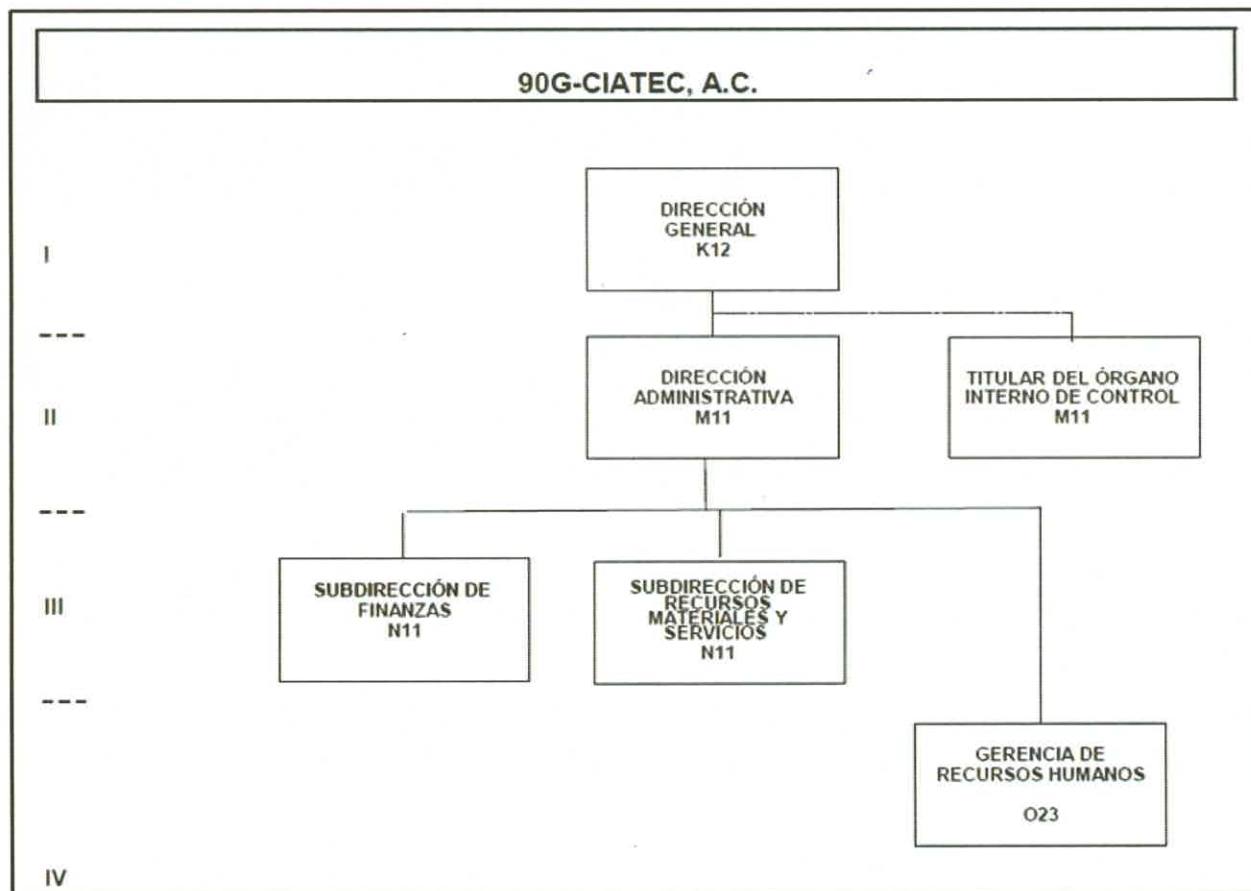
- ❖ Para amplitud de información se mencionan las siguientes Consideraciones Fiscales:

Para efectos fiscales la institución tributa en el régimen de las "Personas morales con fines no lucrativos", siendo contribuyente del Título III de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, los servicios prestados son afectos a la ley del Impuesto al Valor Agregado y está obligada a dictaminar sus estados financieros.

Por los ejercicios de 2021 y 2022, el CIATEC no fue una entidad autorizada por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para recibir donativos deducibles, para efectos del impuesto sobre la renta. Sin embargo, en el transcurso del ejercicio 2021 se gestionó ante el Servicio de Administración Tributaria, la nueva solicitud de autorización para recibir donativos deducibles, la cual se autorizó en enero del 2022.

El CIATEC no es sujeto del pago del ISR, pero tiene la obligación de retener el impuesto cuando realice pagos a terceros, expedir los comprobantes fiscales que acrediten los servicios que presta, así como y recabar los comprobantes fiscales de las erogaciones que efectúa.

- ❖ La estructura organizacional básica del CIATEC se divide en direcciones, que dependen directamente de la dirección general. Cuenta también con departamentos internos que ayudan a la operación del CIATEC. A continuación, se presenta la Estructura Orgánica autorizada para el Centro.



❖ Fideicomisos en los cuales CIATEC participa como fideicomitente:

- Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del CIATEC. A.C.

Constituido el 6 de noviembre de 2000, entregando al Banco Mercantil del Norte, S.A., en su carácter de fiduciario, los remanentes de tesorería generados por los recursos propios del CIATEC. El objetivo principal del fideicomiso es el desarrollo de proyectos específicos de investigación, el desarrollo científico y tecnológico, la creación, mantenimiento y equipamiento de instalaciones de investigación, así como la formación y fortalecimiento de grupos académicos de investigación especializados, el otorgamiento de incentivos extraordinarios al personal relacionado con los proyectos científicos y tecnológicos aprobados. El patrimonio del fideicomiso se incrementa con las aportaciones que efectúe el CIATEC en su carácter de fideicomitente, provenientes de recursos autogenerados.

Con fecha del 30 de mayo del 2016 se realizó la sustitución fiduciaria entregando a ACTINVER CASA DE BOLSA SA DE CV en su carácter de institución fiduciaria.

En el ejercicio 2012, el CIATEC, celebró el convenio modificatorio al contrato del fideicomiso registrado con el número 10591- 6 (040023-3) a fin de que dicho contrato se encuentre alineado a las nuevas reglas de operación aprobadas por el Consejo Directivo del CIATEC.

Con fecha del 28 de junio del 2021 el Comité Técnico del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de CIATEC, A.C., aprobó la extinción del "Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de CIATEC, A.C.", de conformidad con lo establecido en el art. 7to. transitorio del "Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos".

- Fondo de Pasivos Laborales y Primas de Antigüedad de CIATEC

Constituido el 17 de diciembre de 2003, con el Banco Internacional, S.A. (Actualmente HSBC México, S.A.) en su carácter de fiduciario, destinado a cubrir el costo del pasivo laboral de conformidad con la Norma de Información Financiera (NIF) "Obligaciones Laborales" D-3 y Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP05.

➤ 5.Bases de Preparación de Estados Financieros

- ❖ En Observación de la Normatividad Emitida por el CONAC, CIATEC formula sus estados financieros cumpliendo con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, acuerdo publicado en el diario oficial de la federación (DOF) el 20 de agosto de 2009.
- ❖ A la fecha el CONAC ha emitido diversa reglamentación que regula el registro contable y presupuestal de las operaciones de las entidades en los tres ámbitos de gobierno con un enfoque progresivo de aplicabilidad, y de la cual se encuentra en proceso de aplicación el CIATEC.
- ❖ El Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aprobados durante 2009 entraron en vigor el 30 de abril de 2010, con la finalidad de que los entes públicos establezcan un proceso ordenado de adecuación en su organización interna, así como de capacitación sobre las características del sistema de contabilidad que les permita cumplir con el sistema de contabilidad establecido en la LGCG.

El CIATEC, se encuentra obligado, a partir de enero de 2012, a elaborar registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos, Normas y Metodologías que establezcan los momentos contables, Clasificadores y Manuales de Contabilidad Gubernamental armonizados, de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los art. 40 y 41 de la Ley de Contabilidad. Así mismo, la normatividad supletoria que se aplica atiende a las NIF serie C y a la norma D-3.

- ❖ El 29 de julio de 2011 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Subsecretaría de Egresos, Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, emitió los "Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental"; con base a estos lineamientos se emitió el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para los Centros Públicos de Investigación mismo que fue aprobado el 15 de diciembre del 2011 incluyendo los siguientes aspectos; Plan de cuentas, Instructivo de Manejo de Cuentas, Modelo de Asientos para el registro Contable y Guías Contabilizadoras. A partir del 1º de enero de 2013 dicha Unidad emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal en cumplimiento a la ley antes mencionada e incluyéndose los mismos aspectos que el Manual predecesor bajo la dinámica evolutiva de los documentos normativos que lo fundamentan.

En febrero de 2014, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental se emite "El Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal", a fin de establecer la adecuada armonización en los registros contables para los entes públicos de dicho Sector.

- ❖ Para dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por el CONAC, CIATEC apegó sus operaciones e informes a la normativa con base devengado, así mismo durante el ejercicio del 2019, se adoptaron algunas nuevas políticas de reconocimiento de la información financiera con la ayuda de la nueva herramienta informática que se implementó, la cual permite la separación de las transacciones por tipo de recurso, dando lugar al manejo contable de los Fondos en Administración.

➤ 6. Políticas de Contabilidad Significativas

- ❖ Los estados financieros deben cumplir con la LGCG, los PBCG y de manera supletoria con las NICSP, emitidas por la Junta de Normas Internacionales del Sector Público y las NIF, emitidas por el CINIF. Su preparación requiere que la administración del CIATEC efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración del CIATEC, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por el CIATEC son las siguientes:

Reconocimiento de los efectos de la inflación. El CIATEC se apeg a la NIFGG SP 04 "Re expresión", esta norma adopta los estándares contables nacionales e internacionales que permiten a la contabilidad gubernamental ser comparable con otros entes económicos en el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera. La norma antes mencionada establece dos entornos económicos: a) entorno inflacionario, cuando en los tres ejercicios anuales anteriores la inflación acumulada es igual o mayor del 26.0%, para lo cual se debe reconocer el efecto de la inflación en la información financiera y b) entorno no inflacionario, cuando en el mismo período la inflación es menor del 26.0% no debe reconocerse los efectos de la inflación del período para lo cual se desconectará la contabilidad inflacionaria, reconectándose cuando el entorno económico sea inflacionario.

La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019 es 13.34%, por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en período y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros adjuntos. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020 fueron 7.82%, 7.36% y 3.15% respectivamente.

A partir de enero de 2008 el CIATEC suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros, sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de represión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

- ❖ Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.
- ❖ El Centro no tiene ni realiza inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- ❖ En virtud de que el CIATEC, A.C., cuenta con un sistema integral de información financiera, el cual, de manera natural, acepta el método de Costo Promedio, el almacén se expresa en pesos de poder adquisitivo a la fecha de los Estados Financieros, determinado mediante el método de Costo Promedio.
- ❖ Los beneficios a empleados se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional, e incentivos.

El CIATEC registra sus obligaciones laborales al retiro de conformidad con la NIFGG SP 05 "Obligaciones Laborales", aplica los lineamientos establecidos en la Norma de Información Financiera D-3 "Obligaciones laborales" para la determinación de las reservas de

prima de antigüedad y pensiones mediante cálculo por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.

Para cubrir las prestaciones e indemnizaciones de retiro de los empleados se gestionan los recursos con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

PARA PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS

(Pesos)

Concepto	dic-22	dic-21
Indemnización por retiro voluntario	13,737,973.6	13,108,740
Gratificación por jubilación	10,659,540.2	10,219,848
Prima de antigüedad legal	2,971,010.7	2,312,421
Pago por defunción	441,444.6	430,538
Indemnización legal	1,436,684.6	1,324,030
Provisión para pensiones a largo plazo	29,246,353.7	27,395,577

- Las provisiones se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.
- Al cierre del período CIATEC no creó reservas.
- Desde el año de 2013 CIATEC adoptó la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación", modificando con esto los años de estimación de vida útil de sus bienes muebles e inmuebles.
- Durante el ejercicio y a su cierre no se presentaron cambios en los tipos de operaciones financieras y presupuestarias que motivaran a realizar reclasificaciones.
- Al analizar y examinar las cuentas de Balance no se detectaron saldos improcedentes, que debieran depurarse o ser cancelados.

➤ 7.Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

La mayoría de las operaciones del CIATEC son realizadas en moneda nacional, por lo cual no se tiene una posición en moneda extranjera que refleje riesgo cambiario. Únicamente se registran las fluctuaciones cambiarias derivadas de las valuaciones de los saldos en moneda extranjera al cierre del ejercicio; así como las derivadas de los pagos y cobros de dichas transacciones.

➤ 8.Reporte Analítico del Activo

- ❖ Los Bienes muebles e inmuebles se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) hasta esa fecha. La depreciación se calculó por el método de línea recta con base en la vida útil remanente de los activos, desde el 2013 el CIATEC adoptó los parámetros de vida útil estimada para los bienes muebles e inmuebles sugerida por el CONAC dicha modificación se realizó de manera prospectiva
- ❖ Para los ejercicios de 2022, 2021 y de 2020 se conservan los porcentajes y método de depreciación aplicados en ejercicios anteriores, mismos emitidos por el CONAC.
- ❖ Los registros iniciales por las adquisiciones de bienes durante el ejercicio fueron definitivos, por lo que no se realizaron gastos tanto financieros como de investigación y desarrollo que afectaran la inversión y que debieran capitalizarse.
- ❖ Las inversiones financieras de CIATEC fueron realizadas en moneda nacional, por lo que no se tiene riesgo financiero asociado a la fluctuación por tipo de cambio.
- ❖ Durante el ejercicio CIATEC no tuvo afectación en la valoración de la propiedad y equipo por conceptos de desmantelamiento, procedimiento, implicaciones y efectos contables.
- ❖ Se cuenta con un sistema de administración de activos; lo que permite su uso, control y gestión de forma eficiente, los bienes muebles que no son utilizados se desincorporan a través del comité de bienes, lo que optimiza la inversión en cumplimiento del objetivo del Centro.
- ❖ De acuerdo con los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2022 y 31 de diciembre de 2021, el patrimonio de CIATEC se conforma como sigue:

PATRIMONIO (Pesos)		
Concepto	dic-22	dic-21
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	492,154,086.0	491,100,858.9
Aportaciones	342,444,753.1	342,444,753.1
Donaciones de Capital	134,257,035.4	133,203,808.1
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	15,452,297.7	15,452,297.7
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	10,113,904.8	(7,359,312.2)
Resultados de ejercicios anteriores	(7,359,311.8)	(25,310,667.2)
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	17,473,216.6	17,951,355.0

- ❖ CIATEC no cuenta con inversiones en empresas de participación minoritaria.

- ❖ El Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, clasifica a CIATEC como un organismo No Empresarial, No Financiero (Gubernamental), de control presupuestario indirecto.

➤ 9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

- ❖ Unidad Responsable: 90G CIATEC, A. C., Ramo: 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, de acuerdo a la estructura de la clave presupuestaria del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de 2022.
- ❖ A continuación, se enlistan los Fideicomisos con que contó el CIATEC, al 31 de diciembre de 2021 y durante el ejercicio de 2022:

FIDEICOMISOS (Pesos)		
Concepto	dic-22	dic-21
Fondo de Pasivos Laborales y Primas de Antigüedad	6,070,137.4	5,735,630.0
Total de Inversiones Financieras a Largo Plazo	6,070,137.4	5,735,630.0

- ❖ En los numerales 6 y 7 de las Notas de Desglose se informa sobre la extinción del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

➤ 10. Reporte de Recaudación

- ❖ A continuación, se presenta el análisis del comportamiento de la cobranza:

Ingresos de gestión: se refiere a los ingresos provenientes de la operación propia de la Entidad, principalmente de la venta de servicios. En el ejercicio se captaron recursos por un total de 76.21 millones de pesos más el Impuesto al Valor Agregado, de los cuales el 62.2% proviene de la venta de proyectos y servicios; el 22.5% corresponde a rendimientos y otros ingresos; y el 15.3% corresponde a los recursos provenientes de Fondos de Terceros en Administración.

Las aportaciones del Gobierno Federal y CONACYT para inversión recibidas se acumulan en el patrimonio del CIATEC en el ejercicio en que esto ocurre, los recursos ministrados no ejercidos en el ejercicio, deben reintegrarse a las mismas instancias.

Otros ingresos y beneficios: representan principalmente los ingresos que obtiene el CIATEC que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios de su objeto los cuales son reconocidos de conformidad a su derecho legal de cobro.

- ❖ Proyección de la recaudación para el ejercicio 2023:

Los ingresos que se espera captar para el ejercicio 2023 ascienden a un importe de 66,792,699.00.

➤ 11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- ❖ Las deudas del Centro son en correlación al reconocimiento de transacciones de su operación No se cuenta con deuda pública. Por lo que no se puede determinar los indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación.
- ❖ No se emiten valores de deuda o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

➤ 12. Calificaciones otorgadas

Durante el desarrollo del ejercicio CIATEC no requirió ni fue sujeto a calificación crediticia u opinión prospectiva sobre riesgos.

➤ 13. Proceso de Mejora

- ❖ Principales Políticas de control interno:

- El entorno en el que opera CIATEC, contempla tanto factores internos como externos que pueden influir de manera negativa en el cumplimiento de metas objetivos institucionales; sin embargo, considerando que CIATEC realiza un esfuerzo permanente en la mejora continua atendiendo los factores internos; nos hemos enfocado en manifestar los cinco factores críticos externos que limitan el desarrollo de la Institución y el logro pleno de sus objetivos enmarcados en el Plan Estratégico de Mediano Plazo.
- El PEF no ha contemplado el incremento de plazas para personal científico, tecnológico y administrativo; siendo este el factor más importante para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Los productos tecnológicos que obtienen los investigadores en el CIATEC, no son aceptados en las comisiones de evaluación del S.N.I.
- El CIATEC en la búsqueda constante para implementar nuevas estrategias que le permitan desarrollar y comercializar productos y servicios tecnológicos de mayor impacto, aprovechando su experiencia y capacidades en los sectores tradicionales y en aquellos en que incursiona, ha analizado su crecimiento para los próximos 20 años, del cual surge la necesidad de contar con nuevos laboratorios de pruebas y plantas piloto de investigación, con proyección para satisfacer las necesidades de investigación, experimentación y aprendizaje para la aplicación de las mismas a la industria mexicana y extranjera, para lo cual tiene contemplado el proyecto del "Laboratorio Regional de Manufactura Avanzada, Procesos Industriales y Sustentabilidad" el cual se proyectó en su momento realizar del año 2017 al 2022, sin embargo, dadas algunas situaciones adversas, el Centro se ha visto obligado a ampliar el plazo de término del proyecto.

- Adicional a lo señalado en los Objetivos estratégicos y a las estrategias, se requiere asimismo de un cambio de enfoques para complementar las acciones necesarias que permitan alcanzar la transformación cualitativa y cuantitativa esperada para el Centro en los próximos años. Estas acciones en gran medida recopilan la retroalimentación que a la fecha se ha realizado en diversos foros organizados por el CONACYT en su carácter de Coordinadora Sectorial, los cuales han resultado de suma utilidad y no tienen precedente en este tipo de procesos en los Centros.

➤ 14. Información por Segmentos

El CIATEC se encuentra en disposición de proporcionar la información financiera de manera segmentada, con la finalidad de informar acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos y servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de dar a entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

➤ 15. Eventos posteriores al Cierre

No existieron hechos que afectaran económicamente para efecto de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022.

➤ 16. Partes Relacionadas

En el periodo de enero a diciembre de 2022, no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

➤ 17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Los presentes Estados Financieros fueron autorizados para su emisión el 15 de febrero de 2023 por la M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique.

Estas notas son parte integrante de los Estados Financieros adjuntos de CIATEC, A.C. al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Autorizó: M. en A. Ma. Marisela
Romero Manrique

Directora Administrativa



Elaboró: M. en A.O. Luz Dalila
Gaytán Gutiérrez

Subdirectora de Finanzas

Cuenta Pública 2022

CUENTA PÚBLICA 2022
CONCILIACIÓN CONTABLE - PRESUPUESTARIA
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(PESOS)

Ente Público: CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"

Concepto	2022
Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	250,129,682
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	857,428
Ingresos Financieros	0
Incremento por variación de inventarios	0
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Disminución del exceso de provisiones	0
Otros ingresos y beneficios varios	0
Otros ingresos contables no presupuestarios	857,428
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0
Aprovechamientos patrimoniales	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0
Otros ingresos presupuestarios no contables	0
4. Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	250,987,110
Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables	
1. Total de Egresos Presupuestarios	213,109,911
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	0
Materias primas y materiales de producción y comercialización	0
Materiales y suministros	0
Mobiliario y equipo de administración	0
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
Vehículos y equipo de transporte	0
Equipo de defensa y seguridad	0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0
Activos biológicos	0
Bienes inmuebles	0
Activos intangibles	0
Obra pública en bienes de dominio público	0
Obra pública en bienes propios	0
Acciones y participaciones de capital	0
Compra de títulos y valores	0
Concesión de préstamos	0

Cuenta Pública 2022

CUENTA PÚBLICA 2022
CONCILIACIÓN CONTABLE - PRESUPUESTARIA
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(PESOS)

Ente Público: CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"

Concepto	2022
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0
Amortización de la deuda pública	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0
Otros egresos presupuestarios no contables	0
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	20,403,982
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	12,208,312
Provisiones	220,820
Disminución de inventarios	200,592
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Aumento por insuficiencia de provisiones	0
Otros gastos	2,029,015
Otros gastos contables no presupuestarios	5,745,243
4. Total de Gastos Contables (4 = 1 - 2 + 3)	233,513,893

Bajo protesta de decir verdad dedaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Directora Administrativa



Elaboró: M. en A.O. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas

CIATEC, A.C.

Auditoría al 31 de Diciembre de 2022

Dictamen Presupuestario

17-Marzo-2023

CIATEC, A.C.

Dictamen Presupuestario ÍNDICE

Contenido	Página
Carta de Presentación	1
Índice	2
Opinión Independiente	3
Estado Analítico de Ingresos	Pestaña 1
Ingresos de Flujo de Efectivo	
Egresos de Flujo de Efectivo	
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa	
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa (Armonizado)	
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto	
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica (Armonizado)	
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto de Gasto (Armonizado)	
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional Programática	
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional (Armonizado)	
Gasto por Categoría Programática	
Gasto por Categoría Programática (Armonizado)	
Conciliación Contable Presupuestal de Ingreso y Egresos	
Notas a los Estados Presupuestales	



®

Zárate García Paz & Asoc., S.A. de C.V.
Contadores Públicos, Auditores y Abogados Fiscales

An Independent Member of



AMERICA EUROPE ASIA AFRICA OCEANIA
www.uccsglobal.org

Naucalpan de Juárez, Estado de México,
a 17 de Marzo de 2023.
Oficio No. ZGP/1703/14/23

Mtro. José Miguel Macías Fernández
Dirección General de Fiscalización
del Patrimonio Público Federal
de la Secretaría de la Función Pública
Presente.

En cumplimiento a los Términos de Referencia para Auditorías de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria del ejercicio 2022, nos permitimos presentar a su amable consideración el **Dictamen Presupuestario**, correspondiente a la Auditoría de los Estados Financieros y Presupuestarios de la entidad denominada **CIATEC, A.C.**, por el ejercicio comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2022, mismo que fue elaborado conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi consideración más atenta y distinguida.

A T E N T A M E N T E

Zárate García Paz y Asociados S.A. de C.V.

C.P.C. y C.C.A.G. Gregoria Esperanza Paz Córdova
Socio Responsable

C.c.p. Dr. Ricardo Jaime Guerra Sánchez, Director General del CIATEC A.C.
Lic. Rubén Omar Jiménez Olivares, Titular del Órgano Interno de Control del CIATEC, A.C.

GEPZ/capac/vom/ba/ma*



Independent Affiliated of

UC&CS AMERICA
www.uccs-america.org

Accounting Legal and Business Advisors
A Strategic Alliance
New York Mexico



®

Zárate García Paz & Asoc., S.A. de C.V.
Contadores Públicos, Auditores y Abogados Fiscales

An Independent Member of



DICTAMEN PRESUPUESTARIO

A la Secretaría de la Función Pública
A la H. Asamblea General de Asociados del
CIATEC, A.C.

Opinión

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria de la Entidad Gubernamental **CIATEC, A.C.**, correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, que comprenden los Estados Analítico de Ingresos; de Ingresos de Flujo de Efectivo; de Egresos de Flujo de Efectivo; analítico del presupuesto de egresos en clasificación administrativa; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional programática, así como las notas explicativas a los estados e información financiera presupuestaria que incluyen un resumen de las políticas presupuestarias significativas.

En nuestra opinión, los estados e información presupuestaria adjuntos de la Entidad Gubernamental **CIATEC, A.C.**, mencionados en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el



®

Zárate García Paz & Asoc., S.A. de C.V.
Contadores Públicos, Auditores y Abogados Fiscales

An Independent Member of



Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de estados financieros presupuestarios en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis base de preparación y utilización de este informe

Los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, de la Secretaría de Hacienda; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Otra cuestión

La administración de la Entidad Gubernamental ha preparado un juego de estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sobre los cuales emitimos una opinión no modificada (favorable) con fecha 17 de marzo de 2023, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.

Cabe mencionar que en este informe se incluye el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa armonizado, estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica armonizado, estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en



®

*Zárate García Paz & Asoc., S.A. de C.V.**Contadores Públicos, Auditores y Abogados Fiscales*

An Independent Member of

AMERICA EUROPE ASIA AFRICA OCEANIA
www.uccsglobal.org

clasificación por objeto del gasto armonizado, estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional armonizado y gasto por categoría programática (armonizado), para dar cumplimiento a los "Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2022" emitidos mediante oficio 309-A.-003/2023 de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cabe mencionar que la información del cumplimiento global de metas por programa y variaciones en el ejercicio presupuestario de las notas no fue auditada por el despacho.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados e información financiera presupuestaria.

La administración es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe.



Independent Affiliated of

UC&CS AMERICA

www.uccs-america.org

Accounting Legal and Business Advisors

A Strategic Alliance

New York Mexico



®

Zárate García Paz & Asoc., S.A. de C.V.
Contadores Públicos, Auditores y Abogados Fiscales

An Independent Member of

AMERICA EUROPE ASIA AFRICA OCEANIA
www.uccsglobal.org

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una Auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ☐ Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionalmente, o la anulación del control interno.
- ☐ Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ☐ Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.





®

Zárate García Paz & Asoc., S.A. de C.V.

Contadores Públicos, Auditores y Abogados Fiscales

An Independent Member of



AMERICA EUROPE ASIA AFRICA OCEANIA
www.uccsglobal.org

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

ATENTAMENTE

Zárate García Paz y Asociados S.A. de C.V.

C.P.C. y C.C.A.G. Gregoria Esperanza Paz Córdova
Socio Responsable

Naucalpan de Juárez, Estado de México,
a 17 de Marzo de 2023.

7/7



Independent Affiliated of

UC&CS AMÉRICA
www.uccs-america.org

Accounting Legal and Business Advisors
A Strategic Alliance
New York Mexico

Cuenta Pública 2022

CUENTA PÚBLICA 2022
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
90G CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"
(PESOS)

Rubro De Ingresos	INGRESO					DIFERENCIA
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas Y Aportaciones De Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones De Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Ingresos Por Venta De Bienes, Prestación De Servicios Y Otros Ingresos	73,155,217	0	73,155,217	62,885,880	64,558,391	-8,596,826
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados De La Colaboración Fiscal Y Fondos Distintos De Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Subvenciones, Y Pensiones Y Jubilaciones	200,632,601	-13,388,799	187,243,802	187,243,802	187,243,802	-13,388,799
Ingresos Derivados De Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total^{1/}	273,787,818	-13,388,799	260,399,019	250,129,682	251,802,193	-21,985,625
Ingresos Excedentes						
Estado Analítico De Ingresos Por Fuente De Financiamiento	INGRESO					DIFERENCIA
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos Del Poder Ejecutivo Federal O Estatal Y De Los Municipios	0	0	0	0	0	0
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas Y Aportaciones De Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones De Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados De La Colaboración Fiscal Y Fondos Distintos De Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Subvenciones, Y Pensiones Y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos De Los Entes Públicos De Los Poderes Legislativo Y Judicial, De Los Órganos Autónomos Y Del Sector Paraestatal O Paramunicipal, Así Como De Las Empresas Productivas Del Estado	273,787,818	-13,388,799	260,399,019	250,129,682	251,802,193	-21,985,625
Cuotas Y Aportaciones De Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos Por Ventas De Bienes, Prestación De Servicios Y Otros Ingresos	73,155,217	0	73,155,217	62,885,880	64,558,391	-8,596,826
Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Subvenciones, Y Pensiones Y Jubilaciones	200,632,601	-13,388,799	187,243,802	187,243,802	187,243,802	-13,388,799
Ingresos Derivados De Financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados De Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total^{1/}	273,787,818	-13,388,799	260,399,019	250,129,682	251,802,193	-21,985,625
Ingresos Excedentes						

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: El ente público.


Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Directora Administrativa


Elaboró: M. en A. O. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2022
INGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO
PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS
38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
90G CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"
(PESOS)

Concepto	ESTIMADO	MODIFICADO	RECAUDADO
TOTAL DE RECURSOS ^{1/}	273,787,818	581,189,789	572,592,963
DISPONIBILIDAD INICIAL	0	320,790,770	320,790,770
CORRIENTES Y DE CAPITAL	73,155,217	73,155,217	64,558,391
VENTA DE BIENES	0	0	0
INTERNAS	0	0	0
EXTERNAS	0	0	0
VENTA DE SERVICIOS	73,155,217	73,155,217	47,396,549
INTERNAS	73,155,217	73,155,217	47,396,549
EXTERNAS	0	0	0
INGRESOS DIVERSOS	0	0	17,161,842
INGRESOS DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS	0	0	0
PRODUCTOS FINANCIEROS	0	0	16,722,650
OTROS	0	0	439,192
VENTA DE INVERSIONES	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FÍSICOS	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0
INGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	0	0	0
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	0
POR EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0
SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES	200,632,601	187,243,802	187,243,802
SUBSIDIOS	0	0	0
CORRIENTES	0	0	0
DE CAPITAL	0	0	0
APOYOS FISCALES	200,632,601	187,243,802	187,243,802
CORRIENTES	200,632,601	187,243,802	187,243,802
SERVICIOS PERSONALES	135,551,851	133,626,340	133,626,340
OTROS	65,080,750	53,617,462	53,617,462
INVERSIÓN FÍSICA	0	0	0
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0
AMORTIZACIÓN DE PASIVOS	0	0	0
SUMA DE INGRESOS DEL AÑO	273,787,818	260,399,019	251,802,193
ENDEUDAMIENTO (O DESENDEUDAMIENTO) NETO	0	0	0
INTERNO	0	0	0
EXTERNO	0	0	0

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Estimado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Recaudado, el ente público.


Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Directora Administrativa


Elaboró: M. en A. O. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2022
EGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO
PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS
38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
90G CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"
(PESOS)

Concepto	APROBADO	MODIFICADO	PAGADO
TOTAL DE RECURSOS^{1/}	273,787,818	581,189,789	572,592,963
GASTO CORRIENTE	273,787,818	260,399,019	216,329,618
SERVICIOS PERSONALES	145,950,197	144,024,686	141,742,595
DE OPERACIÓN	126,598,263	114,786,686	73,011,540
SUBSIDIOS	0	0	0
OTRAS EROGACIONES	1,239,358	1,587,647	1,575,483
PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0
INVERSIÓN FÍSICA	0	0	0
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	0	0
OBRA PÚBLICA	0	0	0
SUBSIDIOS	0	0	0
OTRAS EROGACIONES	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0
COSTO FINANCIERO	0	0	0
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0
INTERNOS	0	0	0
EXTERNOS	0	0	0
EGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	0	0	-3,219,707
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	-3,219,707
EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0
SUMA DE EGRESOS DEL AÑO	273,787,818	260,399,019	213,109,911
ENTEROS A TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	0	0	0
ORDINARIOS	0	0	0
EXTRAORDINARIOS	0	0	0
DISPONIBILIDAD FINAL	0	320,790,770	359,483,052
DIFERENCIAS CAMBIARIAS, AJUSTES CONTABLES Y OPERACIONES EN TRÁNSITO	0	0	0

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Presupuesto Pagado, el ente público.



Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Directora Administrativa



Elaboró: M. en A. O. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2022
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA ^{1/}
38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
90G CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"
(PESOS)

DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMÍAS
TOTAL	273,787,818	260,399,019	213,109,911	213,109,911	47,289,108

^{1/} Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.



Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Directora Administrativa



Elaboró: M. en A. O. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2022
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (ARMONIZADO)^{1/}
38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
90G CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"
(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO ^{2/}
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (3-4)
CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"	273,787,818	-13,388,799	260,399,019	213,109,911	213,109,911	47,289,108
Total del Gasto	273,787,818	-13,388,799	260,399,019	213,109,911	213,109,911	47,289,108

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.



Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Directora Administrativa



Elaboró: M. en A. O. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2022
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO^{1/}
38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
90G CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"
(PESOS)

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA OBJETO DEL GASTO DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMÍAS
TOTAL	273,787,818	260,399,019	213,109,911	213,109,911	47,289,108
Gasto Corriente	273,787,818	260,399,019	213,109,911	213,109,911	47,289,108
Servicios Personales	145,950,197	144,024,686	141,742,595	141,742,595	2,282,091
1000 Servicios personales	145,950,197	144,024,686	141,742,595	141,742,595	2,282,091
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	56,055,186	47,574,599	47,574,599	47,574,599	
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	8,058,049	11,211,875	10,421,437	10,421,437	790,438
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	27,182,577	24,413,550	24,413,550	24,413,550	
1400 Seguridad social	18,410,744	16,952,792	16,952,792	16,952,792	
1500 Otras prestaciones sociales y económicas	24,254,984	29,383,213	29,107,848	29,107,848	275,365
1700 Pago de estímulos a servidores públicos	11,988,657	14,488,657	13,272,369	13,272,369	1,216,288
Gasto De Operación	126,598,263	114,786,686	73,011,540	73,011,540	41,775,146
2000 Materiales y suministros	13,138,426	16,928,032	13,375,941	13,375,941	3,552,091
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	1,488,316	3,198,316	2,620,280	2,620,280	578,036
2200 Alimentos y utensilios	1,128,144	1,150,214	1,036,812	1,036,812	113,402
2300 Materias primas y materiales de producción y comercialización	780,095	780,095	171,986	171,986	608,109
2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación	1,460,141	1,474,631	676,098	676,098	798,533
2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	4,077,741	5,783,173	5,442,866	5,442,866	340,307
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	2,305,808	2,303,799	1,489,522	1,489,522	814,277
2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	787,775	708,486	527,222	527,222	181,264
2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	1,110,406	1,529,318	1,411,155	1,411,155	118,163
3000 Servicios generales	113,459,837	97,858,654	59,635,599	59,635,599	38,223,055
3100 Servicios básicos	5,215,292	5,312,229	4,596,262	4,596,262	715,967
3200 Servicios de arrendamiento	13,135,186	8,368,688	7,024,062	7,024,062	1,344,626
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	68,056,642	54,326,784	28,059,458	28,059,458	26,267,326
3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	4,087,348	2,413,526	744,067	744,067	1,669,459
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	13,363,915	16,417,041	14,324,056	14,324,056	2,092,985
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	74,691	74,691	63,599	63,599	11,092
3700 Servicios de traslado y viáticos	5,860,123	5,860,123	1,334,121	1,334,121	4,526,002
3800 Servicios oficiales	1,379,483	1,379,483	217,528	217,528	1,161,955
3900 Otros servicios generales	2,287,157	3,706,089	3,272,446	3,272,446	433,643
Otros De Corriente	1,239,358	1,587,647	-1,644,224	-1,644,224	3,231,871
3000 Servicios generales			-3,219,707	-3,219,707	3,219,707
3900 Otros servicios generales			-3,219,707	-3,219,707	3,219,707
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,239,358	1,587,647	1,575,483	1,575,483	12,164
4400 Ayudas sociales	1,239,358	1,587,647	1,575,483	1,575,483	12,164
Pensiones Y Jubilaciones					
Gasto De Inversión					
Otros De Inversión					
3000 Servicios generales					
3900 Otros servicios generales					

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.



Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Directora Administrativa



Elaboró: M. en A.O. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2022
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (ARMONIZADO)^{1/}
38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
90G CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"
(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO ^{2/}
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (3-4)
Gasto Corriente	273,787,818	-13,388,799	260,399,019	213,109,911	213,109,911	47,289,108
Gasto De Capital						
Total del Gasto	273,787,818	-13,388,799	260,399,019	213,109,911	213,109,911	47,289,108

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.



Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Directora Administrativa



Elaboró: M. en A. O. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2022
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (ARMONIZADO)^{1/}
38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
90G CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"
(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUB EJERCICIO ^{2/}
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (5-4)
Servicios personales	145,950,197	-1,925,511	144,024,686	141,742,595	141,742,595	2,282,091
Remuneraciones al personal de carácter permanente	56,055,186	-8,480,587	47,574,599	47,574,599	47,574,599	
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	8,058,049	3,153,826	11,211,875	10,421,437	10,421,437	790,438
Remuneraciones adicionales y especiales	27,182,577	-2,769,027	24,413,550	24,413,550	24,413,550	
Seguridad social	18,410,744	-1,457,952	16,952,792	16,952,792	16,952,792	
Otras prestaciones sociales y económicas	24,254,984	5,128,229	29,383,213	29,107,848	29,107,848	275,365
Pago de estímulos a servidores públicos	11,088,657	2,500,000	14,488,657	13,272,369	13,272,369	1,216,288
Materiales y suministros	13,138,426	3,789,606	16,928,032	13,375,941	13,375,941	3,552,091
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	1,488,316	1,710,000	3,198,316	2,620,280	2,620,280	578,036
Alimentos y utensilios	1,128,144	22,070	1,150,214	1,036,812	1,036,812	113,402
Materias primas y materiales de producción y comercialización	780,095		780,095	171,986	171,986	608,109
Materiales y artículos de construcción y de reparación	1,460,141	14,490	1,474,631	676,098	676,098	798,533
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	4,077,741	1,705,432	5,783,173	5,442,866	5,442,866	340,307
Combustibles, lubricantes y aditivos	2,305,808	-2,009	2,303,799	1,489,522	1,489,522	814,277
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	787,775	-79,289	708,486	527,222	527,222	181,264
Herramientas, refacciones y accesorios menores	1,110,406	418,912	1,529,318	1,411,155	1,411,155	118,163
Servicios generales	113,459,837	-15,601,183	97,858,654	56,415,892	56,415,892	41,442,762
Servicios básicos	5,215,292	96,937	5,312,229	4,596,262	4,596,262	715,967
Servicios de arrendamiento	13,135,186	-4,766,498	8,368,688	7,024,062	7,024,062	1,344,626
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	68,056,642	-13,729,858	54,326,784	28,059,458	28,059,458	26,267,326
Servicios financieros, bancarios y comerciales	4,087,348	-1,673,822	2,413,526	744,067	744,067	1,669,459
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	13,363,915	3,053,126	16,417,041	14,324,056	14,324,056	2,092,985
Servicios de comunicación social y publicidad	74,691		74,691	63,599	63,599	11,092
Servicios de traslado y viáticos	5,860,123		5,860,123	1,334,121	1,334,121	4,526,002
Servicios oficiales	1,379,483		1,379,483	217,528	217,528	1,161,955
Otros servicios generales	2,287,157	1,418,932	3,706,089	52,739	52,739	3,653,350
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,239,358	348,289	1,587,647	1,575,483	1,575,483	12,164
Ayudas sociales	1,239,358	348,289	1,587,647	1,575,483	1,575,483	12,164
Total del Gasto	273,787,818	-13,388,799	260,399,019	213,109,911	213,109,911	47,289,108

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.



Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Directora Administrativa



Elaboró: M. en A. O. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2022
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA^v
38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
90G CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"
(PESOS)

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS						DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE					PENSIONES Y JUBILACIONES	GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL			
FI	FN	SF	AI	RP	UR		SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA		INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL		
																		CORRIENTE	PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN
						TOTAL APROBADO	145,950,197	126,568,263		1,239,358	273,787,818						273,787,818	100.0		
						TOTAL MODIFICADO	144,024,686	114,786,686		1,587,847	260,399,019						260,399,019	100.0		
						TOTAL DEVENGADO	141,742,595	73,011,540		-1,644,224	213,109,911						213,109,911	100.0		
						TOTAL PAGADO	141,742,595	73,011,540		-1,644,224	213,109,911						213,109,911	100.0		
						Porcentaje Pag/Aprob	97.1	57.7		-	77.8						77.8			
						Porcentaje Pag/Modif	98.4	63.6		-	81.8						81.8			
1						Gobierno														
1						Aprobado	1,259,531	240,134			1,499,665						1,499,665	100.0		
1						Modificado	1,299,116	240,134			1,539,250						1,539,250	100.0		
1						Devengado	1,299,116	17,172			1,316,288						1,316,288	100.0		
1						Pagado	1,299,116	17,172			1,316,288						1,316,288	100.0		
1						Porcentaje Pag/Aprob	103.1	7.2			87.8						87.8			
1						Porcentaje Pag/Modif	100.0	7.2			85.5						85.5			
1	3					Coordinación de la Política de Gobierno														
1	3					Aprobado	1,259,531	240,134			1,499,665						1,499,665	100.0		
1	3					Modificado	1,299,116	240,134			1,539,250						1,539,250	100.0		
1	3					Devengado	1,299,116	17,172			1,316,288						1,316,288	100.0		
1	3					Pagado	1,299,116	17,172			1,316,288						1,316,288	100.0		
1	3					Porcentaje Pag/Aprob	103.1	7.2			87.8						87.8			
1	3					Porcentaje Pag/Modif	100.0	7.2			85.5						85.5			
1	3	04				Función Pública														
1	3	04				Aprobado	1,259,531	240,134			1,499,665						1,499,665	100.0		
1	3	04				Modificado	1,299,116	240,134			1,539,250						1,539,250	100.0		
1	3	04				Devengado	1,299,116	17,172			1,316,288						1,316,288	100.0		
1	3	04				Pagado	1,299,116	17,172			1,316,288						1,316,288	100.0		
1	3	04				Porcentaje Pag/Aprob	103.1	7.2			87.8						87.8			
1	3	04				Porcentaje Pag/Modif	100.0	7.2			85.5						85.5			
1	3	04	001			Función pública y buen gobierno														
1	3	04	001			Aprobado	1,259,531	240,134			1,499,665						1,499,665	100.0		
1	3	04	001			Modificado	1,299,116	240,134			1,539,250						1,539,250	100.0		
1	3	04	001			Devengado	1,299,116	17,172			1,316,288						1,316,288	100.0		
1	3	04	001			Pagado	1,299,116	17,172			1,316,288						1,316,288	100.0		
1	3	04	001			Porcentaje Pag/Aprob	103.1	7.2			87.8						87.8			
1	3	04	001			Porcentaje Pag/Modif	100.0	7.2			85.5						85.5			
1	3	04	001	0001		Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno														
1	3	04	001	0001		Aprobado	1,259,531	240,134			1,499,665						1,499,665	100.0		
1	3	04	001	0001		Modificado	1,299,116	240,134			1,539,250						1,539,250	100.0		
1	3	04	001	0001		Devengado	1,299,116	17,172			1,316,288						1,316,288	100.0		
1	3	04	001	0001		Pagado	1,299,116	17,172			1,316,288						1,316,288	100.0		
1	3	04	001	0001		Porcentaje Pag/Aprob	103.1	7.2			87.8						87.8			
1	3	04	001	0001		Porcentaje Pag/Modif	100.0	7.2			85.5						85.5			
1	3	04	001	0001	90G	CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"														
1	3	04	001	0001	90G	Aprobado	1,259,531	240,134			1,499,665						1,499,665	100.0		
1	3	04	001	0001	90G	Modificado	1,299,116	240,134			1,539,250						1,539,250	100.0		
1	3	04	001	0001	90G	Devengado	1,299,116	17,172			1,316,288						1,316,288	100.0		
1	3	04	001	0001	90G	Pagado	1,299,116	17,172			1,316,288						1,316,288	100.0		
1	3	04	001	0001	90G	Porcentaje Pag/Aprob	103.1	7.2			87.8						87.8			
1	3	04	001	0001	90G	Porcentaje Pag/Modif	100.0	7.2			85.5						85.5			

AL

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS						DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE					PENSIONES Y JUBILACIONES	GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL			
FI	FN	EF	AI	PP	UR		SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA		INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL		
																		CORRIENTE	PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN
3						Desarrollo Económico														
3						Aprobado	144,690,666	126,358,129		1,239,358	272,288,153						272,288,153	100.0		
3						Modificado	142,725,570	114,546,552		1,587,647	258,859,769						258,859,769	100.0		
3						Devengado	140,443,479	72,994,368		-1,644,224	211,793,623						211,793,623	100.0		
3						Pagado	140,443,479	72,994,368		-1,644,224	211,793,623						211,793,623	100.0		
3						Porcentaje Pag/Aprob	97.1	57.8		-0	77.8						77.8			
3						Porcentaje Pag/Modif	98.4	63.7		-0	81.8						81.8			
3	8					Ciencia, Tecnología e Innovación														
3	8					Aprobado	144,690,666	126,358,129		1,239,358	272,288,153						272,288,153	100.0		
3	8					Modificado	142,725,570	114,546,552		1,587,647	258,859,769						258,859,769	100.0		
3	8					Devengado	140,443,479	72,994,368		-1,644,224	211,793,623						211,793,623	100.0		
3	8					Pagado	140,443,479	72,994,368		-1,644,224	211,793,623						211,793,623	100.0		
3	8					Porcentaje Pag/Aprob	97.1	57.8		-0	77.8						77.8			
3	8					Porcentaje Pag/Modif	98.4	63.7		-0	81.8						81.8			
3	8	02				Desarrollo Tecnológico														
3	8	02				Aprobado	144,690,666	126,358,129		1,239,358	272,288,153						272,288,153	100.0		
3	8	02				Modificado	142,725,570	114,546,552		1,587,647	258,859,769						258,859,769	100.0		
3	8	02				Devengado	140,443,479	72,994,368		-1,644,224	211,793,623						211,793,623	100.0		
3	8	02				Pagado	140,443,479	72,994,368		-1,644,224	211,793,623						211,793,623	100.0		
3	8	02				Porcentaje Pag/Aprob	97.1	57.8		-0	77.8						77.8			
3	8	02				Porcentaje Pag/Modif	98.4	63.7		-0	81.8						81.8			
3	8	02	002			Servicios de apoyo administrativo														
3	8	02	002			Aprobado	27,558,810	15,653,624			43,212,434						43,212,434	100.0		
3	8	02	002			Modificado	23,134,452	15,653,624			38,788,076						38,788,076	100.0		
3	8	02	002			Devengado	23,134,452	1,480,766			24,615,218						24,615,218	100.0		
3	8	02	002			Pagado	23,134,452	1,480,766			24,615,218						24,615,218	100.0		
3	8	02	002			Porcentaje Pag/Aprob	83.9	9.5			57.0						57.0			
3	8	02	002			Porcentaje Pag/Modif	100.0	9.5			63.5						63.5			
3	8	02	002	M001		Actividades de apoyo administrativo														
3	8	02	002	M001		Aprobado	27,558,810	15,653,624			43,212,434						43,212,434	100.0		
3	8	02	002	M001		Modificado	23,134,452	15,653,624			38,788,076						38,788,076	100.0		
3	8	02	002	M001		Devengado	23,134,452	1,480,766			24,615,218						24,615,218	100.0		
3	8	02	002	M001		Pagado	23,134,452	1,480,766			24,615,218						24,615,218	100.0		
3	8	02	002	M001		Porcentaje Pag/Aprob	83.9	9.5			57.0						57.0			
3	8	02	002	M001		Porcentaje Pag/Modif	100.0	9.5			63.5						63.5			
3	8	02	002	M001	90G	CATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"														
3	8	02	002	M001	90G	Aprobado	27,558,810	15,653,624			43,212,434						43,212,434	100.0		
3	8	02	002	M001	90G	Modificado	23,134,452	15,653,624			38,788,076						38,788,076	100.0		
3	8	02	002	M001	90G	Devengado	23,134,452	1,480,766			24,615,218						24,615,218	100.0		
3	8	02	002	M001	90G	Pagado	23,134,452	1,480,766			24,615,218						24,615,218	100.0		
3	8	02	002	M001	90G	Porcentaje Pag/Aprob	83.9	9.5			57.0						57.0			
3	8	02	002	M001	90G	Porcentaje Pag/Modif	100.0	9.5			63.5						63.5			
3	8	02	004			Generación de desarrollo e innovación tecnológica para elevar la competitividad del país y difusión de sus resultados														
3	8	02	004			Aprobado	117,131,856	110,704,505		1,239,358	229,075,719						229,075,719	100.0		
3	8	02	004			Modificado	119,591,118	98,892,928		1,587,647	220,071,693						220,071,693	100.0		
3	8	02	004			Devengado	117,309,027	71,513,602		1,576,483	190,398,112						190,398,112	100.0		
3	8	02	004			Pagado	117,309,027	71,513,602		1,575,483	190,398,112						190,398,112	100.0		

ML

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS						DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE					PENSIONES Y JUBILACIONES	GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL			
							SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA		INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL		
FI	FN	SF	AI	FP	UR															
3	8	02	004			Porcentaje Pag/Aprob	100.2	64.6		127.1	83.1						83.1			
3	8	02	004			Porcentaje Pag/Modif	98.1	72.3		99.2	86.5						86.5			
3	8	02	004	E003		Investigación científica, desarrollo e innovación														
3	8	02	004	E003		Aprobado	117,131,856	110,704,505		1,239,358	229,075,719						229,075,719	100.0		
3	8	02	004	E003		Modificado	119,591,118	98,892,928		1,587,647	220,071,693						220,071,693	100.0		
3	8	02	004	E003		Devengado	117,309,027	71,513,602		1,575,483	190,398,112						190,398,112	100.0		
3	8	02	004	E003		Pagado	117,309,027	71,513,602		1,575,483	190,398,112						190,398,112	100.0		
3	8	02	004	E003		Porcentaje Pag/Aprob	100.2	64.6		127.1	83.1						83.1			
3	8	02	004	E003		Porcentaje Pag/Modif	98.1	72.3		99.2	86.5						86.5			
3	8	02	004	E003	90G	CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"														
3	8	02	004	E003	90G	Aprobado	117,131,856	110,704,505		1,239,358	229,075,719						229,075,719	100.0		
3	8	02	004	E003	90G	Modificado	119,591,118	98,892,928		1,587,647	220,071,693						220,071,693	100.0		
3	8	02	004	E003	90G	Devengado	117,309,027	71,513,602		1,575,483	190,398,112						190,398,112	100.0		
3	8	02	004	E003	90G	Pagado	117,309,027	71,513,602		1,575,483	190,398,112						190,398,112	100.0		
3	8	02	004	E003	90G	Porcentaje Pag/Aprob	100.2	64.6		127.1	83.1						83.1			
3	8	02	004	E003	90G	Porcentaje Pag/Modif	98.1	72.3		99.2	86.5						86.5			
3	8	02	009			Fortalecimiento a la capacidad científica, tecnológica y de innovación														
3	8	02	009			Aprobado														
3	8	02	009			Modificado														
3	8	02	009			Devengado				-3,219,707	-3,219,707						-3,219,707	100.0		
3	8	02	009			Pagado				-3,219,707	-3,219,707						-3,219,707	100.0		
3	8	02	009			Porcentaje Pag/Aprob														
3	8	02	009			Porcentaje Pag/Modif														
3	8	02	009	W001		Operaciones Ajenas														
3	8	02	009	W001		Aprobado														
3	8	02	009	W001		Modificado														
3	8	02	009	W001		Devengado				-3,219,707	-3,219,707						-3,219,707	100.0		
3	8	02	009	W001		Pagado				-3,219,707	-3,219,707						-3,219,707	100.0		
3	8	02	009	W001		Porcentaje Pag/Aprob														
3	8	02	009	W001		Porcentaje Pag/Modif														
3	8	02	009	W001	90G	CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"														
3	8	02	009	W001	90G	Aprobado														
3	8	02	009	W001	90G	Modificado														
3	8	02	009	W001	90G	Devengado				-3,219,707	-3,219,707						-3,219,707	100.0		
3	8	02	009	W001	90G	Pagado				-3,219,707	-3,219,707						-3,219,707	100.0		
3	8	02	009	W001	90G	Porcentaje Pag/Aprob														
3	8	02	009	W001	90G	Porcentaje Pag/Modif														

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo. El símbolo <- corresponde a porcentajes menores a 0.05% o mayores a 500%.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.



Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Directora Administrativa



Elaboró: M. en A. O. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2022
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (ARMONIZADO)^{1/}
38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
90G CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"
(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO ^{2/}
	1	2 = (3-1)	3	4	5	8 = (3-4)
Gobierno	1,499,665	39,585	1,539,250	1,316,288	1,316,288	222,962
Coordinación de la Política de Gobierno	1,499,665	39,585	1,539,250	1,316,288	1,316,288	222,962
Desarrollo Económico	272,288,153	-13,428,384	258,859,769	211,793,623	211,793,623	47,066,146
Ciencia, Tecnología e Innovación	272,288,153	-13,428,384	258,859,769	211,793,623	211,793,623	47,066,146
Total del Gasto	273,787,818	-13,388,799	260,399,019	213,109,911	213,109,911	47,289,108

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.



Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Directora Administrativa



Elaboró: M. en A. O. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2022
GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA^{VI}
38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
90G CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"
(PESOS)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO				DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE					PENSIONES Y JUBILACIONES	GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL			
TIPO	GRUPO	MODALIDAD	PROGRAMA		SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA		INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL		
				Programas Federales														
				TOTAL APROBADO	145,950,197	126,508,263		1,238,358	273,787,818						273,787,818		100.0	
				TOTAL MODIFICADO	144,024,688	114,789,688		1,587,647	280,389,019						280,389,019		100.0	
				TOTAL DEVENGADO	141,742,595	73,011,540		-1,644,224	213,109,911						213,109,911		100.0	
				TOTAL PAGADO	141,742,595	73,011,540		-1,644,224	213,109,911						213,109,911		100.0	
				Porcentaje Pag/Aprob	97.1	57.7		-	77.8						77.8			
				Porcentaje Pag/Modif	98.4	63.6		-	81.8						81.8			
1	2			Desempeño de las Funciones														
1	2			Aprobado	117,131,856	110,704,505		1,238,358	229,075,719						229,075,719		100.0	
1	2			Modificado	119,591,118	98,892,928		1,587,647	220,071,693						220,071,693		100.0	
1	2			Devengado	117,309,027	71,513,602		1,575,483	190,398,112						190,398,112		100.0	
1	2			Pagado	117,309,027	71,513,602		1,575,483	190,398,112						190,398,112		100.0	
1	2			Porcentaje Pag/Aprob	100.2	64.6		127.1	83.1						83.1			
1	2			Porcentaje Pag/Modif	98.1	72.3		99.2	86.5						86.5			
1	2	E		Prestación de Servicios Públicos														
1	2	E		Aprobado	117,131,856	110,704,505		1,238,358	229,075,719						229,075,719		100.0	
1	2	E		Modificado	119,591,118	98,892,928		1,587,647	220,071,693						220,071,693		100.0	
1	2	E		Devengado	117,309,027	71,513,602		1,575,483	190,398,112						190,398,112		100.0	
1	2	E		Pagado	117,309,027	71,513,602		1,575,483	190,398,112						190,398,112		100.0	
1	2	E		Porcentaje Pag/Aprob	100.2	64.6		127.1	83.1						83.1			
1	2	E		Porcentaje Pag/Modif	98.1	72.3		99.2	86.5						86.5			
1	2	E	003	Investigación científica, desarrollo e innovación														
1	2	E	003	Aprobado	117,131,856	110,704,505		1,238,358	229,075,719						229,075,719		100.0	
1	2	E	003	Modificado	119,591,118	98,892,928		1,587,647	220,071,693						220,071,693		100.0	
1	2	E	003	Devengado	117,309,027	71,513,602		1,575,483	190,398,112						190,398,112		100.0	
1	2	E	003	Pagado	117,309,027	71,513,602		1,575,483	190,398,112						190,398,112		100.0	
1	2	E	003	Porcentaje Pag/Aprob	100.2	64.6		127.1	83.1						83.1			
1	2	E	003	Porcentaje Pag/Modif	98.1	72.3		99.2	86.5						86.5			
1	3			Administrativos y de Apoyo														
1	3			Aprobado	28,818,341	15,893,758			44,712,099						44,712,099		100.0	
1	3			Modificado	24,433,588	15,893,758			40,327,326						40,327,326		100.0	
1	3			Devengado	24,433,588	1,497,938		-3,219,707	22,711,799						22,711,799		100.0	
1	3			Pagado	24,433,588	1,497,938		-3,219,707	22,711,799						22,711,799		100.0	
1	3			Porcentaje Pag/Aprob	84.8	9.4			50.8						50.8			
1	3			Porcentaje Pag/Modif	100.0	9.4			56.3						56.3			
1	3	M		Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional														
1	3	M		Aprobado	27,558,810	15,853,624			43,212,434						43,212,434		100.0	
1	3	M		Modificado	23,134,452	15,853,624			38,788,076						38,788,076		100.0	
1	3	M		Devengado	23,134,452	1,480,766			24,615,218						24,615,218		100.0	
1	3	M		Pagado	23,134,452	1,480,766			24,615,218						24,615,218		100.0	
1	3	M		Porcentaje Pag/Aprob	83.9	9.5			57.0						57.0			
1	3	M		Porcentaje Pag/Modif	100.0	9.5			63.5						63.5			
1	3	M	001	Actividades de apoyo administrativo														
1	3	M	001	Aprobado	27,558,810	15,853,624			43,212,434						43,212,434		100.0	
1	3	M	001	Modificado	23,134,452	15,853,624			38,788,076						38,788,076		100.0	
1	3	M	001	Devengado	23,134,452	1,480,766			24,615,218						24,615,218		100.0	
1	3	M	001	Pagado	23,134,452	1,480,766			24,615,218						24,615,218		100.0	
1	3	M	001	Porcentaje Pag/Aprob	83.9	9.5			57.0						57.0			
1	3	M	001	Porcentaje Pag/Modif	100.0	9.5			63.5						63.5			
1	3	O		Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión														
1	3	O		Aprobado	1,259,531	240,134			1,499,665						1,499,665		100.0	
1	3	O		Modificado	1,299,116	240,134			1,539,250						1,539,250		100.0	
1	3	O		Devengado	1,299,116	17,172			1,316,288						1,316,288		100.0	
1	3	O		Pagado	1,299,116	17,172			1,316,288						1,316,288		100.0	

PROGRAMA PRESUPUESTARIO				DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE					PENSIONES Y JUBILACIONES	GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL			
TIPO	GRUPO	MODALIDAD	PROGRAMA		SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA		INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL		
																CORRIENTE	PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN
1	3	O		Porcentaje Pag/Aprob	103.1	7.2			87.8						87.8			
1	3	O		Porcentaje Pag/Modif	100.0	7.2			85.5						85.5			
1	3	O	001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno														
1	3	O	001	Aprobado	1,259,531	240,134			1,499,665						1,499,665	100.0		
1	3	O	001	Modificado	1,299,116	240,134			1,539,250						1,539,250	100.0		
1	3	O	001	Devengado	1,299,116	17,172			1,316,288						1,316,288	100.0		
1	3	O	001	Pagado	1,299,116	17,172			1,316,288						1,316,288	100.0		
1	3	O	001	Porcentaje Pag/Aprob	103.1	7.2			87.8						87.8			
1	3	O	001	Porcentaje Pag/Modif	100.0	7.2			85.5						85.5			
1	3	W		Operaciones ajenas														
1	3	W		Aprobado														
1	3	W		Modificado														
1	3	W		Devengado				-3,219,707	-3,219,707						-3,219,707	100.0		
1	3	W		Pagado				-3,219,707	-3,219,707						-3,219,707	100.0		
1	3	W		Porcentaje Pag/Aprob														
1	3	W		Porcentaje Pag/Modif														
1	3	W	001	Operaciones Ajenas														
1	3	W	001	Aprobado														
1	3	W	001	Modificado														
1	3	W	001	Devengado				-3,219,707	-3,219,707						-3,219,707	100.0		
1	3	W	001	Pagado				-3,219,707	-3,219,707						-3,219,707	100.0		
1	3	W	001	Porcentaje Pag/Aprob														
1	3	W	001	Porcentaje Pag/Modif														

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo. El símbolo -o- corresponde a porcentajes menores a 0.05% o mayores a 500%.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

Marisela Romero

Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Directora Administrativa

Elaboró: M. en A. O. Dalila Gaytán Gutiérrez

Subdirectora de Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2022
GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA (ARMONIZADO)^{1/}
38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
90G CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"
(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO ^{2/}
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (3-4)
Programas Federales	273,787,818	-13,388,799	260,399,019	213,109,911	213,109,911	47,289,108
Desempeño de las Funciones	229,075,719	-9,004,026	220,071,693	190,398,112	190,398,112	29,673,581
Prestación de Servicios Públicos	229,075,719	-9,004,026	220,071,693	190,398,112	190,398,112	29,673,581
Administrativos y de Apoyo	44,712,099	-4,384,773	40,327,326	22,711,799	22,711,799	17,615,527
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	43,212,434	-4,424,358	38,788,076	24,615,218	24,615,218	14,172,858
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	1,499,665	39,585	1,539,250	1,316,288	1,316,288	222,962
Operaciones ajenas				-3,219,707	-3,219,707	3,219,707
Total del Gasto	273,787,818	-13,388,799	260,399,019	213,109,911	213,109,911	47,289,108

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.



Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Directora Administrativa



Elaboró: M. en A.O. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas

Cuenta Pública 2022

CUENTA PÚBLICA 2022
CONCILIACIÓN CONTABLE - PRESUPUESTARIA
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(PESOS)

Ente Público: CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"

Concepto	2022
Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	250,129,682
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	857,428
Ingresos Financieros	0
Incremento por variación de inventarios	0
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Disminución del exceso de provisiones	0
Otros ingresos y beneficios varios	0
Otros ingresos contables no presupuestarios	857,428
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0
Aprovechamientos patrimoniales	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0
Otros ingresos presupuestarios no contables	0
4. Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	250,987,110
Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables	
1. Total de Egresos Presupuestarios	213,109,911
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	0
Materias primas y materiales de producción y comercialización	0
Materiales y suministros	0
Mobiliario y equipo de administración	0
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
Vehículos y equipo de transporte	0
Equipo de defensa y seguridad	0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0
Activos biológicos	0
Bienes inmuebles	0
Activos intangibles	0
Obra pública en bienes de dominio público	0
Obra pública en bienes propios	0
Acciones y participaciones de capital	0
Compra de títulos y valores	0
Concesión de préstamos	0

Cuenta Pública 2022

CUENTA PÚBLICA 2022
CONCILIACIÓN CONTABLE - PRESUPUESTARIA
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(PESOS)

Ente Público: CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"

Concepto	2022
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0
Amortización de la deuda pública	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0
Otros egresos presupuestarios no contables	0
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	20,403,982
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	12,208,312
Provisiones	220,820
Disminución de inventarios	200,592
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Aumento por insuficiencia de provisiones	0
Otros gastos	2,029,015
Otros gastos contables no presupuestarios	5,745,243
4. Total de Gastos Contables (4 = 1 - 2 + 3)	233,513,893

Bajo protesta de decir verdad dedaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Directora Administrativa



Elaboró: M. en A.O. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas

CIATEC, A.C.
NOTAS PRESUPUESTALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)

I. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA ENTIDAD

El CIATEC, A.C. (Centro de Innovación Aplicada a Tecnologías Competitivas), se constituyó el 12 de agosto de 1976 con domicilio en la Ciudad de León, Guanajuato. A partir del 6 de noviembre de 2003 los asociados fueron: El Gobierno Federal, representado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT); el Banco de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT), la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Economía, el Gobierno del Estado de Guanajuato, la Cámara de la Industria del Calzado del Estado de Guanajuato y el Fondo de Información y Documentación para la Industria.

El 23 de febrero de 2012 se modificó nuevamente el acta constitutiva del CIATEC bajo la escritura 46,903, siendo los principales cambios la disminución de BANCOMEXT de sus asociados; la adaptación constitutiva para realizar el trámite de aprobación ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para recibir donativos deducibles en el Impuesto Sobre la Renta; asimismo, se realizaron actualizaciones a los estatutos vinculados con la Ley de Ciencia y Tecnología vigente.

El objeto social del CIATEC, de acuerdo con las reformas a sus estatutos, es realizar actividades a fin de mejorar y certificar los niveles de desempeño del sector productivo en México, para incrementar la competitividad tecnológica de las empresas, formular e impartir enseñanza superior, en los niveles de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, desarrollar la automatización y control de procesos en áreas tales como, el diseño de plantas de manufactura de calzado, de curtiduría y prototipos rápidos, así como en el desarrollo de software para el diseño, manufactura, logística y negocios electrónicos. La modernización de métodos y sistemas de producción para la obtención de productos de mejor calidad, desempeño y costo coadyuvan al trabajo científico y tecnológico, así como la formación de recursos humanos de alto nivel al desarrollo del conocimiento y a la atención de las necesidades de la sociedad.

II. NORMATIVIDAD GUBERNAMENTAL

- **Aplicación de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable – (CONAC).**
CIATEC formula sus estados financieros y presupuestales cumpliendo con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, referidos en el acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el diario oficial de la federación (DOF) el 20 de agosto de 2009.

Los estados financieros cumplen con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG), el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGGSP) emitidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y las Normas Específicas de la Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NEIFGSP) y de manera supletoria de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), emitidas por la Junta de Normas Internacionales del Sector Público y con las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

El Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aprobados durante 2009 entraron en vigor el 30 de abril de 2010, con la finalidad de que los entes públicos establezcan un proceso ordenado de adecuación en su organización interna, así como de capacitación sobre las características del sistema de contabilidad que les permita cumplir con el sistema de contabilidad establecido en la LGCG.

El CIATEC, se encuentra obligado, a partir del 1 de enero de 2012, a elaborar registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos, Normas y Metodologías que establezcan los momentos contables, Clasificadores y Manuales de Contabilidad Gubernamental armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la Ley de Contabilidad, excepto operación y generación de información financiera en tiempo real. Así mismo, a partir de la fecha señalada deberán emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnicos contables referidos.

El 29 de julio de 2011 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de Subsecretaría de Egresos, Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, emitió los "Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental"; con base a estos lineamientos se emitió el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para los Centros Públicos de Investigación mismo que fue aprobado el 15 de diciembre del 2011 incluyendo los siguientes aspectos; Plan de cuentas, Instructivo de Manejo de Cuentas, Modelo de Asientos para el registro Contable y Guías Contabilizadoras. A partir del 1 de enero de 2013 dicha Unidad emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal en cumplimiento a la ley antes mencionada e incluyéndose los mismos aspectos que el Manual predecesor bajo la dinámica evolutiva de los documentos normativos que lo fundamentan.

En enero de 2013, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental se emite "El Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal", a fin de establecer la adecuada armonización en los registros contables para los entes públicos de dicho Sector.

A partir del ejercicio 2014 se han venido presentando diversas modificaciones a la Normatividad Gubernamental, mismas a las que CIATEC se apega en el cumplimiento de sus funciones.

Las fechas de las últimas modificaciones se presentan a continuación:

Título	Fecha de publicación
Clasificadores Presupuestarios	
Clasificador por Objeto del Gasto	22/12/2014
Clasificador por Rubro de Ingresos	27/09/2018
Plan de Cuentas	
MCG Capítulo III Plan de Cuentas	09/12/2021
Reglas de Registro	
Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio	27/12/2017
Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables	06/12/2022
Instructivos de Cuentas	
CG Capítulo IV Instructivos de Cuentas	09/12/2021
MCG Capítulo VI Guías Contabilizadoras	09/12/2021
Estados Financieros Contables	
Estado de Situación Financiera	23/12/2020
Estado de Actividades	09/08/2022
Estado de Variación en la Hacienda Pública	23/12/2020
Estado Analítico del Activo	23/12/2020
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	23/12/2020
Estado de Cambios en la Situación Financiera	23/12/2020

Estado de Flujos de Efectivo	23/12/2020
Notas a los estados financieros	06/12/2022
MCG Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal	06/12/2022
Estados Presupuestarios	
Estado Analítico de Ingresos	27/09/2018
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	30/09/2015
Estados e Informes Programáticos	
Estados e Informes Programáticos	06/12/2022
Cuenta Pública	
Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas	29/02/2016
Acuerdo por el que se reforma la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable	27/09/2018

- **Postulados básicos** – CIATEC tiene la obligación de apegarse en la preparación de sus estados y reportes presupuestales a los postulados básicos emitidos por el CONAC.
- **Normatividad presupuestal específica** – El CIATEC se encuentra obligado a la integración de sus estados y reportes presupuestales de conformidad con los lineamientos específicos para las entidades que conforman el sector paraestatal para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, los cuales requieren lo siguiente:
 - ❖ Información a integrar – el CIATEC se encuentra obligado a proporcionar información suficiente a la Unidad de Contabilidad Gubernamental con el objeto de integrar los siguientes estados y reportes:
 - Analítico de ingresos
 - Ingresos de flujo de efectivo
 - Egresos de flujo de efectivo
 - Estado analítico del ejercicio de egresos en clasificación:
 - Administrativa
 - Económica y por objeto del gasto
 - Funcional y programática
 - Gasto en clasificación programática
 - ❖ Lineamientos y guías – el CIATEC se apega a los formatos y guías emitidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental para la integración de la información a través de los medios establecidos por dicha Unidad.

III. CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS POR PROGRAMA

En relación a los indicadores de gestión institucional del ejercicio presupuestal de 2022 y con base en el Convenio de Administración por Resultados (CAR), se presenta a continuación el cumplimiento de la Batería de Indicadores de Desempeño (BIDE), que forma parte de los anexos del Convenio de referencia.

Para el ejercicio 2022, de un total de 12 indicadores, se cumplió o superó la meta en 11 de ellos, en el restante se obtuvo valor inferior a lo proyectado, como se muestra en la siguiente tabla:

Nivel, Denominación y Nombre	METAS		
	Meta anual programada	Meta anual realizada (avance)	% de cumplimiento
Generación de conocimiento de calidad	1.00	2.16	216%
Proyectos externos por investigador	1.05	1.24	118%
Calidad de los posgrados	0.50	0.50	100%
Generación de recursos humanos especializados	0.47	0.37	79%
Proyectos interinstitucionales	0.03	0.04	134%
Transferencia de conocimiento	1.00	1.09	109%
Propiedad industrial solicitada	1.00	1.08	108%
Propiedad industrial licenciada	0.01	0.01	100.0%
Propiedad intelectual	1.00	1.00	100%
Actividades de divulgación por personal de ciencia y tecnología	0.65	1.33	204%
Índice de Sostenibilidad Económica	0.27	0.29	107%
Índice de Sostenibilidad Económica para la investigación	0.34	0.64	188%

IV. VARIACIONES EN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

Las modificaciones autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se comunican a través de la Coordinadora de Sector el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), sobre el presupuesto autorizado del ejercicio fiscal 2022, se realizaron tomando en consideración los requerimientos de reducciones presupuestales establecidas en el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a los cambios de las prioridades del CIATEC, A.C., para el mejor cumplimiento de sus funciones, programas y metas.

A continuación, se muestra el detalle de las adecuaciones presupuestarias realizadas durante el 2022:

CIATEC, A.C. (CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS)																
ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2022																
(PESOS)																
RAMO	UR	CF	F	SF	P	AI	IP	PROG	PARTIDA	TG	FF	EF	CC	ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS		
														AUMENTOS		DISMINUCIONES
														SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS		
01/03/2022					2022-38-90G-40											
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	33901	1	1	11	0	0.00	-5,935.46	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	12201	1	1	11	0	5,935.46	0.00	
18/05/2022					2022-38-90G-159											
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	13407	1	1	11	0	0.00	-20.00	
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	15901	1	1	11	0	20.00	0.00	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	11301	1	1	11	0	0.00	-2,600.00	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	13102	1	1	11	0	0.00	-850.00	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	13202	1	1	11	0	14.87	0.00	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	13409	1	1	11	0	0.00	-350.00	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	14103	1	1	11	0	230.00	0.00	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	15101	1	1	11	0	0.00	-500.00	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	15901	1	1	11	0	4,055.13	0.00	
24/05/2022					2022-38-90G-160											
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	21201	1	1	11	0	0.00	-300.00	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	25101	1	1	11	0	396.35	0.00	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	29501	1	1	11	0	180.00	0.00	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	31602	1	1	11	0	0.00	-100.00	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	31801	1	1	11	0	0.00	-343.00	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	33304	1	1	11	0	0.00	-100.00	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	33801	1	1	11	0	1,037.00	0.00	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	33903	1	1	11	0	0.00	-1,450.00	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	34501	1	1	11	0	0.00	-2,290.00	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	35102	1	1	11	0	2,633.00	0.00	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	35301	1	1	11	0	320.00	0.00	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	35801	1	1	11	0	413.00	0.00	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	35901	1	1	11	0	0.00	-396.35	
30/05/2022					2022-38-90G-172											
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	25301	1	1	11	0	0.00	-69.00	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	27201	1	1	11	0	0.00	-79.29	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	44106	1	1	11	0	148.29	0.00	

CIATEC, A.C. (CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS)															
ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2022															
(PESOS)															
RAMO	UR	GF	F	SF	P	AI	IP	PROG	PARTIDA	TG	FF	EF	CC	ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS	
														AUMENTOS	DISMINUCIONES
														SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	
05/07/2022					2022-38-90A-198										
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	11301	1	1	11	0	106.76	0.00
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	13201	1	1	11	0	8.18	0.00
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	13202	1	1	11	0	13.64	0.00
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	14103	1	1	11	0	12.83	0.00
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	14202	1	1	11	0	6.94	0.00
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	14401	1	1	11	0	0.34	0.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	11301	1	1	11	0	1,819.43	0.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	13201	1	1	11	0	139.49	0.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	13202	1	1	11	0	232.48	0.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	14103	1	1	11	0	137.16	0.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	14202	1	1	11	0	74.14	0.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	14401	1	1	11	0	5.72	0.00
05/07/2022					2022-38-90C-199										
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	13102	1	1	11	0	9.31	0.00
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	15101	1	1	11	0	13.88	0.00
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	15401	1	1	11	0	1.48	0.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	13102	1	1	11	0	346.34	0.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	13409	1	1	11	0	84.29	0.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	15101	1	1	11	0	236.53	0.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	15401	1	1	11	0	25.27	0.00
05/07/2022					2022-38-90E-202										
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	14301	1	1	11	0	2.77	0.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	14301	1	1	11	0	29.66	0.00
13/07/2022					2022-38-90G-223										
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	31101	1	1	11	0	99.10	0.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	32201	1	1	11	0	327.72	0.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	32505	1	1	11	0	0.00	-426.81
09/08/2022					2022-38-90G-4										
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	33903	1	4	11	0	0.00	-3,595.00

CIATEC, A.C. (CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS)															
ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2022															
(PESOS)															
RAMO	UR	CF	F	SF	P	AI	IP	PROG	PARTIDA	TG	FF	EF	CC	ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS	
														AUMENTOS	DISMINUCIONES
														SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	21502	1	4	11	0	2,010.00	0.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	29501	1	4	11	0	50.00	0.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	31801	1	4	11	0	15.00	0.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	39202	1	4	11	0	220.00	0.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	34701	1	4	11	0	1,300.00	0.00
18/08/2022					2022-38-90G-309										
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	13407	1	1	11	0	0.00	-20.00
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	15901	1	1	11	0	20.00	0.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	11301	1	1	11	0	0.00	-3,195.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	13102	1	1	11	0	0.00	-949.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	13202	1	1	11	0	350.00	0.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	13409	1	1	11	0	0.00	-100.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	15101	1	1	11	0	0.00	-125.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	15901	1	1	11	0	4,019.00	0.00
22/08/2022					2022-38-90G-316										
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	31601	1	1	11	0	0.00	-39.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	31801	1	1	11	0	0.00	-60.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	34501	1	1	11	0	0.00	-74.04
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	35401	1	1	11	0	173.04	0.00
22/09/2022					2022-38-90G-375										
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	14401	1	1	11	0	0.00	-155.35
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	15901	1	1	11	0	155.35	0.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	14401	1	1	11	0	0.00	-1,488.74
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	15901	1	1	11	0	1,488.74	0.00
17/10/2022					2022-38-90A-445										
38	90G	1	3	4	0	1	O	1	15403	1	1	11	0	1.56	0.00
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	15403	1	1	11	0	7.80	0.00
24/10/2022					2022-38-90G-478										
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	25301	1	1	11	0	0.00	-90.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	39801	1	1	11	0	90.00	0.00

CIATEC, A.C. (CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS)															
ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2022															
(PESOS)															
RAMO	UR	GF	F	SF	P	AI	IP	PROG	PARTIDA	TG	RF	EF	CC	ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS	
														AUMENTOS	DISMINUCIONES
														SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	
25/10/2022					2022-38-90E-464										
38	90G	1	3	4	0	1	O	1	14301	1	1	11	0	0.53	0.00
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	14301	1	1	11	0	2.19	0.00
25/10/2022					2022-38-90E-461										
38	90G	1	3	4	0	1	O	1	11301	1	1	11	0	6.63	0.00
38	90G	1	3	4	0	1	O	1	13201	1	1	11	0	0.18	0.00
38	90G	1	3	4	0	1	O	1	13202	1	1	11	0	0.74	0.00
38	90G	1	3	4	0	1	O	1	14103	1	1	11	0	3.45	0.00
38	90G	1	3	4	0	1	O	1	14202	1	1	11	0	2.03	0.00
38	90G	1	3	4	0	1	O	1	15402	1	1	11	0	24.47	0.00
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	11301	1	1	11	0	28.11	0.00
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	13201	1	1	11	0	0.78	0.00
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	13202	1	1	11	0	3.12	0.00
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	14103	1	1	11	0	9.11	0.00
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	14202	1	1	11	0	4.76	0.00
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	14401	1	1	11	0	0.59	0.00
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	15402	1	1	11	0	128.18	0.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	11301	1	1	11	0	0.00	-2,531.38
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	13102	1	1	11	0	0.00	-406.98
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	13201	1	1	11	0	0.00	-100.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	13409	1	1	11	0	0.00	-140.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	14103	1	1	11	0	0.00	-50.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	14202	1	1	11	0	0.00	-50.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	15202	1	1	11	0	778.36	0.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	17102	1	1	11	0	2,500.00	0.00
08/11/2022					2022-38-90G-5										
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	33903	1	4	11	0	0.00	-2,835.29
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	24801	1	4	11	0	14.49	0.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	25101	1	4	11	0	357.62	0.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	25501	1	4	11	0	865.32	0.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	29101	1	4	11	0	18.39	0.00

CIATEC, A.C. (CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS)															
ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2022															
(PESOS)															
RAMO	UR	CF	F	SF	P	AI	IP	PROG	PARTIDA	TG	FF	EF	CC	ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS	
														AUMENTOS	DISMINUCIONES
														SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	29301	1	4	11	0	50.99	0.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	29501	1	4	11	0	83.18	0.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	31801	1	4	11	0	25.40	0.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	32701	1	4	11	0	109.00	0.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	33401	1	4	11	0	1.97	0.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	39202	1	4	11	0	200.00	0.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	44106	1	4	11	0	200.00	0.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	39801	1	4	11	0	908.93	0.00
30/11/2022					2022-38-90G-576										
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	14301	1	1	11	0	1.46	0.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	14301	1	1	11	0	0.55	0.00
01/12/2022					2022-38-90A-581										
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	14103	1	1	11	0	6.75	0.00
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	14202	1	1	11	0	3.65	0.00
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	15402	1	1	11	0	72.00	0.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	14103	1	1	11	0	2.53	0.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	14202	1	1	11	0	1.37	0.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	15402	1	1	11	0	27.00	0.00
08/12/2022					2022-38-90G-6										
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	33903	1	4	11	0	0.00	-445.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	33901	1	4	11	0	0.00	-498.07
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	22301	1	4	11	0	22.07	0.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	25101	1	4	11	0	245.14	0.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	29101	1	4	11	0	2.36	0.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	29401	1	4	11	0	33.99	0.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	31101	1	4	11	0	498.07	0.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	31801	1	4	11	0	51.44	0.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	33401	1	4	11	0	90.00	0.00
16/12/2022					2022-38-90G-627										
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	11301	1	1	11	0	34.46	0.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	13201	1	1	11	0	3.19	0.00

CIATEC, A.C. (CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS)															
ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2022															
(PESOS)															
RAMO	UR	GF	F	SF	P	AI	IP	PROG	PARTIDA	TG	FF	EF	CC	ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS	
														AUMENTOS	DISMINUCIONES
														SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	13202	1	1	11	0	5.32	0.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	13409	1	1	11	0	0.95	0.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	14103	1	1	11	0	3.56	0.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	14202	1	1	11	0	2.18	0.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	14301	1	1	11	0	0.87	0.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	14401	1	1	11	0	0.11	0.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	15101	1	1	11	0	4.48	0.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	15401	1	1	11	0	0.48	0.00
25/01/2023					2022-38-90G-670										
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	11301	1	1	11	0	0.00	-2,149.60
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	12201	1	1	11	0	0.00	-2,781.63
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	13102	1	1	11	0	0.00	-718.33
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	13202	1	1	11	0	0.00	-5.32
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	13407	1	1	11	0	0.00	-37.12
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	13409	1	1	11	0	0.00	-285.18
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	14202	1	1	11	0	0.00	-160.12
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	14301	1	1	11	0	0.00	-98.28
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	14401	1	1	11	0	0.00	-0.70
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	15101	1	1	11	0	0.00	-461.40
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	15202	1	1	11	0	0.00	-33.19
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	15401	1	1	11	0	0.00	-4,831.32
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	15403	1	1	11	0	0.00	-0.57
20/01/2023					2022-38-90G-671										
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	26102	1	1	11	0	0.00	-2.01
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	31401	1	1	11	0	0.00	-39.62
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	31501	1	1	11	0	0.00	-10.46
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	32301	1	1	11	0	0.00	-1,093.09
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	32302	1	1	11	0	0.00	-1,532.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	32505	1	1	11	0	0.00	-1,088.69
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	32601	1	1	11	0	0.00	-1,062.62
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	34501	1	1	11	0	0.00	-609.78
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	35801	1	1	11	0	0.00	-89.56

Las adecuaciones antes relacionadas se realizaron derivado de las siguientes necesidades de gasto:

Folio	Objetivo
2022-38-90G-40	Transferencia de recursos fiscales de la partida de gasto 33901 "Subcontratación de servicios con terceros" a la partida de gasto 12201 "Remuneraciones al personal eventual", para 27 plazas de mando y categorías de carácter eventual, con carácter no regularizable, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, en el entendido de que dichos movimientos presupuestarios no generarán presión de gasto para el presente ejercicio fiscal y subsecuentes, Lo anterior, a fin de atender al Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de Subcontratación Laboral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2021, de conformidad con el oficio No. 307-A.- 0322, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, que en opinión de esta Coordinadora de Sector se considera procedente atender. Lo anterior con fundamento en los artículos 53 de la Ley de Ciencia y Tecnología; 7, 13, 57, 58, 59 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9, 10, 92, 99, 103 de su Reglamento, así como el artículo 1 del Decreto de presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022. Se informa que es un movimiento presupuestal de carácter no regularizable, que coadyuva con el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas a cargo de la Entidad. No se omite mencionar que la Entidad solicitante dará íntegro cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana, los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal. y el artículo 9 del Decreto del PEF 2022, referente a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria.
2022-38-90G-159	Adecuación compensada de recursos fiscales que cubre las necesidades del Centro en relación con pago de aguinaldo o gratificación de fin de año, aportaciones al IMSS y otras prestaciones. Utilizando el monto de la partida de Sueldos, compensación por adquisición de material didáctico, compensación por servicios especiales, cuotas para el fondo de ahorro del personal civil y acreditación por años de servicio. Lo anterior con el fin de cubrir las necesidades del Centro, cabe mencionar que la reorientación de estos recursos permitirá un ejercicio eficiente de los mismos, por lo que no afectará los Objetivos y Metas Institucionales, Así mismo la adecuación permitirá dar cumplimiento a requerimientos de otras prestaciones, como ejecución de acciones de prevención en materia de salud, para el personal ocupacionalmente expuesto, las cuales están orientadas a prevenir accidentes y/o enfermedades de trabajo, lo que permitirá dar cumplimiento al marco normativo de seguridad y salud en el trabajo, por lo que en opinión de esta Coordinadora Sectorial, se considera procedente atender. No se omite señalar que la reorientación de estos recursos permitirá un ejercicio eficiente de los mismos de conformidad con los artículos, 48 y 53 de la Ley de Ciencia y Tecnología; 33, 58, 65 Y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, 10, 92, 100 Y 103 de su Reglamento, así como el artículo 1 del Decreto de presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022. Asimismo, se informa que es un movimiento presupuestal de carácter no regularizable, que coadyuva con el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas a cargo de la entidad y no genera presión de gasto en las partidas que se reducen.
2022-38-90G-160	Transferencia compensada entre partidas del gasto corriente, con el fin de apoyar las actividades sustantivas del CIATEC, se requieren para la adquisición de productos químicos básicos debido a que en el presente ejercicio se redujo el importe del presupuesto autorizado lo cual nos deja sin la posibilidad de crecimiento de los servicios que se ofrece a la comunidad de análisis químicos a la contaminación del agua, ya que durante la pandemia de COVID 19 se había reducido. Por lo cual se solicita un incremento equivalente al 21% comparativamente con el ejercicio 2021; refacciones y accesorios de equipo e instrumental médico y de laboratorio mismos

	que se requieren para la adquisición de refacciones de componentes que garanticen el óptimo funcionamiento de los equipos cuya antigüedad es mayor a 5 años y desde 2016 no se ha autorizado recurso para adquisición; mantenimiento y conservación de bienes informáticos, durante este año se incrementó el número de pólizas de equipos a cubrir por este servicio debido a que terminan las garantías con las que se adquirieron, así como la variación en los precios por el tipo de moneda de origen; mantenimiento y conservación de inmuebles, durante el presente ejercicio presupuestal se realizó la contratación de los servicios de mantenimiento a la Infraestructura, considerando las actividades identificadas en el programa de mantenimiento 2022. Sin embargo, se han detectado necesidades extraordinarias en materia de instalaciones en general, seguridad de la infraestructura y seguridad de las personas que demanda la inversión de mayores recursos en esta actividad. El límite presupuestal establecido en esta partida, impide la ejecución los trabajos extraordinarios, aun cuando se cuenta contractualmente con el compromiso presupuestal. Así mismo, se han realizado trabajos que, por insuficiencia presupuestal en años anteriores, se habían postergado y que resulta de suma importancia para la operación; servicios de lavandería, limpieza e higiene, se solicita la cantidad que fue reducida en el presupuesto autorizado más el incremento de la inflación para poder hacer frente a este servicio; servicios de vigilancia, no se cuenta con presupuesto de recursos fiscales para esta partida, por lo que en ejercicios anteriores este gasto se ha cubierto con la disposición de recursos autogenerados; la solicitud corresponde a lo pendiente por ejercer para el periodo junio-diciembre 2022, por lo que, en opinión de esta Coordinadora Sectorial, se considera procedente atender. No se omite señalar que la reorientación de estos recursos permitirá un ejercicio eficiente de los mismos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Art 48 y 53 de la Ley de Ciencia y Tecnología, y en lo dispuesto en el Art 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los Art 9, 10, 92 y 100 de su Reglamento, así como el artículo 1 del Decreto de presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022. Asimismo, se informa que es un movimiento presupuestal de carácter no regularizable, que coadyuva con el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas a cargo de la entidad y no genera presión de gasto en las partidas que se reducen.
2022-38-90G-172	Adecuación compensada de recursos fiscales que permitirá disponibilidad de recurso en la partida 44106 Compensaciones por servicios de carácter social, lo que permitirá al Centro contar estudiantes de diversos niveles escolares, como parte del desarrollo de Prácticas Profesionales, Servicio Social, Estadías, entre otros, lo que permitirán fortalecer el desarrollo de actividades sustantivas de las áreas solicitantes como : servicios de apoyo a la salud , procesos industriales , biotecnología ambiental , entre otros , así como participar en actividades de apoyo para la ejecución de pruebas químicas , físico - mecánicas y metrología , además de contribuir en actividades administrativas , de soporte y apoyo en la ejecución de diversos proyectos y así contribuir en el desarrollo de competencias de dichos estudiantes, Actualmente el centro cuenta con un presupuesto de un poco más de un millón de pesos, sin embargo, por las actividades que se están desarrollando en el Centro, se requiere apoyo de esta índole para los proyectos en ejecución, por lo que esta adecuación permitirá al Centro cubrir ese requerimiento y continuar con la gestión de sus proyectos y la administración de manera eficiente, por lo que En opinión de esta Coordinadora de Sector se considera procedente atender. Lo anterior con fundamento en los artículos 53 de la Ley de Ciencia y Tecnología; 7, 13, 57,58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9, 10, 92 y 99 de su Reglamento; 1 del Decreto del PEF para el Ejercicio Fiscal 2022. Asimismo, se informa que es un movimiento presupuestal de carácter no regularizable, que coadyuva con el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas a cargo de la entidad y no genera presión de gasto en las partidas que se reducen. No se omite mencionar que la Entidad solicitante dará íntegro cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana, los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal y el artículo 9 del Decreto del PEF 2022, referente a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria.

2022-38-90A-198	De conformidad con los artículos 7, 13, 33 fracción II, 57, 58 fracción III, 59 fracción I inciso b) y 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9, 10, 92, 99 fracciones I,II,VI, 101, 102, 103, 104 y 135 de su Reglamento, 1, 10 fracción II, 12 DEL Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 202; en opinión de esta Coordinadora de Sector, se considera procedente atender la solicitud de ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Incremento a las percepciones) de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios para los servidores públicos Docente y/o de Investigación y el personal Administrativo y de Apoyo adscritos a 24 Centros Públicos de Investigación, con vigencia a par del 1 de enero y/o 1 de febrero del 2022. Así mismo, se informa que el presente movimiento coadyuvará al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas a cargo de las Entidades dando íntegro cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 del Decreto del PEF 2022, referente a las disposiciones 24-06-2022.
2022-38-90C-199	De conformidad con los artículos 7, 13, 33 fracción II, 57, 58 fracción III, 59 fracción I inciso b) y 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9, 10, 92, 99 fracciones I, II, VI, 101, 102, 103, 104 y 135 de su Reglamento; 1, 10 fracción II, 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; en opinión de esta Coordinadora de Sector, se considera procedente atender la solicitud de ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Otras medidas de carácter laboral y económico) de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios para los servidores públicos Docente y/o de Investigación y el personal Administrativo y de Apoyo adscritos a 24 Centros Públicos de Investigación, con vigencia a partir del 01 de enero o 01 de febrero del 2022. Asimismo, se informa que el presente movimiento coadyuvará al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas a cargo de las Entidades dando íntegro cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 del Decreto del PEF 2022, referente a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria.
2022-38-90E-202	De conformidad con los artículos 7, 13, 33 fracción II, 57, 58 fracción III, 59 fracción I inciso b) y 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9, 10, 92, 99 fracciones I, II, VI, 101, 102, 103, 104 y 135 de su Reglamento; 1, 10 fracción II, 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; en opinión de esta Coordinadora de Sector, se considera procedente atender la solicitud de ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Previsiones para aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro) de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios para los servidores públicos Docente y/o de Investigación y el personal Administrativo y de Apoyo adscritos a 24 Centros Públicos de Investigación, con vigencia a partir del 1 de enero y/o 1 de febrero del 2022. Asimismo, se informa que el presente movimiento coadyuvará al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas a cargo de las Entidades dando íntegro cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 del Decreto del PEF 2022, referente a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria.
2022-38-90G-223	Transferencia compensada de recursos fiscales entre partidas del gasto corriente, con el fin de apoyar las actividades sustantivas del CIATEC realizando un cambio entre partidas, derivado de un ahorro en la ejecución del gasto en las partidas del capítulo 3000 mismas que se requieren para el arrendamiento de edificios debido a la justipreciación autorizada por el INDABIN; servicio de energía eléctrica, CIATEC cuenta con dos inmuebles con contratos independientes de Comisión Federal de la Electricidad. Durante el mes de diciembre del 2021, se realizó la evaluación del factor de potencia de uno de ellos (Gamma 211), y se realizó un estudio de calidad de la energía por parte de una Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas (UVIE) reconocida por la CFE. Los resultados obtenidos a estos estudios fueron, para el caso de factor de potencia, un 95%, en cumplimiento con el CODIGO RED, siendo que la CFE cuenta con un parámetro óptimo dentro de un 90 a 95%. Las implicaciones de estos resultados aseguran que las condiciones actuales de las instalaciones son



	óptimas, asegurando que no existen fugas o desperdicios de energía que se vea reflejado en un desperdicio económico. Por otra parte, se informa que estos resultados están en cumplimiento con las -Disposiciones Administrativas de Carácter General de eficiencia Energética-de los inmuebles emitidas por Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE). Todo lo anterior permite dar cumplimiento a lo señalado en las Disposiciones administrativas de carácter general en materia de acceso abierto y prestación de los servicios en la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución de Energía Eléctrica. Actualmente el promedio de facturación por el consumo mensual del suministro eléctrico, asciende a un importe de \$275,085.00, lo que indica que el consumo aproximado para concluir el ejercicio es de \$2,100,000.00. Dado que el presupuesto anual autorizado para esta partida es por \$ 418,301.00, existe un déficit importante. En opinión de esta Coordinadora de Sector se considera procedente atender. Lo anterior con fundamento en los artículos 53 de la Ley de Ciencia y Tecnología; 7, 13, 57,58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9, 10, 92 y 99 de su Reglamento; 1 del Decreto del PEF para el Ejercicio Fiscal 2022. Asimismo, se informa que es un movimiento presupuestal de carácter no regularizable, que coadyuva con el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas a cargo de la entidad y no genera presión de gasto en las partidas que se reducen. No se omite mencionar que la Entidad solicitante dará íntegro cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana, los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal y el artículo 9 del Decreto del PEF 2022, referente a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria.
2022-38-90G-4	Modificación compensada al Flujo de Efectivo de recursos propios por la transferencia entre partidas de gasto corriente por un monto de \$ 3,595,000.00 (Tres millones quinientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.), con el fin de apoyar las actividades sustantivas del CIATEC realizando un cambio entre partidas, derivado de un ahorro en la ejecución del gasto en la partida de servicios integrales, misma que se requiere para el desarrollo de proyectos y servicios de alto impacto que implican una mayor ejecución del gasto en las siguientes partidas: material para información en actividades de investigación científica y tecnológica, para la adquisición del servicio de base de datos del CIATEC, para el ejercicio 2022; esta base de datos es indispensable para el Centro dado que en ella se proporciona la producción científica a nivel mundial sobre algún campo de conocimiento, se realizan los estados de arte por tema o campo de conocimiento y la producción científica por institución, autor o país; refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio, mismos que se requieren para tener en óptimas condiciones los equipos y poder seguir brindando servicios de calidad a los clientes; servicio postal, derivado de los gastos de envío que se tiene que realizar para trasladar las muestras que realizan en el laboratorio de air bags a los clientes; otros impuestos y derechos, derivado del pago de impuestos que se realiza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por la ejecución de los proyectos y servicios que ofrece el Centro; fletes y maniobras, por los contratos realizados con la armadora Volkswagen en donde se requiere trasladar tableros para las pruebas realizadas en los laboratorios de airbags. El presente movimiento es congruente con el acuerdo S-CD-O-09/II/21 autorizado en la Segunda Sesión Ordinaria del H. Órgano de Gobierno, celebrada el 27 de octubre de 2021. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Art 48 y 53 de la Ley de Ciencia y Tecnología, y en lo dispuesto en el Art 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los Art 9, 10, 92 y 100 de su Reglamento, así como 1 del Decreto de Presupuesto de egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022. Asimismo, se informa que es un movimiento presupuestal de carácter no regularizable, que coadyuva con el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas a cargo de la entidad y no genera presión de gasto en las partidas que se reducen.
2022-38-90G-309	Adecuación compensada de recursos fiscales que cubre las necesidades del Centro en relación con pago de aguinaldo o gratificación de fin de año y otras prestaciones. Utilizando el monto de la partida de Sueldos, compensación por adquisición de material didáctico, compensación por servicios especiales, cuotas para el fondo de

	óptimas, asegurando que no existen fugas o desperdicios de energía que se vea reflejado en un desperdicio económico. Por otra parte, se informa que estos resultados están en cumplimiento con las -Disposiciones Administrativas de Carácter General de eficiencia Energética-de los inmuebles emitidas por Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE). Todo lo anterior permite dar cumplimiento a lo señalado en las Disposiciones administrativas de carácter general en materia de acceso abierto y prestación de los servicios en la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución de Energía Eléctrica. Actualmente el promedio de facturación por el consumo mensual del suministro eléctrico, asciende a un importe de \$275,085.00, lo que indica que el consumo aproximado para concluir el ejercicio es de \$2,100,000.00. Dado que el presupuesto anual autorizado para esta partida es por \$ 418,301.00, existe un déficit importante. En opinión de esta Coordinadora de Sector se considera procedente atender. Lo anterior con fundamento en los artículos 53 de la Ley de Ciencia y Tecnología; 7, 13, 57,58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9, 10, 92 y 99 de su Reglamento; 1 del Decreto del PEF para el Ejercicio Fiscal 2022. Asimismo, se informa que es un movimiento presupuestal de carácter no regularizable, que coadyuva con el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas a cargo de la entidad y no genera presión de gasto en las partidas que se reducen. No se omite mencionar que la Entidad solicitante dará íntegro cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana, los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal y el artículo 9 del Decreto del PEF 2022, referente a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria.
2022-38-90G-4	Modificación compensada al Flujo de Efectivo de recursos propios por la transferencia entre partidas de gasto corriente por un monto de \$ 3,595,000.00 (Tres millones quinientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.), con el fin de apoyar las actividades sustantivas del CIATEC realizando un cambio entre partidas, derivado de un ahorro en la ejecución del gasto en la partida de servicios integrales, misma que se requiere para el desarrollo de proyectos y servicios de alto impacto que implican una mayor ejecución del gasto en las siguientes partidas: material para información en actividades de investigación científica y tecnológica, para la adquisición del servicio de base de datos del CIATEC, para el ejercicio 2022; esta base de datos es indispensable para el Centro dado que en ella se proporciona la producción científica a nivel mundial sobre algún campo de conocimiento, se realizan los estados de arte por tema o campo de conocimiento y la producción científica por institución, autor o país; refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio, mismos que se requieren para tener en óptimas condiciones los equipos y poder seguir brindando servicios de calidad a los clientes; servicio postal, derivado de los gastos de envío que se tiene que realizar para trasladar las muestras que realizan en el laboratorio de air bags a los clientes; otros impuestos y derechos, derivado del pago de impuestos que se realiza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por la ejecución de los proyectos y servicios que ofrece el Centro; fletes y maniobras, por los contratos realizados con la armadora Volkswagen en donde se requiere trasladar tableros para las pruebas realizadas en los laboratorios de airbags. El presente movimiento es congruente con el acuerdo S-CD-O-09/II/21 autorizado en la Segunda Sesión Ordinaria del H. Órgano de Gobierno, celebrada el 27 de octubre de 2021. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Art 48 y 53 de la Ley de Ciencia y Tecnología, y en lo dispuesto en el Art 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los Art 9, 10, 92 y 100 de su Reglamento, así como 1 del Decreto de Presupuesto de egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022. Asimismo, se informa que es un movimiento presupuestal de carácter no regularizable, que coadyuva con el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas a cargo de la entidad y no genera presión de gasto en las partidas que se reducen.
2022-38-90G-309	Adecuación compensada de recursos fiscales que cubre las necesidades del Centro en relación con pago de aguinaldo o gratificación de fin de año y otras prestaciones. Utilizando el monto de la partida de Sueldos, compensación por adquisición de material didáctico, compensación por servicios especiales, cuotas para el fondo de

	ahorro del personal civil y acreditación por años de servicio, por lo que en opinión de esta Coordinadora Sectorial, se considera procedente atender. No se omite señalar que la reorientación de estos recursos permitirá un ejercicio eficiente de los mismos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Art 48 y 53 de la Ley de Ciencia y Tecnología, y en lo dispuesto en el Art 58, 65, y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los Art 9, 10, 92, 100, de su Reglamento, así como el artículo 1 del Decreto de presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022. Asimismo, se informa que es un movimiento presupuestal de carácter no regularizable, que coadyuva con el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas a cargo de la entidad y no genera presión de gasto en las partidas que se reducen.
2022-38-90G-316	Transferencia compensada de recursos fiscales entre partidas del gasto corriente, con el fin de apoyar las actividades sustantivas del CIATEC realizando un cambio entre partidas, derivado de un ahorro en la ejecución del gasto en las partidas del capítulo 3000, mismas que se requieren para la contratación de servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio, estos mantenimientos preventivos que implican ajustes, reparaciones, análisis, limpiezas y lubricaciones, son indispensables para detectar las fallas en su fase original y poderlas corregir oportunamente; así como tener la certeza de que los equipos están trabajando en sus óptimas condiciones y seguir ofreciendo servicios y proyectos de calidad a la sociedad, por lo que, en opinión de esta Coordinadora Sectorial, se considera procedente atender. No se omite señalar que la reorientación de estos recursos permitirá un ejercicio eficiente de los mismos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Art 48 y 53 de la Ley de Ciencia y Tecnología, y en lo dispuesto en el Art 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los Art 9, 10, 92 y 100 de su Reglamento, así como el artículo 1 del Decreto de presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022. Asimismo, se informa que es un movimiento presupuestal de carácter no regularizable, que coadyuva con el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas a cargo de la entidad y no genera presión de gasto en las partidas que se reducen.
2022-38-90G-375	Adecuación compensada de recursos fiscales que cubre las necesidades del Centro en relación con pago de otras prestaciones. Utilizando el monto de la partida de cuotas para el seguro de vida de personal civil. Lo anterior con el fin de cubrir las necesidades del Centro, cabe mencionar que la reorientación de estos recursos permitirá un ejercicio eficiente de los mismos, por lo que en opinión de esta Coordinadora Sectorial, se considera procedente atender. No se omite señalar que la reorientación de estos recursos permitirá un ejercicio eficiente de los mismos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Art 48 y 53 de la Ley de Ciencia y Tecnología, y en lo dispuesto en el Art 58, 65, y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los Art 9, 10, 92, 100, de su Reglamento, así como el artículo 1 del Decreto de presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022. Asimismo, se informa que es un movimiento presupuestal de carácter no regularizable, que coadyuva con el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas a cargo de la entidad y no genera presión de gasto en las partidas que se reducen.
2022-38-90A-445	De conformidad con los artículos 7, 13, 33 fracción II, 57, 58 fracción III, 59 fracción I inciso b) y 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9, 10, 92, 99, 101, 103 y 135 de su Reglamento; 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y en opinión de esta Coordinadora de Sector, se considera procedente atender la solicitud de ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas, Otras medidas de carácter laboral y económico, a efecto de estar en posibilidad de cubrir la actualización del monto de la ayuda para despensa, con vigencia a partir del 01 de enero de 2022 aplicable a los puestos señalados en los anexos 3 A del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, adscritos a diversos Centros Públicos de Investigación; de conformidad con los dictámenes emitidos por UCPA anexos, notificados mediante oficios 307-A-1689 y 315-A-3775 de la Unidad de Política y

	Control Presupuestario y de la Dirección General de Programación y Presupuesto A respectivamente, Asimismo, se informa que el presente movimiento coadyuvará al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas a cargo de las Entidades.
2022-38-90G-478	Adecuación compensada de recursos fiscales de la partida 25301, que se requieren para cubrir una parte de las necesidades de impuesto sobre nóminas, ya que el presupuesto en la partida 39801 es muy limitado, por lo que se requiere contar con disponibilidad presupuestal para hacer frente al pago de los impuestos federales y estatales, derivados de las erogaciones por remuneraciones del personal. En los últimos años el presupuesto no ha incrementado de acuerdo a los ajustes por incremento salarial, ni el incremento del porcentaje estatal lo que repercute en el incremento del importe a pagar por parte de la Institución, en virtud de lo anterior, se solicita este movimiento a fin de hacer frente a las obligaciones fiscales del Centro y no incumplir con ellas, por lo que En opinión de esta Coordinadora de Sector se considera procedente atender. Lo anterior con fundamento en los artículos 53 de la Ley de Ciencia y Tecnología; 7, 13, 57,58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9, 10, 92 y 99 de su Reglamento; 1 del Decreto del PEF para el Ejercicio Fiscal 2022. Asimismo, se informa que es un movimiento presupuestal de carácter no regularizable, que coadyuva con el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas a cargo de la entidad y no genera presión de gasto en las partidas que se reducen. No se omite mencionar que la Entidad solicitante dará íntegro cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana, los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal y el artículo 9 del Decreto del PEF 2022, referente a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria.
2022-38-90E-464	De conformidad con los artículos 7, 13, 33 fracción II, 57, 58 fracción III, 59 fracción I inciso b) y 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9, 10, 92, 99 fracciones I, II, VI, 101, 102, 103, 104 y 135 de su Reglamento; 17 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; en opinión de esta Coordinadora de Sector, se considera procedente atender la solicitud de ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Previsiones para aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro) de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios de los Servidores Públicos de Mando adscritos a 24 Centros Públicos de Investigación, con vigencia a partir del 1 de enero del 2022. Asimismo, se informa que el presente movimiento coadyuvará al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas a cargo de las Entidades.
2022-38-90E-461	De conformidad con los artículos 7, 13, 33 fracción II, 57, 58 fracción III, 59 fracción I inciso b) y 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9, 10, 92, 99 fracciones I, II, VI, 101, 102, 103, 104 y 135 de su Reglamento; 17 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; en opinión de esta Coordinadora de Sector, se considera procedente atender la solicitud de ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Incremento a las percepciones) de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios de los Servidores Públicos de Mando adscritos a 24 Centros Públicos de Investigación, con vigencia a partir del 1 de enero del 2022. Asimismo, se informa que el presente movimiento coadyuvará al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas a cargo de las Entidades.
2022-38-90G-499	Adecuación compensada de recursos fiscales que cubre las necesidades del Centro en relación con pago de liquidaciones y estímulos al personal operativo. Utilizando el monto de la partida de Sueldos, acreditación por años de servicio, prima de vacacional y dominical, aportaciones al IMSS compensación por adquisición de material didáctico, aportaciones al Infonavit. Lo anterior con el fin de cubrir las necesidades del Centro, por lo que, en opinión de esta Coordinadora Sectorial, se

	considera procedente atender. No se omite señalar que la reorientación de estos recursos permitirá un ejercicio eficiente de los mismos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Art 48 y 53 de la Ley de Ciencia y Tecnología, y en lo dispuesto en el Art 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los Art 9, 10, 92, 100 y 107 de su Reglamento, así como el artículo 1 del Decreto de presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022. Asimismo, se informa que es un movimiento presupuestal de carácter no regularizable, que coadyuva con el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas a cargo de la entidad y no genera presión de gasto en las partidas que se reducen, y en cumplimiento al oficio 307-A.-1996 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario, sobre las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2022.
2022-38-90G-5	Modificación compensada al Flujo de Efectivo de recursos propios por la transferencia entre partidas de gasto corriente por un monto de \$ 2,835,294.00 (Dos millones ochocientos treinta y cinco mil doscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), con el fin de apoyar las actividades sustantivas del CIATEC realizando un cambio entre partidas, derivado de un ahorro en la ejecución del gasto que se requiere para el desarrollo de proyectos y servicios de alto impacto que implican una mayor ejecución del gasto en las siguientes partidas: materiales complementarios, para la adquisición de materiales necesarios para el desarrollo de proyectos y servicios; productos químicos básicos por la compra de gases y productos químicos que se requieren derivado del incremento en la demanda de los servicios tecnológicos ofrecidos, que requirieron mayor consumo de productos; materiales, accesorios y suministros de laboratorio, derivado de la adquisición de materiales para desarrollar proyectos de salud por la contingencia sanitaria por la que se encuentra el país; herramientas menores mismas que se requieren para las reparaciones menores a los equipos, refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo; refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio para poder mantener en óptimas condiciones los equipos y materiales que se necesitan para el desarrollo de los proyectos y servicios; servicio postal derivado de los gastos de envío que se tiene que realizar para trasladar las muestras que realizan en el laboratorio de air bags a los clientes, patentes, derechos de autor, regalías y otros, por el pago que se tiene que realizar para actualizar las licencias de software y así seguir ofreciendo los servicios del área académica con las herramientas necesarios para que continúen garantizando la calidad de los estudios de los programas; servicios para capacitación a servidores públicos derivado de los pagos realizados por las capacitaciones del personal que se requieren para estar actualizados en los temas de ciencia y tecnología; otros impuestos y derechos, derivado del pago de impuestos por la ejecución de los proyectos y servicios que ofrece el Centro; compensación por servicios de carácter social, derivado de los pagos realizados al personal de apoyo que permitan contar con estudiantes de diversos niveles escolares para fortalecer el desarrollo de las actividades sustantivas, impuesto sobre nómina, para hacer frente al pago de los impuestos federales y estatales derivados de las erogaciones por remuneraciones del personal del Ciatec. El presente movimiento es congruente con el acuerdo S-CD-O-09/II/21 autorizado en la Segunda Sesión Ordinaria del H. Órgano de Gobierno, celebrada el 27 de octubre de 2021. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Art 48 y 53 de la Ley de Ciencia y Tecnología, y en lo dispuesto en el Art 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los Art 9, 10, 92 y 100 de su Reglamento, así como 1 del Decreto de Presupuesto de egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y a lo dispuesto en el oficio No. 307-A.-1996 disposiciones de cierre 2022. Asimismo, se informa que es un movimiento presupuestal de carácter no regularizable, que coadyuva con el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas a cargo de la entidad y no genera presión de gasto en las partidas que se reducen.
2022-38-90G-576	De conformidad con los artículos 7, 13, 57, 58 fracción III, 59 fracción I inciso b) y 65 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9, 10, 92, 99 fracciones I, II, VI, 101, 103, 107 y 135 de su Reglamento; 1 del Decreto del PEF para el Ejercicio Fiscal 2022, oficio 307-A.-1996 emitido por la Unidad de Política y Control

	Presupuestario, sobre las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2022, en específico numeral 3 inciso c, 7 y 11; así como oficio 307-A-0932 de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) referente a las Disposiciones específicas para incrementar el uno al tres por ciento a los sueldos v salarios del personal de menores ingresos; en opinión de esta Coordinadora de Sector, se considera procedente atender la solicitud de ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas, partida 16106, de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios para los servidores públicos de mando y enlace, Docente y/o de Investigación y el personal Administrativo y de Apoyo adscritos a 14 Centros Públicos de Investigación, con vigencia a partir del 1 de enero, Asimismo, se informa que el presente movimiento coadyuvará al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas a cargo de las Entidades.
2022-38-90A-581	De conformidad con los artículos 7, 13, 57, 58 fracción III, 59 fracción I inciso b) y 65 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9, 10, 92, 99 fracciones I, II, VI, 101, 103, 107 y 135 de su Reglamento; 1 del Decreto del PEF para el Ejercicio Fiscal 2022, oficio 307-A.-1996 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario, sobre las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2022, en específico numeral 3 inciso c, 7 y 11; así como oficio 307-A-0932 de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) referente a las Disposiciones específicas para incrementar el uno al tres por ciento a los sueldos v salarios del personal de menores ingresos; en opinión de esta Coordinadora de Sector, se considera procedente atender la solicitud de ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Incremento a las percepciones), partida 16101, de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios para los servidores públicos de mando y enlace, Docente y/o de Investigación y el personal Administrativo y de Apoyo adscritos a 22 Centros Públicos de Investigación, con vigencia a partir del 1 de enero, Asimismo, se informa que el presente movimiento coadyuvará al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas a cargo de las Entidades.
2022-38-90G-6	Modificación compensada al Flujo de Efectivo de recursos propios por la transferencia entre partidas de gasto corriente por un monto de \$ 943,072.00 (novecientos cuarenta y tres mil setenta y dos pesos 00/100 M.N.), con el fin de apoyar las actividades sustantivas del CIATEC realizando un cambio entre partidas, derivado de un ahorro en la ejecución del gasto que se requiere para el desarrollo de proyectos y servicios de alto impacto que implican una mayor ejecución del gasto en las siguientes partidas: utensilios para el servicio de alimentación, para la adquisición de utensilios necesarios para el servicio de alimentación del personal científico y tecnológico del Centro; productos químicos básicos por la compra de gases y productos químicos que se requieren derivado del incremento en la demanda de los servicios tecnológicos ofrecidos, que requirieron mayor consumo de productos; herramientas menores mismas que se requieren para las reparaciones menores a los equipos; refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones para poder mantener en óptimas condiciones los equipos de cómputo y así poder seguir ofreciendo servicios y proyectos de calidad a los clientes; servicio de energía eléctrica, derivado de que se cuenta con 2 inmuebles con contratos independientes de Comisión Federal de Electricidad y se realizó un estudio de calidad de la energía por parte de una unidad verificadora de instalaciones eléctricas (UVIE), los resultados fueron de un 95% que significa parámetro óptimo, por lo que asegura un buen funcionamiento de todos los equipos que se utilizan para cada uno de los proyectos y servicios, por lo que resulta un servicio indispensable; servicio postal derivado de los gastos de envío que se tiene que realizar para trasladar las muestras que realizan en el laboratorio de air bags a los clientes; servicios para capacitación a servidores públicos derivado de los pagos realizados por las capacitaciones del personal que se requieren para estar actualizados en los temas de ciencia y tecnología. El presente movimiento es congruente con el acuerdo S-CD-O-09/11/21 autorizado en la Segunda Sesión Ordinaria del H. Órgano de Gobierno, celebrada el 27 de octubre de 2021. Lo

	anterior de conformidad con lo dispuesto en los Art 48 y 53 de la Ley de Ciencia y Tecnología, y en lo dispuesto en el Art 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los Art 9, 10, 92 y 100 de su Reglamento, así como 1 del Decreto de Presupuesto de egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y a lo dispuesto en el oficio No. 307-A-1996 disposiciones de cierre 2022. Asimismo, se informa que es un movimiento presupuestal de carácter no regularizable, que coadyuva con el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas a cargo de la entidad y no genera presión de gasto en las partidas que se reducen.
2022-38-90G-627	De conformidad con los artículos 7, 13, 57, 58 fracción III, 59 fracción I inciso b) y 65 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9, 10, 92, 99 fracciones I, II, VI, 101, 103, 107 y 135 de su Reglamento; 1 del Decreto del PEF para el Ejercicio Fiscal 2022, oficio 307-A.-1996 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario, sobre las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2022, en específico numeral 3 inciso c, 7 y 11; así como, en opinión de esta Coordinadora de Sector, se considera procedente atender la solicitud de ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Incremento a las percepciones) de conformidad con los dictámenes emitidos por el Sistema de Control Presupuestario de Servicios Personales (SCPSP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexos, a efecto de cubrir el incremento correspondiente a la conversión por promoción de las plazas del personal Científico y Tecnológico, adscrito a 17 Centros Públicos de Investigación CONACYT. Asimismo, se informa que el presente movimiento coadyuvará al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas a cargo de las Entidades. No se omite mencionar que la Entidad solicitante dará íntegro cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana, los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal. y el artículo 9 del Decreto del PEF 2022, referente a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria.
2022-38-90G-670	Reducción líquida al presupuesto autorizado del Centro, con el fin de restituir recursos del Capitulo Mil al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, adecuación relativa a las medidas de cierre del ejercicio fiscal 2022, que en opinión de esta Coordinadora Sectorial se considera procedente atender. Lo anterior de conformidad con los artículos 7, 13 ,58 fracción III y 59, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como, 8 fracción IV, 9, 10 fracciones I y IV, 92 y 99 de su Reglamento; 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Oficio número 307-A.-3183 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario relativo a la gestión de adecuaciones presupuestarias inherentes al cierre presupuestario previstos en el artículo 107 del RLFP RH.
2022-38-90G-671	Reducción líquida al presupuesto autorizado del Centro, con el fin de restituir recursos al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, adecuación relativa a las medidas de cierre del ejercicio fiscal 2022, que en opinión de esta Coordinadora Sectorial se considera procedente atender. Lo anterior de conformidad con los artículos 7, 13 ,58 fracción III y 59, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como, 8 fracción IV, 9, 10 fracciones I y IV, 92 y 99 de su Reglamento y 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022; Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Oficio número 307-A.-3183 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario relativo a la gestión de adecuaciones presupuestarias inherentes al cierre presupuestario previstos en el artículo 107 del RLFP RH.

V. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2022 el **presupuesto pagado de CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"** fue de 213,109.9 miles de pesos, cifra inferior en 22.2% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al menor gasto pagado en el rubro de Gastos de Operación (42.3%).

GASTO CORRIENTE

El **Gasto Corriente** pagado observó una variación menor de 22.2% con relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

En **Servicios Personales** se registró un menor gasto pagado de 2.9% respecto al presupuesto aprobado, atribuible básicamente a los siguientes factores:

Reducción de las plazas autorizadas para la contratación de personal eventual, lo que motivó una disminución en el pago por concepto de sueldos a este tipo de empleados.

Adecuaciones presupuestales de incrementos salariales y ajustes en los programas presupuestales del capítulo 1000, así como las incapacidades por gravidez, enfermedad general y vacancias temporales.

En el rubro de **Gasto de Operación** se registró un presupuesto pagado menor en 42.3%, en comparación con el presupuesto aprobado, por el efecto neto de los movimientos compensados y reducciones líquidas, realizados en los siguientes capítulos de gasto:

En **Materiales y Suministros** se registró un gasto pagado mayor en 1.8%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido en gran medida a la utilización al mínimo indispensable en las adquisiciones de materias primas, materiales de administración, alimentos y utensilios, combustibles, materiales de construcción, refacciones y accesorios menores, requeridos para dotar de insumos necesarios a las áreas, que les permita atender con eficiencia las actividades institucionales asignadas. Así mismo, se tuvieron complicaciones con los plazos de respuesta en las contrataciones consolidadas de combustibles.

El presupuesto pagado en **Servicios Generales** fue inferior en 47.4% respecto al presupuesto aprobado, lo cual deriva de los menores recursos destinados a la contratación de los servicios de energía eléctrica, servicio de arrendamiento, seguros de bienes patrimoniales, subcontratación de servicios con terceros, servicios de traslado y viáticos, servicios integrales, entre otros. Así como a la falta de autorización para la erogación de recursos en la partida de telefonía celular.

En **Subsidios** no se presupuestaron recursos originalmente.

En **Otros de Corriente** se observó un gasto pagado menor en 232.7% respecto al presupuesto aprobado. Esta variación se explica esencialmente por la menor erogación por concepto de retenciones realizadas a terceros y al Impuesto al Valor Agregado.

PENSIONES Y JUBILACIONES

No se presupuestaron recursos originalmente.

GASTO DE INVERSIÓN

El **Gasto de Inversión** no se presupuestaron recursos originalmente.

En **Inversión Física** no se presupuestaron recursos originalmente.

En los rubros de **Subsidios** no se presupuestaron recursos originalmente.

En **Otros de Inversión** no se presupuestaron recursos originalmente.

II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

Durante 2022 el gasto pagado de CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS" fue a través de dos **finalidades**: *Gobierno y Desarrollo Económico*; la primera comprende la **función 3**: *Coordinación de la Política de Gobierno* y la segunda considera la **función** de Ciencia, Tecnología e Innovación.

La **finalidad de Desarrollo Económico** representó el 99.4% del presupuesto total pagado y mostró una reducción de 22.2% respecto del presupuesto aprobado. Lo anterior muestra la prioridad en la asignación y erogación de los recursos para atender las actividades fundamentales de CIATEC, A.C.

A través de la **función Ciencia, Tecnología e Innovación** se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad.

Mediante esta función el CIATEC, A.C., "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas" persistió en su compromiso de construir un sector de Ciencia y Tecnología, lo que permitió la realización de 76 proyectos de investigación en los diferentes ejes temáticos que atiende el Centro, como la realización de 66 cursos y la formación de capital humano a través de la capacitación de 747 personas.

VI. DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

CAPÍTULO II

DE LAS DISPOSICIONES DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA

Artículo 9. Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes:

- No crear plazas, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria aprobada para tal fin en este Presupuesto de Egresos, o que sean resultado del cumplimiento de reformas jurídicas; por determinación de la Secretaría en los supuestos en que las mismas generen los ingresos para cubrir su gasto respectivo, o bien, que tengan como finalidad atender situaciones de carácter emergente o contingente. Asimismo, la Secretaría podrá autorizar modificaciones al presupuesto para la creación de plazas para atender la estrategia de fortalecimiento del sector salud;

CIATEC no solicitó plazas que incrementen el presupuesto regularizable de servicios personales, la estructura Orgánica se encuentra reducida a los puestos mínimos requeridos.

- Los incrementos que, en su caso, se otorguen a los servidores públicos, se sujetarán a los recursos aprobados en los Anexos 7 y 24 de este Decreto y tendrán como objetivo exclusivamente mantener el poder adquisitivo respecto del año 2020 tendrán como objetivo exclusivamente mantener el poder adquisitivo respecto del año 2021;

CIATEC se apeg a los tabuladores autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

- Las Dependencias y Entidades no podrán crear estructuras orgánicas y ocupacionales excesivas, y se sujetarán a lo que establezca la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias;

No se ha incrementado la Estructura Orgánica, al contrario, se redujo a los puestos mínimos requeridos en el 2020, disminuyendo las plazas de mando de 8 a 6 incluida la del Titular del Órgano Interno de Control y Titular del Centro.

- El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales continuará las acciones para el mejor uso y aprovechamiento inmobiliario que considere, entre otras, la puesta a disposición de inmuebles desaprovechados, mismos que podrán ser utilizados para resolver necesidades de otras instituciones públicas o, en su defecto, para su desincorporación y enajenación. Para tal efecto, dicho Instituto actualizará el programa de aprovechamiento inmobiliario federal mismo que deberá publicarse en su página de Internet, así como podrá realizar verificaciones a los inmuebles que así considere, previo aviso a la institución pública de que se trate. Las acciones derivadas del programa deberán sujetarse al presupuesto aprobado para las Dependencias y Entidades;

CIATEC no cuenta con inmuebles disponibles o desaprovechados que pudieran ser utilizados para resolver necesidades de otras instituciones públicas.

- Las contrataciones públicas se llevarán a cabo preferentemente de manera consolidada, siempre y cuando se asegure la obtención de ahorros y de las mejores condiciones para el Estado en cuanto a calidad, precio y oportunidad disponibles; para tal efecto, las Dependencias y Entidades podrán realizar las transferencias de recursos conforme a las disposiciones aplicables. Adicionalmente, se utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas que se realicen cuando los bienes a adquirir o servicios por contratar satisfagan los requisitos y condiciones que establece la normatividad en la materia y se asegure con ello la obtención de las mejores condiciones para el Estado;

Esta Entidad participa en las consolidaciones que promueve la SHCP tales como: el arrendamiento vehicular; aseguramiento de bienes patrimoniales; aseguramiento integral del parque vehicular; vales de dispensa; medidas de fin de año; suministro de combustible.

Además, nos hemos adherido a los contratos marco del servicio de limpieza, servicio de impresión y papelería.

- Las Dependencias y Entidades que tengan contratadas pólizas de seguros sobre personas y bienes deberán llevar a cabo las acciones necesarias para incorporarse a las pólizas institucionales coordinadas por la Secretaría, siempre y cuando dicha incorporación represente una reducción en el gasto global y que se mantengan o mejoren las condiciones contratadas en la póliza, y,

CIATEC participó en la consolidación promovida por la SHCP para la contratación del seguro del parque vehicular y bienes patrimoniales. En cuanto a la contratación de seguro de personas la SHCP no ha emitido oficio para inicio de proceso de consolidación.

- La Secretaría podrá establecer mecanismos financieros de cobertura de riesgos para atender obligaciones contingentes relacionadas con bienes culturales de las Dependencias y Entidades, considerando las asignaciones con las que cuenten para tal fin, así como de aquellas obras de arte que ingresen al territorio nacional para su exhibición al público en general. Las Dependencias y Entidades proporcionarán a la Secretaría, en los términos que ésta determine, la información

relacionada con los contratos que impliquen la erogación de recursos públicos, la cual será pública, en formato de datos abiertos. Para ello, se integrará la información que al respecto contenga el sistema CompraNet o, en su caso, el que determine la Secretaría, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. La Secretaría, desde el ámbito del control presupuestario, podrá autorizar en casos excepcionales modalidades específicas de aplicación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria referidas en las fracciones anteriores, o bien en los supuestos que las Dependencias y Entidades que sean objeto de reformas jurídicas, de nueva creación o cuando se realicen modificaciones a su estructura programática.

CIATEC no cuenta con bienes culturales y obras de arte, motivo por el cual no se tiene información a reportar.

Artículo 10. En materia de comunicación social, los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, se sujetarán a la Ley General de Comunicación Social y a las demás disposiciones jurídicas aplicables. En el caso de las Dependencias y Entidades, adicionalmente, se sujetarán a la política de comunicación social del Gobierno Federal que formule la Oficina de la Presidencia de la República, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Gobernación. Asimismo, los ejecutores de gasto deberán observar lo siguiente:

- Podrán destinar recursos presupuestarios para la difusión de campañas de comunicación social, a través de la radio y la televisión, siempre y cuando hayan solicitado los tiempos oficiales, y dichos tiempos no estuvieran disponibles en los espacios y tiempos solicitados. No podrán realizarse erogaciones en comunicación social en las entidades federativas en donde se lleven a cabo elecciones, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial. Solo podrán realizarse erogaciones en los tiempos a que se refiere el párrafo anterior, en los casos de excepción previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación de la materia;

CIATEC no destina recursos presupuestarios para la difusión de campañas de comunicación social a través de la radio y la televisión, no realiza erogaciones en comunicación social en las entidades federativas en donde se llevan a cabo elecciones durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial.

- Las Dependencias y Entidades registrarán la información a la que se refiere el artículo 33 de la Ley General de Comunicación Social, en el sistema respectivo, de conformidad con las disposiciones generales que para tal efecto publique la Secretaría de Gobernación, en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con la Ley señalada;

CIATEC registra la información a la que se refiere el artículo 33 de la Ley General de Comunicación Social a través del sistema denominado COMSOC.

- Las erogaciones que conforme a este artículo realicen las Entidades deberán ser autorizadas por el órgano de gobierno respectivo o su equivalente;

CIATEC no contó con presupuesto fiscal asignado a las partidas 36101 y 36201, durante el ejercicio 2022.

- Durante el ejercicio fiscal no podrán realizarse ampliaciones y/o traspasos de recursos de otros capítulos o conceptos de gasto, al concepto de gasto correspondiente a servicios de comunicación social y publicidad de los respectivos presupuestos, ni podrán incrementarse dichos conceptos de gasto, salvo que dichos recursos se destinen a mensajes para atender situaciones de carácter preventivo o contingente; que tengan como propósito mantener la prestación de servicios a la población que no se puedan atender de manera presencial derivado de situaciones emergentes; que se requieran para la promoción comercial de las Entidades para que generen mayores ingresos; que

tengan como propósito promover a México como destino turístico en el extranjero, o que se realicen con cargo a los ingresos excedentes que obtenga el Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios migratorios. En dichos supuestos, los ejecutores de gasto deberán obtener de la Secretaría de Gobernación la autorización del programa de comunicación social o bien de la modificación respectiva, para lo cual señalarán el costo y su fuente de financiamiento y, posteriormente, deberán realizar el trámite de adecuación presupuestaria ante la Secretaría;

Durante el ejercicio 2022, el CIATEC no realizó ampliaciones ni traspasos de recursos de otros capítulos al concepto de gasto correspondiente a servicios de comunicación social y publicidad.

- Una vez que las Dependencias y Entidades cuenten con los recursos autorizados conforme a la fracción anterior, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, presentará a la Cámara de Diputados a través de la Comisión competente, un informe con las razones que justifican la ampliación o traspaso correspondiente, así como su cuantía y modalidades de ejercicio. Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones que, conforme a la Ley General de Comunicación Social, deban cumplir las Dependencias y Entidades;

Durante el ejercicio 2022, el CIATEC no realizó ampliaciones ni traspasos de recursos de otros capítulos al concepto de gasto correspondiente a servicios de comunicación social y publicidad.

- Las erogaciones realizadas en materia de comunicación social se acreditarán únicamente con órdenes de transmisión para medios electrónicos, con órdenes de inserción para medios impresos y con órdenes de servicio para medios complementarios. En todos los casos se deberá especificar la tarifa convenida, concepto, descripción del mensaje, destinatarios, cobertura geográfica, circulación certificada y pautas de difusión en relación con el medio de comunicación que corresponda;

Las erogaciones realizadas en materia de comunicación social en el CIATEC se apegan a la normativa vigente aplicable.

- Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, previo a la contratación de servicios de producción, espacios en radio y televisión comerciales, deberán atender la información de los medios sobre cobertura geográfica, audiencias, programación y métodos para medición de audiencias, así como su capacidad técnica para la producción, postproducción y copiado. La Secretaría de Gobernación dará seguimiento a la inclusión de los medios públicos en los programas y campañas de comunicación social y publicidad de las Dependencias y Entidades;

Durante el ejercicio 2022 no se realizaron contrataciones de servicios de producción, espacios en radio y televisión, motivo por el cual no se tiene información a reportar.

- La Función Pública, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Comunicación Social, a través del sistema respectivo dará seguimiento al registro que realicen las Dependencias y Entidades sobre las erogaciones en materia de comunicación social;

Se reporta mensualmente a la SFP el importe ejercido, a través del sistema COMSOC.

- El gasto en comunicación social aprobado en este Presupuesto de Egresos deberá destinarse, al menos, en un 5 por ciento a la contratación en medios impresos, conforme a las disposiciones aplicables, y

El gasto en comunicación social aprobado al CIATEC se destina, al menos en un 5 por ciento a la contratación en medios impresos.

Artículo 11. Para lograr una mayor transparencia en materia de contrataciones públicas, promover la reactivación económica y fortalecer las cadenas productivas, las Dependencias y Entidades que realicen adquisiciones de bienes y contratación de servicios o de obra pública, se sujetarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a fin de dar de alta en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa, las cuales serán emitidas por la Secretaría e interpretadas por la unidad administrativa de la misma que ejerza las facultades de coordinación con las instituciones de banca de desarrollo. Con el propósito de fomentar la transparencia, tratándose de las empresas productivas del Estado, éstas podrán incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, con el objeto de que sus proveedores y contratistas sean beneficiados con este programa. El registro de las cuentas por pagar deberá realizarse de acuerdo con los plazos definidos en dichas disposiciones, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos.

Esta Entidad está inscrito en el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, para registrar los compromisos derivados de adquisiciones de bienes y contratación de servicios. Con la finalidad de promover entre los proveedores y/o contratistas el pago de obligaciones contraídas.

LINEAMIENTOS EN MATERIA DE AUSTRERIDAD REPUBLICANA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

CAPÍTULO SEGUNDO

DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS FINANCIEROS

- Los recursos públicos deberán ejercerse con estricto apego a lo previsto en la Ley, la LFPRH, el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal y demás disposiciones aplicables, observando lo siguiente:
- ❖ Las asignaciones y apoyos de recursos humanos, técnicos, materiales y de servicios se ajustarán a sus presupuestos autorizados, con apego a la normatividad aplicable y bajo los criterios de racionalidad y eficiencia.

Las asignaciones para los apoyos de recursos humanos, técnicos, materiales y de servicios se ajustan al presupuesto autorizado a esta entidad, con apego a la normatividad.

- ❖ Los gastos operativos que integran los capítulos de materiales y suministros y servicios generales, de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, se limitarán a los mínimos indispensables, sin afectar las metas institucionales. En el caso de las partidas específicas relacionadas con los conceptos de telefonía, telefonía celular, servicios de comunicación e internet, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, energía eléctrica, viáticos, alimentación, remodelación de oficinas, papelería y útiles de oficina, consumibles del equipo de cómputo, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, los montos erogados no podrán exceder los montos ejercidos en el presupuesto inmediato anterior, una vez considerados los incrementos de precios con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, lo anterior con excepción de las autorizaciones presupuestarias que otorgue la Secretaría de Hacienda, por conducto de la Subsecretaría de Egresos.

Esta Entidad se ajustó al presupuestal autorizado por la SHCP, por lo cual en su ejercicio no se excedió el monto autorizado considerando la inflación, que además no excede los montos ejercidos el año inmediato anterior.

- ❖ Los Entes Públicos deberán cumplir con las obligaciones de retención y entero de contribuciones, en los plazos y términos que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables, incluyendo la obligación de retener y enterar el impuesto sobre la renta al personal contratado con cargo al capítulo de

servicios personales, así como la correspondiente al impuesto al valor agregado por los actos o actividades que realicen proveedores o contratistas.

Esta Entidad cumple con las obligaciones de retención y entero de contribuciones federales y estatales derivadas de las actividades realizadas con proveedores y/o contratistas, en los plazos establecidos por las distintas legislaciones aplicables.

CAPÍTULO TERCERO

DISPOSICIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- En materia de servicios personales se deberán observar las disposiciones siguientes:
- ❖ Se podrán llevar a cabo modificaciones a las estructuras orgánicas, ocupacionales y salariales, así como a las plantillas de personal, siempre y cuando sean a costos compensados y dichas modificaciones en ningún caso incrementen el presupuesto regularizable para servicios personales. Los Entes Públicos procurarán abstenerse de solicitar la creación de plazas en los niveles más altos de los grupos jerárquicos. Asimismo, para realizar dichas modificaciones se deberá contar con la autorización presupuestaria expresa de la Secretaría de Hacienda, por conducto de la Subsecretaría de Egresos, y en lo que corresponda, con la autorización de la Secretaría.

Esta Entidad a la fecha no ha solicitado plazas que incrementen el presupuesto regularizable de servicios personales, ni creación de plazas de niveles más altos a los grupos jerárquicos.

- ❖ No se podrán crear plazas, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria aprobada para tal fin en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquéllas que sean resultado de reformas jurídicas.

La Entidad a la fecha no ha solicitado la creación de plazas que impacten en el techo presupuestal.

- ❖ Se eliminarán todo tipo de duplicidades y se atenderán las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública. Las funciones complementarias, así como las transversales que realicen las unidades de igualdad de género no se considerarán duplicadas.

Las funciones de los puestos de la estructura orgánica con los que cuenta esta entidad no cuentan con duplicidad.

- ❖ Las estructuras orgánicas y ocupacionales vigentes no deberán reportar crecimientos, salvo en los casos que aprueben la Secretaría de Hacienda, por conducto de la Subsecretaría de Egresos, y la Secretaría, en el ámbito de sus respectivas competencias, debiendo considerar que no exista duplicidad de funciones.

No se reporta crecimiento en la estructura orgánica y ocupacional vigente.

- ❖ Sólo se permitirá la asignación de chofer a partir de subsecretarios de Estado o equivalentes y hasta los niveles superiores, así como a las o los titulares de las entidades paraestatales.

Se reporta que esta Entidad no cuenta con choferes.

- ❖ No se realizará la contratación de asesores o asesoras para grupos jerárquicos inferiores al de subsecretario de Estado o su equivalente de los Entes Públicos; así mismo no se podrá incrementar la plantilla de asesores mediante la creación de plazas para dicho fin.

La Entidad no ha solicitado la creación de plazas de asesores.

- ❖ La contratación de personal, así como el ejercicio presupuestario de las partidas destinadas para este fin, deberán sujetarse a la normatividad, plantillas, tabuladores autorizados y, en su caso, al monto presupuestario autorizado.

Esta entidad se sujeta a la normatividad, plantillas y tabuladores autorizados, con apego al ejercicio del gasto de conformidad al presupuesto autorizado.

- ❖ La contratación de prestadores de servicios profesionales por honorarios con cargo al capítulo de servicios personales deberá atender a una necesidad debidamente fundada y motivada por parte de los Entes Públicos, para lo cual, las Oficinas Mayores y las Unidades de Administración y Finanzas o equivalentes, según corresponda de los Entes Públicos, deberán emitir una constancia en la que se manifieste que los servicios que se incluyen en el contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios, no se encuentran duplicadas con las actividades o funciones establecidas para los puestos presupuestariamente asignados a la misma, con excepción de lo señalado en las disposiciones jurídicas aplicables.

Se cuenta con contratos de Honorarios y de Personal eventual, bajo los criterios de eficiencia, transparencia y austeridad, así mismo se informa que las actividades o funciones no se encuentran duplicadas.

- ❖ Los Entes Públicos únicamente podrán contratar prestadores de servicios profesionales por honorarios con cargo al capítulo de servicios personales si cuentan con el presupuesto autorizado respectivo. Se deberá reducir al mínimo indispensable el número y costo de contratación de estos prestadores de servicios profesionales.

La Entidad se apega al techo presupuestal del capítulo de servicios personales para realizar las contrataciones de servicios profesionales por honorarios.

- ❖ Los Entes Públicos deberán adecuar sus estructuras orgánicas, sus reglamentos interiores, sus estatutos orgánicos y la demás normatividad de operación y funcionamiento, conforme a los grupos, grados y niveles autorizados en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y en las demás disposiciones aplicables.

El Manual de Organización del CIATEC A.C., se encuentra vigente y contempla la Estructura Orgánica autorizada.

- ❖ Sólo podrán subsistir en el extranjero las delegaciones u oficinas de representación de los Entes Públicos que correspondan a las áreas de seguridad nacional e impartición de justicia. Para la más eficaz y eficiente atención de los asuntos en representación del Estado Mexicano y de la ejecución de la política exterior, la Secretaría de Relaciones Exteriores autorizará y administrará delegaciones u oficinas en el exterior para atender y resolver temas o aspectos específicos que correspondan a las atribuciones conferidas a los demás Entes Públicos, y para lo cual se deberá contar con las autorizaciones presupuestarias correspondientes.

Se reporta que esta Entidad, no cuenta con delegaciones u oficinas de representación en el extranjero.

- ❖ Los recursos humanos se deberán administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, rendición de cuentas, anticorrupción y honradez para mejorar la prestación del servicio público, debiendo desempeñar sus actividades con apego a lo previsto en la Ley General de

Responsabilidades Administrativas y de conformidad con las disposiciones específicas en materia de recursos humanos, organización y, en su caso, servicio profesional de carrera, que emitan la Secretaría de Hacienda y la Secretaría en el ámbito de sus respectivas competencias.

La entidad se apeg a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de conformidad con las disposiciones específicas en materia de recursos humanos y organización.

- ❖ Los Entes Públicos deberán emitir su código de conducta en concordancia con lo dispuesto en la Ley, debiendo cada servidor público protestar cumplirlo.

Se cuenta con un Código de Conducta vigente

- Para aquellos casos en los que las condiciones lo permitan y que no generen costos adicionales, las unidades administrativas de los Entes Públicos podrán implementar esquemas de trabajo a distancia para las personas servidoras públicas, y para lo cual deberán contar con el visto bueno de la Oficialía Mayor, de la Unidad de Administración y Finanzas o los equivalentes del Ente Público que corresponda.

Nos apegamos a las medidas sanitarias recomendadas por la Secretaría de Salud y a los Acuerdos por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2.

- Las personas servidoras públicas no podrán recibir retribución, compensación, salarios, pagos o prestaciones adicionales a lo que correspondan al puesto, nivel, tabulador y presupuesto autorizados. Únicamente se podrán otorgar prestaciones, o bien, liquidaciones o compensaciones a los servidores públicos cuando estas estén previstas en ley, decreto, disposición general, condiciones generales de trabajo, contratos colectivos de trabajo o por determinación del Ejecutivo Federal a través de la autoridad competente, con excepción de los conceptos que se encuentren vigentes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley. Estas erogaciones se deberán hacer públicas señalándose la disposición, determinación o contrato laboral que les da fundamento.

La entidad se apeg a los tabuladores y prestaciones autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

- Los Entes Públicos deberán de abstenerse de adicionar en las condiciones generales de trabajo o en los contratos colectivos de trabajo prestaciones como jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, seguros de vida o de pensiones a que se refiere el artículo 22 de la Ley.

La Entidad se apeg a la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y otorga las prestaciones establecidas en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

- Se podrá otorgar a las personas servidoras públicas, cuyo desempeño ponga en riesgo su seguridad o su salud, la potenciación del seguro de vida institucional y un pago extraordinario por riesgo hasta por el 30 por ciento sobre la percepción ordinaria mensual, por concepto de sueldos y salarios, en los términos del Presupuesto de Egresos de la Federación, el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y las disposiciones jurídicas aplicables.

La Entidad se apegó al Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y las disposiciones jurídicas aplicables.

CAPÍTULO CUARTO

DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

- Con el fin de promover la disminución de costos, la adquisición y arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios, se realizará preferentemente de forma consolidada con el objeto de lograr mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad, de conformidad con el marco normativo aplicable. Para efectos de lo anterior, corresponderá a la Secretaría de Hacienda determinar los bienes y servicios que serán contratados de manera consolidada; así como aquellos procedimientos en que fungirá como área consolidadora de los procedimientos de contratación de dichos bienes y servicios o, en su caso, determinar la dependencia o entidad que llevará a cabo el procedimiento de contratación consolidado, en términos del marco normativo aplicable.

Esta Entidad participó en todos los procesos de consolidación aplicables a esta Institución, promovidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a las disposiciones presupuestales autorizadas para el ejercicio reportado, con lo cual se contrató el aseguramiento de la flota vehicular, así como del patrimonio; vales de despensa y medidas de fin de año; suministro de combustible para los ejercicios 2022 y 2023.

- En materia de contratación de bienes y prestación de servicios se deberán observar las siguientes reglas:
- ❖ Los Entes Públicos deberán llevar a cabo adquisiciones o arrendamientos de bienes y prestación de servicios, buscando la máxima economía y eficiencia, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos conforme a las disposiciones legales aplicables.

Las contrataciones de bienes y servicios, se realizaron en apego a la LAASSP, basadas en criterios de economía y eficiencia, observando lo referido en la Ley Federal de Austeridad Republicana, Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las disposiciones normativas aplicables.

- ❖ Las adquisiciones o arrendamientos de bienes y la prestación de servicios, las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se adjudicarán, por regla general y de manera prioritaria, a través de licitaciones públicas, de conformidad con lo establecido en las leyes de la materia. Las excepciones a esta regla deberán estar plenamente justificadas de conformidad con las disposiciones aplicables. La justificación a que refiere el párrafo anterior deberá rendirse en los términos del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La justificación a que refiere el segundo párrafo del artículo 8 de la Ley, se tendrá por realizada con la entrega de la copia del escrito de justificación que establece el artículo 40, párrafos segundo y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual deberá entregar el titular del área responsable de la contratación mediante informe ante el órgano interno de control que corresponda a más tardar el último día hábil de cada mes, junto con el dictamen en el que se hará constar el análisis de la o las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato. La presente justificación le será aplicable a los contratos que derivan de los procedimientos de adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas, que se fundamenten en alguno de los supuestos previstos en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, excepto los previstos en las fracciones IV y XII de dicho artículo.

Para la adquisición o arrendamientos de bienes y la prestación de servicios, se llevaron a cabo en estricto apego a lo señalado en el Art. 26 de la LAASSP, las cuales se realizan prioritariamente a través

de Licitación Pública conforme a los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Solo en aquellos casos en que se justifique plenamente por el Titular del área responsable de la contratación, conforme a lo dispuesto en el Art. 40 y 41 de la LAASSP se dictamina la procedencia de la excepción a licitación pública, así como aquellos señalados en el Art. 42 del propio precepto.

- ❖ Las adquisiciones y contrataciones de servicios con terceros que realicen los Entes Públicos para abastecerse de los insumos y suministros relacionados con papelería, útiles de oficina, fotocopiado, consumibles del equipo de cómputo, utensilios en general, así como mobiliario y equipo de oficina, requeridos para el desempeño de sus actividades, deberán reducirse al mínimo indispensable. La unidad administrativa responsable de la función de proveeduría deberá llevar a cabo la revisión y análisis del catálogo de bienes, a efecto de que únicamente se adquieran y suministren a las áreas los bienes indispensables para su operación, de acuerdo con la identificación de los consumos de cada una.

Para el procedimiento para la adquisición de insumos y suministros de papelería, útiles de oficina, materiales y útiles de impresión y reproducción, consumibles de equipo de cómputo y utensilios en general, se realiza una revisión para verificar la NO existencia de estos. Las contrataciones de este rubro se han reducido al mínimo indispensable. Se ha reducido las partidas presupuestales de papelería y de impresión. Para los rubros de mobiliario y equipo de oficina, no se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

- ❖ La adquisición o arrendamiento de bienes y la prestación de servicios de cualquier tipo de Tecnologías de Información y Comunicaciones se podrá realizar únicamente cuando se cuente con los recursos presupuestarios suficientes en el ejercicio fiscal de que se trate para que el Ente Público se encuentre en posibilidad de afrontar los compromisos contractuales y se haya justificado en función del servicio, su actualización y costo, cuidando que en todos los casos se observen los criterios de compatibilidad, racionalidad y austeridad, privilegiando el uso de software libre. Para el caso de las adquisiciones de Tecnologías de Información y Comunicaciones, los Entes Públicos presentarán a la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República la solicitud respectiva, anexando la justificación correspondiente, a fin de que esta, en el ámbito de sus atribuciones, emita el dictamen técnico respectivo, y lo remita a la Secretaría de Hacienda, por conducto de la Subsecretaría de Egresos, para que conforme a sus atribuciones emita el pronunciamiento que corresponda. La Coordinación de Estrategia Digital Nacional y la Secretaría de Hacienda emitirán las disposiciones específicas correspondientes.

La adquisición o arrendamiento de bienes y la prestación de servicios de cualquier tipo de Tecnologías de Información y Comunicaciones, se realizan de acuerdo al presupuesto autorizado y buscando siempre las mejores condiciones de servicio y costo para el Centro. Dichas adquisiciones se someten a dictaminación de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional.

Se continua con el análisis de software libre, para en la medida de lo posible integrar software que cubra correctamente necesidades del Centro o, en su caso, sustituir alguno que se tenga y sea con costo.

- ❖ Los Entes Públicos limitarán las contrataciones de servicios de asesorías, consultorías, para la elaboración de estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo, o cualquier tipo de análisis y recomendaciones, las cuales se realizarán exclusivamente cuando la prestación de dichos servicios no implique el desempeño de funciones similares, iguales o equivalentes a las del personal de los Entes Públicos, y siempre y cuando sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados.

Las contrataciones de servicios de asesorías, consultorías, solo se realizaron en aquellas actividades que son indispensables para la operación, así mismo, que no implican el desempeño de funciones similares o equivalentes a las del personal adscrito a la Institución.

- ❖ Se prohíbe la compra o arrendamiento de vehículos para el transporte y traslado de servidores públicos cuyo valor comercial supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres UMA diaria vigente. Cuando resulte necesaria la compra o arrendamiento de vehículos para el transporte y traslado de servidores públicos cuyo valor comercial supere el monto antes referido, la compra o arrendamiento se realizará previa justificación que al efecto realice el Ente Público, la cual se someterá a la consideración de la Secretaría de Hacienda.

Durante el periodo no se realizaron adquisición de vehículos, asimismo, no se suscribieron contratos de arrendamiento vehicular.

- ❖ La contratación del arrendamiento de vehículos deberá ser integral, por lo que se deberán incluir los mantenimientos preventivos y correctivos de las unidades. Los vehículos adquiridos o arrendados deberán destinarse para fines estrictamente oficiales y deberán de pernoctar en los sitios oficiales del Ente Público.

El servicio de arrendamiento vehicular incluye los mantenimientos necesarios para su operación cuyo uso es exclusivamente oficial.

- ❖ En caso de que un vehículo oficial para el traslado de servidores públicos pernocte fuera de los sitios oficiales de los Entes Públicos, será responsabilidad del servidor público que tenga a su cargo la custodia del vehículo informar, sin excepción alguna, a la Oficialía Mayor o Unidad de Administración y Finanzas o equivalente, según corresponda de los Entes Públicos, las razones que justifican dicha circunstancia.

Se realiza el registro de salida por motivo de comisión de todos los vehículos del Centro. Cuando por motivos que derivaran en la pernocta de la unidad fuera de las instalaciones, se informó al Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Entidad.

- ❖ Únicamente podrán contar con choferes y vehículos asignados el Titular del Ejecutivo Federal, los secretarios, subsecretarios o equivalentes. Las personas titulares de las áreas que tengan asignados vehículos oficiales, tendrán a su cargo la custodia, cuidado, conservación y buen uso de la unidad vehicular, así como requerir de forma oportuna la realización de la inspección, mantenimiento y verificación de emisión de gases, según corresponda. Las personas titulares de las áreas a quienes se les asigne un vehículo oficial serán directamente responsables del uso que se haga de los mismos.

Se reporta que esta Entidad no cuenta con vehículos aéreos.

- ❖ Los vehículos aéreos deberán ser destinados a actividades de seguridad pública y nacional, defensa, marina, fuerza aérea, de protección civil, así como para el traslado de enfermos. Aquellos que no cumplan con esta función serán enajenados asegurando las mejores condiciones para el Estado. Los Entes Públicos que cuenten con vehículos aéreos con equipamiento para efectuar alguna función específica y directamente vinculada con su objetivo deberán justificar ante la Secretaría la necesidad de conservarlos, misma que deberá ser debidamente documentada, debiendo señalar los costos que generan el mantenimiento, operación y resguardo de los mismos. En caso de que la Secretaría autorice el uso de dichos vehículos aéreos, éstos no podrán ser utilizados para un fin distinto a aquel que fue justificado y aprobado, asimismo, en caso de emergencia, éstos deberán ser puestos a disposición para desarrollar actividades de seguridad, defensa, marina, fuerza aérea, de protección civil, así como al traslado de enfermos.

Se reporta que esta Entidad no cuenta con vehículos aéreos.

- No podrán efectuarse nuevos arrendamientos de bienes inmuebles para oficinas, salvo los casos estrictamente indispensables para la operación institucional, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Hacienda, por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, conforme a las disposiciones aplicables, buscando la máxima economía, eficiencia y funcionalidad.

En el periodo a reportar, no se han efectuado arrendamientos de inmuebles para oficinas.

- Queda prohibida la remodelación de inmuebles con fines estéticos, así como la compra de mobiliario de lujo. Solo procederá la remodelación de oficinas que impliquen una ocupación más eficiente de los espacios, y aquella que tenga por objeto reparar daños. El rescate de inmuebles históricos a su estado original deberá ser aprobado por la dependencia del Gobierno Federal competente en la materia.

En el periodo a reportar, no se realizaron remodelaciones de inmuebles con fines estéticos, ni compra de mobiliario de lujo.

- Los Entes Públicos deberán adoptar las medidas necesarias para la preservación, mantenimiento y reparación de los bienes propiedad o al servicio de la nación; por lo que las personas servidoras públicas están obligadas a cuidar los bienes muebles e inmuebles que utilicen o estén bajo su resguardo y que les sean otorgados para el cumplimiento de sus funciones.

Se llevaron a cabo los mantenimientos del equipamiento del Centro, así como el de los inmuebles basados en los programas de mantenimientos preventivos correspondientes, con estricto apego a la suficiencia presupuestal, con la finalidad de garantizar las condiciones de operación de los mismos.

- La contratación de los servicios que se mencionan en el presente lineamiento se limitará a lo estrictamente requerido para el trabajo sustancial y la operación del ente público, los cuales deberán efectuarse con apego a la normatividad vigente y observar lo siguiente:

❖ Servicio de fotocopiado.

- Los servicios de fotocopiado no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, a excepción de las autorizaciones presupuestarias que otorgue la Secretaría de Hacienda por conducto de la Subsecretaría de Egresos, previa justificación y conforme a lo dispuesto en el numeral 7, fracción II, de los presentes Lineamientos.
- El servicio de fotocopiado deberá otorgarse, preferentemente, en centros de apoyo colectivo evitando en lo posible el uso de copiadoras por oficina, con excepción de las indispensables para el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Institución, o cuando se trate de unidades administrativas que produzcan o resguarden información y documentación considerada como de uso restringido o confidencial.
- El uso del fotocopiado deberá restringirse exclusivamente a asuntos de carácter oficial, utilizando en sustitución correos electrónicos, dispositivos de almacenamiento electrónico, digitalización en discos y todo tipo de medios electrónicos que apoyen la reducción del gasto en este rubro.
- Deberá evitarse fotocopiar publicaciones completas, pudiendo optar por la consulta a través de medios electrónicos.

Al periodo a reportar esta Entidad no ha excedido el monto erogado en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, se han realizado acciones tales como, privilegiar el uso de las tecnologías y medios electrónicos, lo que contribuye a la reducción del uso del papel, fomentando la utilización de los documentos electrónicos, limitando el uso de papel sólo para aquellos casos de carácter oficial en que sean necesarias las impresiones físicas.

Por otra parte, los centros de copiado se encuentran en áreas comunes de todos los inmuebles, lo que contribuye en la reducción del gasto. El uso de los equipos de copiado e impresión está destinado exclusivamente para documentación oficial.

❖ Servicios de comunicación, internet y telefonía fija.

- Estos servicios no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, a excepción de las autorizaciones presupuestarias que otorgue la Secretaría de Hacienda por conducto de la Subsecretaría de Egresos, previa justificación conforme a lo dispuesto en el numeral 7, fracción II, de los presentes Lineamientos.
- La contratación de los servicios se efectuará con base en las necesidades de los Entes Públicos, debiendo seleccionar los servicios de menor costo en el mercado, cuyas características atiendan los requerimientos técnicos de los mismos.
- Las áreas de Informática y Telecomunicaciones u homólogas en los Entes Públicos implementarán, en el ámbito administrativo, las medidas necesarias para racionalizar y transparentar el uso de estos servicios.

Esta Entidad no se excedió en el monto erogado en el ejercicio presupuestal inmediato anterior considerando la inflación del periodo. El uso de los servicios de comunicación internet y telefonía, está destinado exclusivamente para actividades oficiales. En los procesos de contratación, se seleccionan los servicios de menor costo en el mercado, cuyas características atiendan los requerimientos técnicos de la Entidad.

❖ Servicio de telefonía móvil.

- El servicio de telefonía móvil será autorizado únicamente para personal de las fuerzas armadas, la Guardia Nacional, seguridad nacional y seguridad pública, cuando sea indispensable para el desempeño de sus funciones.
- Dependiendo de las funciones de los Entes Públicos, en donde el servicio resulta imprescindible para el cumplimiento de las actividades encomendadas así como en los casos estrictamente necesarios, la Secretaría de Hacienda, por conducto de la Oficialía Mayor, podrá autorizar la contratación del servicio de telefonía móvil para personas servidoras públicas diferentes de las previstas en el inciso anterior, en términos de las disposiciones específicas que emita la Oficialía Mayor para tal efecto.
- Los servicios que se contraten deberán ser controlados, ya que bajo ninguna situación se podrán erogar recursos por un monto mayor al ejercido en el año anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, a excepción de las autorizaciones presupuestarias que otorgue la Secretaría de Hacienda por conducto de la Subsecretaría de Egresos, previa justificación y conforme a lo dispuesto en numeral 7, fracción II, de los presentes Lineamientos.

No se ejerció recurso en este rubro.

❖ Servicio de energía eléctrica:

- Presentar ante la Secretaría, en los primeros 10 días hábiles de cada ejercicio fiscal, un plan para la reducción de los gastos de servicios de energía eléctrica, para lo cual se tomarán en cuenta las opiniones que en esta materia emita la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.
- Priorizar la instalación de luminarias de bajo consumo de energía.
- Implementar campañas al interior de los Entes Públicos para concientizar a las personas servidoras públicas de la importancia de mantener apagadas las luces y equipos eléctricos que no estén siendo utilizados, especialmente durante los días y horarios no laborables.

Con base al plan para la reducción de los gastos de servicios de energía eléctrica y el Plan Anual de Trabajo reportado a Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE), se han implementado políticas de eficiencia energética sin inversión, como una campaña de concientización para promover el ahorro de energía lo cual permitió un ahorro energético acumulable en el año. Se ha dado mantenimiento preventivo a las instalaciones eléctricas para asegurar la óptima eficiencia en su operación. Reportando que se han mantenido los estándares de eficiencia señalados por la CONUEE.

❖ Servicio de agua potable:

- Efectuar revisiones periódicas a las instalaciones hidrosanitarias de los Entes Públicos, a fin de detectar fugas y proceder a su inmediata reparación.
- Priorizar la instalación de llaves con dispositivos especiales de ahorro de agua en muebles de baño que ayuden a racionalizar su uso.
- Implementar campañas al interior de los Entes Públicos para concientizar a las personas servidoras públicas de la importancia de cuidar el agua, así como de reportar cualquier fuga de manera inmediata.

Se cumplió al programa de mantenimiento a la infraestructura, con lo cual se efectuaron las revisiones preventivas y en su caso las correctivas a las instalaciones hidrosanitarias de la Entidad. Se realizó la campaña permanente de concientización sobre el buen uso del agua.

- Las áreas competentes de los Entes Públicos deberán llevar un puntual control de los almacenes de bienes consumibles e insumos de oficina. Para tal efecto, deberán establecer medidas al interior de cada Ente Público para generar ahorros en estas materias. Las compras bajo este concepto de gasto se deberán limitar a lo estrictamente necesario. Bajo ninguna circunstancia se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de los mismos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición.

Se realizaron dos inventarios totales al año del almacén de consumibles e insumos de oficina, con la finalidad de determinar la rotación de inventarios, confiabilidad, determinación óptima de existencias por productos, tiempos de reposición de inventarios y la confiabilidad en el registro de movimientos.

Se cuenta con un sistema de control de inventarios el cual permite optimizar los registros de entradas, salidas por proyecto y existencia de productos.

- Las áreas competentes de los Entes Públicos deberán establecer mecanismos de conservación y mantenimiento de mobiliario y equipo, bienes informáticos, maquinaria e inmuebles, así como instrumentar las acciones necesarias, conforme la norma vigente, para el destino final del mobiliario, vehículos, equipo y material obsoleto o en mal estado, a fin de evitar costos innecesarios de administración y almacenamiento.

Se realizó satisfactoriamente el programa de mantenimiento preventivo y correctivo anual de mobiliario y equipo, realizando inspección física del mobiliario y equipo de la Institución, donde se

identificaron los bienes susceptibles de reparación o sustitución, así como el uso y aprovechamiento de los mismos.

Se cuenta con un reporte en el cual se notifican los desperfectos de los bienes, así como sus causas y se propone una solución en el programa de mantenimiento correctivo evaluando costos y beneficios.

- La contratación de servicios de consultoría, asesoría y de todo tipo de despachos externos para elaborar estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo, o cualquier tipo de análisis y recomendaciones, se realizará exclusivamente cuando las personas físicas o morales que presten los servicios no desempeñen funciones similares, iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria; no puedan realizarse con la fuerza de trabajo y capacidad profesional de los servidores públicos y sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados. A partir de que el monto acumulado de las erogaciones por concepto de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, así como de servicios profesionales, científicos y técnicos con cargo al capítulo de servicios generales exceda el 50 por ciento del presupuesto aprobado en estos mismos conceptos del Ente Público, las contrataciones asociadas a estos servicios requerirán previamente de un dictamen en materia presupuestaria por parte de la Secretaría de Hacienda, por conducto de la Subsecretaría de Egresos. Para lo anterior, antes de iniciar los procedimientos de contratación respectivos, los Entes Públicos deberán presentar la solicitud ante la Secretaría de Hacienda anexando la justificación correspondiente. Es responsabilidad de los Entes Públicos la observancia de las disposiciones jurídicas aplicables a los procedimientos de contratación de los servicios antes referidos. Tratándose de contrataciones de servicios de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, la solicitud de dictamen en materia presupuestaria por parte de la Secretaría de Hacienda no será requerida para aquellas relacionadas con programas de protección civil, salud y seguridad pública y nacional. Asimismo, en las contrataciones de servicios profesionales, científicos, técnicos, dicha solicitud de dictamen no será requerida para el caso de las instituciones educativas, de salud e investigación científica y tecnológica.

Las contrataciones de servicios de asesorías, consultorías, solo se realizaron de aquellas actividades que fueron indispensables para la operación y que no pudieran realizarse con la fuerza de trabajo y capacidades profesionales ni implicaban el desempeño de funciones similares o equivalentes a las del personal adscrito a la Institución.

- Los gastos en comunicación social y publicidad y cualquier otra erogación equivalente, no podrán rebasar el monto de su presupuesto aprobado, salvo en los casos en que exista el dictamen de procedencia de la ampliación respectiva por parte de las áreas de la Presidencia de la República y de la Secretaría de Gobernación competentes en materia de comunicación social, y con sujeción a lo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación. La Secretaría, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Comunicación Social, a través del sistema respectivo dará seguimiento al registro que realicen los Entes Públicos sobre las erogaciones en materia de comunicación social.

Esta Entidad se sujeta al tope establecido para el ejercicio de gastos de comunicación social, aun cuando sólo se eroga recurso de origen propio por este concepto. Así mismo, se reporta mensualmente a la SFP el importe ejercido, a través del sistema COMSOC.

- En materia de congresos y convenciones, viáticos y pasajes con cargo a los presupuestos autorizados de los Entes Públicos se deberá observar lo siguiente:
- ❖ No se autorizarán para las personas servidoras públicas de mandos medios y superiores gastos por concepto de alimentación, salvo los comprendidos dentro de los viáticos, congresos o convenciones que para tales fines les correspondan.

Esta Entidad no proporciona recursos a las personas servidoras públicas de mandos medios y superiores por concepto de alimentación, salvo los comprendidos dentro de los viáticos, congresos o convenciones que para tales fines les correspondan.

- ❖ Las personas servidoras públicas sólo podrán realizar comisiones oficiales para dar cumplimiento a los objetivos institucionales, los programas, las atribuciones o las funciones conferidas al Ente Público.

En esta Entidad las personas servidoras públicas sólo realizan comisiones oficiales para dar cumplimiento a los objetivos institucionales, los programas, las atribuciones o las funciones conferidas a la misma.

- ❖ El motivo de las comisiones, congresos y convenciones, se deberá circunscribir al intercambio de conocimientos institucionales; la representación gubernamental; la implementación de proyectos; la atención de la población en su lugar de residencia, y la verificación de acciones o actividades de la Administración Pública Federal, entre otros.

Se participó en algunos congresos presenciales y online con financiamiento de recursos propios, cuyo propósito fue fomentar el conocimiento e intercambio de ciencia y tecnología para el fortalecimiento de proyectos de investigación y tecnológicos.

- ❖ Corresponderá a los titulares de los Entes Públicos autorizar las comisiones que se realicen en el extranjero, y a los titulares de las unidades administrativas lo correspondiente a las comisiones en territorio nacional, conforme a las disposiciones que emitan la Secretaría de Hacienda y la Secretaría.

En esta Entidad las comisiones que se realizan en el extranjero se autorizan por el titular del Centro y lo correspondiente a las comisiones en territorio nacional son autorizadas por los titulares de las unidades administrativas, conforme a las disposiciones emitidas por la SHCP.

- ❖ No podrán adquirirse boletos para el traslado al destino de una comisión para una fecha que esté a más de un día de la realización del evento que motiva la comisión, ni pasadas 24 horas posteriores a la conclusión del motivo de la comisión para el regreso, a excepción de imposibilidades en razón de saturación o disponibilidad del transporte, misma que deberá estar suficientemente documentada, así como en caso fortuito o de fuerza mayor.

Esta Entidad no realiza adquisiciones de boletos de vuelo fuera del plazo de la comisión solicitada.

- ❖ Los portales institucionales publicarán la relación de los servidores públicos que desempeñaron comisiones en el extranjero, la duración de la misma, su objeto y resultado obtenido.

Esta Entidad, publica en su página web una liga al SIPOT donde se publica la información relativa a los servidores públicos que desempeñaron comisiones en el extranjero.

- ❖ Sólo podrán otorgarse viáticos al personal en servicio activo. En ningún caso podrán otorgarse viáticos a personas servidoras públicas que se encuentren disfrutando de su periodo vacacional o que cuenten con cualquier tipo de licencia. La comisión oficial es la tarea o función oficial que se encomienda a una persona servidora pública o que esta desarrolle por razones de su empleo, cargo o comisión, en lugares distintos a los de su centro de trabajo.

Esta Entidad sólo otorga recursos relativos a viáticos al personal en servicio activo.

- ❖ La duración máxima de las comisiones en que se autorice el pago de viáticos y pasajes no podrá exceder de siete días naturales para las realizadas en territorio nacional y de diez días naturales para las realizadas en el extranjero, salvo las comisiones que impliquen actividades de capacitación y de

fiscalización, en materia de seguridad pública y nacional o en los supuestos de que su necesidad sea debidamente justificada por los Entes Públicos y sea autorizada por la Secretaría de Hacienda, por conducto de la Oficialía Mayor.

Esta Entidad no permite la realización de comisiones en que se autorice el pago de viáticos y pasajes con duración superior a siete días naturales para las realizadas en territorio nacional y de diez días naturales para las realizadas en el extranjero, salvo en los casos de que su necesidad sea debidamente justificada.

- ❖ Se prohíbe la adquisición de boletos de transporte aéreo en primera clase o categoría de negocios. La adquisición de boletos y pasajes de transporte aéreo se deberá realizar con tiempo y forma, para tratar de asegurar menores costos. Se deberá optar por tarifas de categoría turista o comercial. Sólo en situaciones de urgencia y de falta de tiempo para su reserva, podrá contratarse otra tarifa, siempre que no sea de primera clase o categoría de negocios, justificando debidamente los motivos por los cuales se hizo.

Esta Entidad no realiza adquisiciones de boletos de vuelo en primera clase o business class para la realización de las comisiones de los servidores públicos que en ella laboran.

- ❖ Al término de su comisión, la persona servidora pública deberá rendir al titular de la unidad administrativa correspondiente, un informe pormenorizado en el que se especifique el objetivo del viaje y sus resultados, así como la descripción de los gastos realizados, acompañados, en su caso, de los comprobantes correspondientes, de conformidad con las disposiciones que emitan la Secretaría de Hacienda.

Esta Entidad exige a los comisionados un informe de comisión que contiene un informe pormenorizado en el que se especifica el objetivo del viaje y sus resultados, así como la descripción de los gastos realizados, acompañados de los comprobantes correspondientes, de conformidad con las disposiciones emitidas por la SHCP.

- ❖ La comprobación de los importes erogados por concepto de viáticos nacionales se efectuará en términos de las disposiciones aplicables mediante la documentación que reúna los requisitos que expidan las personas prestadoras de servicios.

Esta Entidad exige en las comprobaciones de viáticos la entrega de CFDI que cumplan con los requisitos fiscales vigentes y aplicables.

- ❖ Las personas servidoras públicas que realicen gastos por concepto de viáticos y no cumplan con las disposiciones en materia de comprobación, deberán reembolsar los gastos que se le hubiesen cubierto o, en su caso, no tendrán derecho al reembolso.

Esta Entidad solicita el reembolso de los gastos a las personas servidoras públicas que realicen gastos por concepto de viáticos y no cumplan con las disposiciones en materia de comprobación.

CAPÍTULO QUINTO

FIDEICOMISOS

- No se podrán constituir o celebrar fideicomisos o mandatos en las materias de Salud, Educación, Procuración de Justicia, Seguridad Social y Seguridad Pública, salvo cuando su creación esté prevista en ley, decreto o Tratado Internacional.

Esta entidad no cuenta con Fondos en dichas materias.

- Quedan prohibidas las aportaciones, transferencias, o pagos de cualquier naturaleza en las que se utilicen instrumentos que permitan evadir las reglas de disciplina financiera, rendición de cuentas, transparencia y fiscalización del gasto.

Esta entidad no realiza aportaciones, transferencias, o pagos de cualquier naturaleza en las que se utilicen instrumentos que permitan evadir las reglas de disciplina financiera, rendición de cuentas, transparencia y fiscalización del gasto.

- Los Entes Públicos encargados de la coordinación de los fideicomisos, fondos, mandatos o contratos análogos, o aquellos con cargo a cuyo presupuesto se hayan otorgados recursos, de manera oportuna y veraz, deberán entregar a la Secretaría de Hacienda, información trimestral o en cualquier momento a solicitud de ésta, con independencia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.

Esta entidad reporta de manera trimestral la información de su único Fondo a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

VII. SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN

Las cifras ingresadas al cierre del ejercicio 2022 en el Sistema Integral de Información son congruentes con el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestales.

Para ingresar las cifras antes mencionadas el procedimiento que se realiza es la generación de reportes presupuestales en el sistema BAAN-LN, se revisa su congruencia contra las cifras financieras y se ingresan al Sistema Integral de Información.

VIII. TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

Derivado del ejercicio del presupuesto fiscal del 2022 se realizaron los siguientes reintegros de recursos a la Tesorería de la Federación:

- Capítulo 1000 por 11,562,734.0 pesos
- Capítulos 2000, 3000 y 4000 por 5,527,829.0 pesos

Ambos relativos a las medidas de cierre del ejercicio fiscal 2022 derivado de vacancias y economías.

IX. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS PRESUPUESTALES

La información contenida en los Estados de Ingresos y Egresos Presupuestales estas notas, corresponde a la que se incluyó en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio 2022, el cual fue reportado a la SHCP y ha sido preparado sobre la base de valores históricos conforme a lo siguiente:

INGRESOS PRESUPUESTALES

Incluyen básicamente operaciones que afectan el flujo de efectivo de la Entidad atendiendo el criterio de reconocer los ingresos cuando efectivamente se cobran.

Derivado de lo anterior, los ingresos que se muestran en estos estados, corresponden a la totalidad de lo cobrado o ingresado durante el 2022. En tal situación, el total de ingresos reportado incluye los cobrados durante el ejercicio 2022, provenientes de ingresos devengados en el ejercicio 2021 y anteriores. No incluye el importe de los ingresos devengados al cierre del ejercicio 2022 y que no habían sido cobrados al 31 de diciembre del mismo año, este criterio es consistente respecto al ejercicio inmediato anterior.

El saldo de la disponibilidad inicial del ejercicio 2022, corresponde al saldo de la disponibilidad final del ejercicio 2021.

EGRESOS PRESUPUESTALES

El presupuesto de egresos de la Entidad para el ejercicio de 2022, fue autorizado sobre la base de flujo de efectivo, consecuentemente, los estados del ejercicio presupuestal del gasto han sido presentados sobre la base de valores históricos e incluye las erogaciones para gasto corriente, al cierre del ejercicio.

Respecto al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en clasificación: Administrativa (armonizado), Económica (armonizado), Por objeto del gasto (armonizado), y Funcional (armonizado), estos se presentan para dar cumplimiento a los LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2022, emitidos mediante oficio 309-A.-003/2023 de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La información que se presenta en este formato ha sido revisada por el (los) servidor(es) público(s) responsables de su elaboración o consolidación, por lo que la autenticidad y veracidad de las cifras queda bajo su responsabilidad.



Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Directora Administrativa



Elaboró: M. en A.O. Luz Dalila Gaytán Cutiérrez
Subdirectora de Finanzas